

58
Lej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA PROSTITUCION FEMENINA Y ESTIGMA
EN LA CIUDAD DE MEXICO 1862 - 1926

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

P R E S E N T A :

NICOLAS PEREZ RAMIREZ

Sociología

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1994



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres

A mi familia

A las trabajadoras

Sexuales

Agradecimientos

Para realizar el trabajo de tesis quiero dejar patente mi agradecimiento al Dr. Francisco Gómezjara por sus valiosos comentarios y sugerencias en la dirección del trabajo de la investigación.

A mis revisores del trabajo: Mtro. Ricardo González Reyes, Mtro. Narciso Gallegos González, Mtra. Ma. de Jesús Martínez Ruvalcaba, Lic. Ma. Elena Galeana Rodríguez, mi agradecimiento por sus acertadas sugerencias y orientaciones.

Al personal de las bibliotecas y hemerotecas de las Instituciones que mencioné en la introducción del presente trabajo, mi inmensa gratitud.

A la Sra. Rosalinda Rodríguez de Ochoa por su paciente y eficaz trabajo de mecanografía.

I N D I C E

	Págs.
INTRODUCCION	1
1.- Marco Conceptual	4
2.- Cronología	12
3.- Cuadro	191
4.- Gráficas	195
5.- Conclusiones	199
BIBLIOGRAFIA	202
HEMEROGRAFIA	219

INTRODUCCION

La presente tesis: La Prostitución Femenina y Estigma en la Ciudad de México 1862-1926, se realizó bajo la dirección del Sociólogo Francisco A. Gómez-Jara, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se refiere a la percepción gubernamental, de la prensa, de los organismos sanitarios y de la sociedad civil, sobre la práctica de la prostitución femenina en la Ciudad de México.

Corresponde al período reglamentarista por antonomasia de la prostitución femenina en el país que va del primer reglamento de prostitución dictado en 1862 en el gobierno de la Ciudad de México al último reglamento de 1926 en el período del Presidente Plutarco Elías Calles.

Se elaboró la siguiente hipótesis: "Durante el período de 1862 a 1926 se ejerció un permanente control social, control sanitario y un proceso de estigmatización de las prostitutas de la Ciudad de México con ascensos y descensos significativos".

La hipótesis se comprobó en forma parcial ya que se observó que hubo movimientos cíclicos por períodos cortos en cuanto al control social, sanitario y a la estigmatización que corresponden a acontecimientos histórico social más de finidos.

En los años comprendidos en la investigación se miden tres criterios de percepción y etiquetación de la práctica prostitucional femenina con su código correspondiente:

Control Social (1)

Control Sanitario (2)

Estigmatización (3)

Se realizó de esa manera para facilitar el manejo de la abundante información que se encontraba dispersa como lo demuestra la investigación. Este trabajo rescata la memoria histórico-social de las prostitutas de la Ciudad de México de 1852 - 1926.

Consulté los acervos bibliográficos, hemerográficos y documentales de la Biblioteca Nacional, de la Facultad de Medicina, de Derecho, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.A.M; Biblioteca Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda, Biblioteca y Archivo General de la Nación, Biblioteca de Condu-mex, Archivo Histórico y Biblioteca del Museo de la Ciudad de México, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Biblioteca y Centro de Documentación y Archivo de la S.S.A., Biblioteca de la Secretaría de Gobernación, Biblioteca del Departamento del Distrito Federal, de la Suprema Corte de Justicia, Biblioteca del Seguro Social, del Congreso de la Unión, de la Cámara de Diputados, de la Cinete-ca Nacional, de las Naciones Unidas; así como de la Biblioteca y Archivo Personal.

En el capítulo referente al marco conceptual se plantean teóricamente los principales conceptos como son el de Control Social, Control Sanitario y Estigmatización, así -

como el papel que tiene la prostitución femenina en la sociedad, con una visión crítica.

En el que se refiere a la Cronología se registran los principales acontecimientos, hechos, documentos, memorias, reglamentos, acuerdos, noticias, informaciones bibliográficas y hemerográficas, etc. Sobre la prostitución femenina en la Ciudad de México en el período de estudio.

Se respetó el texto y la ortografía original de los materiales consultados. Cada una de las informaciones de la Cronología tienen su respectiva fuente ya que esto no se hace en otras cronologías.

Se presentan también las gráficas detalladas del desarrollo histórico-social del comportamiento de la información bibliográfica, hemerográfica y documental sobre el Control Social, Control Sanitario y Estigmatización de las prostitutas de la Ciudad de México en el mismo período con un tratamiento estadístico.

La investigación tiene su utilidad en la medida en que será fuente para futuros trabajos de investigación sobre el tema. Así también para que los sectores que participan en esta problemática social conozcan esta memoria histórica de la prostitución femenina del período investigado.

Además de las conclusiones finales de la investigación.

1.- MARCO CONCEPTUAL.

En el presente trabajo hago un análisis de la prostitución femenina a través de la cronología de los principales acontecimientos, declaraciones y documentos que de ella se han hecho en la Ciudad de México desde la expedición del primer reglamento formal de la prostitución del 20 de abril de 1862 hasta su publicación del último reglamento del ejercicio de la prostitución del 14 de abril de 1926.

Realizo un recuento de los sucesos y documentos de carácter oficial, en los que se manifiestan los mecanismos de control social de las meretrices en la Ciudad de México en este período.

En el desarrollo de la cronología se demostrará cómo el Estado a través de sus aparatos ideológicos realiza el control social y sanitario además de ejercer toda una instrumentación para estigmatizar a las prostitutas en los diferentes momentos históricos que comprende esta investigación.

Manejo el concepto de Control Social como lo plantea el sociólogo Francisco Gómezjara, que lo define así: como una estrategia desplegada desde el poder destinada a mantener consensualmente tanto la identificación del individuo como sus metas, de acuerdo a los valores preestablecidos a través de la educación, adaptación, corrección, represión y en el caso de las conductas rebeldes o desviadas, su readaptación sin recurrir a la violencia física, ejerciendo la dominación de los sujetos. (1)

1.- Gómezjara, Francisco. Construcción de un Paradigma sobre el Control Social, utilizado para el estudio del Papel Social de las drogas en la sociedad Contemporánea. Inédito. 1991. p. 6.

El control sobre la prostitución femenina es un proceso amplio, múltiple y contradictorio que se inicia a través de la expropiación del cuerpo del sujeto a partir del nacimiento. El individuo no puede gozar su cuerpo si no se le educa para soportarlo. La sexualidad queda reducida a la genitalidad y la reproducción; por último, la doble moral imperante solo permite el uso de la sexualidad y el erotismo comercializado, dentro de las instituciones destinadas a la recreación-diversión expansión de los individuos del sexo masculino y siempre en detrimento de la mujer.

De esta forma cuando se llega a la prostitución se ha recorrido un largo camino de controles, manipulaciones y enajenaciones del sujeto. En síntesis se parte de la idea judeo-cristiana occidental de que el sexo (cuerpo y erotismo) es malo, sucio, pecaminoso, vergonzoso y obsceno. Una vez introyectado a todos los individuos a través de la familia, escuela, los medios de comunicación masiva, es fácil definir la prostitución como una actividad impúdica, deleznable. Si a esto agregamos la valoración-percepción y uso del sexo a partir del patriarcado y reforzado en la postmodernidad mercantilizada, como instrumento de poder, nos encontramos con la práctica social de la prostitución en su doble vertiente: estigmatizada por un lado y utilizada por el otro para sostener tanto la monogamia asfixiante, como una fuente de recursos económicos que implica para las empresas de recreación-diversión.

El Control Social constituye un conjunto de:

- a) Sistemas de relaciones sociales-espaciales.
- b) Formas de somatización y sometimiento corporal en el sujeto.

- c) Expresiones que actúan del inconciente al con--
ciente, ya sea como inconciente colectivo ó como
proceso ontogénico en el propio sujeto.

Manifestaciones encubiertas e implícitas a lo largo
de la vida individual. Constituyen una clara expresión -
de la enajenación del individuo frente al poder. (2)

Bajo este proceso de desvaloración y manipulación -
de la sexualidad, se abre el camino para legalizar la --
práctica de la prostitución como una actividad vergonzosa
pero admitida. Con la legalización culmina la doble mo-
ral represiva prevaleciente en la sociedad de carácter --
clasista y sexista.

Entonces el Control Social en relación a la prosti-
tución femenina se manifiesta como el mecanismo por el -
cual se expide y maneja una serie de leyes, acuerdos, nor-
mas, reglamentos, decretos, convenios de índole nacional
e internacional, juzgando el comportamiento de las mere-
trices en la esfera social y su vínculo con las autorida-
des políticas, jurídicas y policíacas, con clientes, ---
proxenetas, matronas y otros grupos sociales con el fin -
expreso de cercarles, señalar, extorsionar y controlar --
sus actividades y su vida en el contexto social.

Por otra parte aunque en forma encubierta se ejerce
el control de la sexualidad de la población, la no reali-
zación plena de la sexualidad en los diferentes sectores.

Así observamos un ejemplo claro, para el período -- analizado, que "el proyecto porfirista requería de 'orden para el progreso' y la familia se convirtió en el medio - del orden necesario. La mujer, entonces se constituyó en la indicada para cohesionar el núcleo familiar, socializar a los nuevos ciudadanos y servir también de reproductora psíquica o canalizadora de los valores necesarios para la continuación y permanencia de la explotación de la mano de obra indispensable a los sectores capitalis- --- tas". (3)

Este control se manifiesta como un conjunto de procedimientos en constante transformación, por medio de los cuales el Estado consigue que la conducta de los individuos o grupos se conforme bajo sus criterios autorita- -- rios.

Por otra parte todas las instituciones sociales es- tán dirigidas a socializar al individuo de acuerdo a las normas sociales y a enseñarle a autocontrolarse, mediante su disciplina personal tal como lo realizan la familia, - la escuela y la iglesia, (4) de esta manera lo plantea - Durkheim.

Para Parsons el eje del Control Social estriba en - una buena socialización o introyección institucional que provoque la 'adaptación consensual' del individuo a su sociedad. (5) Es por esto que si el individuo llegara a la - satisfacción plena de todos sus deseos, comenzando por - su sexualidad, dejaría ipso facto de obedecer ciegamente y servir al poder.

- 3.- Ríos de la Torre, Guadalupe y Suárez Escobar, Marcela. Reglamen- tismo, Historia y Prostitutas. Constelaciones de Modernidad. U.A.M Azcapotzalco. México - D.F. 1990. p. 131.
- 4.- Durkheim, Emilio. La División del Trabajo Social. Editorial - Schapire. Buenos Aires, Argentina. 1967.
- 5.- Parsons, Talcott. Ensayos de Teoría Sociológica. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1967.

El Gobierno por tanto ejerce un afán por controlar y utilizar la energía placentera de cada sujeto. Esto es precisamente lo que plantea el sistema de poder en sus diferentes esferas, un amplio control social sobre los grupos marginales en este caso el de las prostitutas estigmatizadas, como lo señalamos en el desarrollo del trabajo, en que prácticamente todos los años que contiene la investigación, se les estigmatiza, se ejerce un férreo control social y pseudo control sanitario como lo demuestra la cronología, ejercido por autoridades políticas, judiciales, sanitarias, policíacas, de fuentes periodísticas además de poetas y escritores.

En relación a la estigmatización de las meretrices, el estigma es una serie de signos físicos, sociales, psíquicos y morales; del status social, negativos, todos ellos que se asignan a las prostitutas; así lo enuncia Erving Goffman:

De tal modo se pueden señalar diversos tipos de estigmas notoriamente diferenciados: Primero.- las abominaciones del cuerpo (distintas deformidades físicas) que cada sociedad encuentra deleznable. Segundo.- los defectos del carácter del individuo respecto a las normas generales o explícitas de la sociedad en que vive. Tercero.- los estigmas tribales de la raza, nación y religión, susceptibles de ser transmitidos por herencia contaminar por igual a los miembros de una familia. (6)

6.- Goffman, Erving. Estigma. Editorial Amorrortu. Buenos Aires, Argentina. 1970. p. 14.

Podemos agregar otras categorías de estigmatizaciones referidas a ciertas manifestaciones sociales inferiores o devaluadas dentro de la estructura ocupacional, como la vagancia, la delincuencia, el desempleo, etc., - explícitamente por los códigos penales, morales y políticos. Según los argumentos esenciales estas manifestaciones sociales deberían ser prohibidas o dignas de supresión o represión incluida la prostitución femenina.

Ante estos códigos queda muy claro lo que expresa Federico Gamboa, en su afamada novela Santa, dejemos que hable: "Cuando cansada de padecer me rebelé, me encarcelaron; cuando enfermé no se dolieron de mí, y ni en la muerte hallé descanso; unos señores médicos despedazaron mi cuerpo, sin aliviarlo, mi pobre cuerpo magullado y -- marchito por la concupiscencia bestial de toda una metrópoli viciosa". (7)

El estigma de la prostituta, generalmente de los sectores medios y bajos le hace fácilmente identificable por la forma en que se expresa, mira, camina, viste, gestícula, adorna. Interviene en este proceso de estigmatización el lenguaje, las actitudes, el comportamiento, el vestido y gestos; por las que las meretrices asumen estas características que son consideradas de una conducta desviada que ellas mismas aceptan como parte de su personalidad y rol asignado.

El Dr. Lara y Pardo, describe en forma detallada, el estigma de la prostituta, anota: "Efectivamente, la situación creada para las prostitutas inscritas por el Reglamento respectiva, es verdaderamente privilegiada -- respecto de la que ocupa la mujer que vende su cuerpo sin autorización legal. La primera puede exhibirse sin recato --

7.- Gamboa, Federico. Santa. Editorial Grijalbo. México, df, 1979; p. 11.

alguno ataviada de una manera llamativa, lo cual, como es de esperarse aumenta inmensamente su éxito profesionalmente. La segunda tiene que vestir discretamente, que acercar detrás de la ventana baja o desde el balcón del hotel ya conocido, o bien ir y venir de las siete en adelante, por las calles más transitadas, haciendo oír su taconeo impertinente y regando oleadas de perfumes penetrantes. La primera puede ir sin temor alguno, ir donde la lleve el parroquiano del momento; no podrá ser engañada, porque ahí, bajo los calados de la media, lleva su libreta roja, que no solamente es un salvoconducto, sino que le da pleno derecho de llamar en su auxilio a la policía y obligar al pago a los clientes reacios para satisfacer el precio de aquel amor pasajero. Las otras no; sólo podrán ir a casas de confianza de las que el cliente no puede escapar con facilidad llevándose la paga". (8)

Con el fin de aclarar esta significación, señalo algunos rasgos característicos de las prostitutas según --- Rubin Isaac, (9) que me parece contribuye a la estigmatización de este sector de la sociedad:

- a) Su niñez la han pasado en circunstancias muy deplorables, con privaciones materiales y emotivas.
- b) Hostilidad y miedo al medio ambiente.
- c) Deseo de vengarse.
- d) Sentimiento de culpa, con necesidad de ser materializado por autocastigos, que inconcientemente las hacen buscar ser castigadas, engañadas.
- e) Su planteamiento de la vida es pobre, viven al día.

8.- Lara y Pardo, Luis. La Prostitución en México. Editorial Librería de la Vda de Ch. Bouret. París, 1908, pp. 27-28.

9.- Theodor Isaac, Rubin. Jenny: En la vida. (Prostitución).

- f) Frigidez con los clientes.
- g) Desprecio y hostilidad hacia las autoridades y figuras de poder.
- h) Sentimientos hacia las mujeres que indican una pobre identificación sexual con el papel femenino en los que tal vez se hallen componentes homosexuales y desprecio por el papel de la mujer.

Como observamos estos rasgos descritos contribuyen a la estigmatización de las meretrices, ya que se generaliza de una manera poco acertada.

2.- CRONOLOGIA

1862
20 de abril

1

Reglamento.- Siendo Secretario del Gobierno del Distrito Federal, Francisco J. Villalobos y su Gobernador el general José Ma. González Mendoza, se expide el reglamento sobre la prostitución en la Ciudad de México, en su justificación se enuncia: "Los estragos de la prostitución en la salubridad pública van siendo cada día más --- trascendentales y alarmantes á causa del descuido con que hasta ahora se ha visto la higiene de las mugeres públicas. Penoso es dictar providencias que coarten la libertad de algunos individuos, imponiéndoles a la vez desagradables obligaciones; pero cuando esta libertad degenera de ordinario en libertinage; cuando afecta el bienestar general y amenaza con la degeneración de la raza, la autoridad se encuentra en el deber de conciliar la cesación de estos males con la menor coerción posible a las personas que los ocasionan". El reglamento en su artículo 6o anota :

"La prostitución puede probarse ora por la provocación directa en los lugares públicos, ora por la notoriedad, ora por los medios ordinarios de enjuiciamiento".

* Gutiérrez Flores. (1869). pp. 108 y 112.

25 de agosto

1

Decreto sobre vagos.- Se lee en el artículo 8:
"Los vagos serán destinados a la colonización de las pe-
nínsulas de Yucatán y Baja California".

* Gutiérrez. (1869). Tomo I. p. 339.

1863
Diciembre

2

Oficina de sanidad.- Se establece para vigilar a -
la prostitutas de la Ciudad de México. Se registran a -
las prostitutas en libros rojos.

* Ceballos, José. (1886). p. 36.

11 de diciembre

2

El Hospital del amor de dios.- Esta destinado a -
la curación de enfermas venéreas, siendo esta la razón de
que en el Hospital de San Andrés se mantiene siempre y se
conservan con separación los departamentos para hombres y
mujeres gálicos.

* Valle Juan del. (1864). pp. 685 y 690.

31 de diciembre

1

Prostitutas detenidas.- De las 16,700 mujeres de-
tenidas durante el año, en la Cárcel de la Ciudad de Méxi-
co, 342 lo son por ejercer la prostitución.

* Valle Juan del. (1864).

Cárcel de la Diputación.- "Número de reos que tie-
nen entrada en la Cárcel de la Diputación en el año, con-
expresión de sus delitos: Prostitutas, 307; lenones, hom-
bres 16, mujeres lenonas 9; el informe lo da el Regidor -
comisionado de cárceles, Felipe Robleda".

* Memoria del Ayuntamiento. (1864). p. 40.

1863

1

Cárcel de Belen.- Número de reos que tienen entra
da en la cárcel durante el año, lenocinio, 16; prostitu--
tas, 116.

* Memoria del Ayuntamiento. (1864). pp. 40-42.

1864
1 de abril

1

Policía.- Se da a conocer el decreto del servicio de la policía municipal y de Seguridad de la Ciudad de México, en el artículo 11 plantea: "El Comisario central dará a conocer a los comisarios de policía las órdenes, instrucciones y noticias necesarias para la persecución de toda clase de delincuentes y para la seguridad y salubridad de la población".

* Nacif. (1986). p. 115.

12 de junio

1

Maximiliano.- Llega a la Ciudad de México e instala el segundo Imperio Mexicano.

* Nacif. (1986). p. 103

7 de septiembre

2

La Campaña antivenérea en el Distrito Federal ---
"se inicia al fundarse la Inspección de Sanidad mediante un decreto del llamado Emperador Maximiliano, promulgado el 7 de septiembre de 1864, que establece en el país el Reglamento para el ejercicio de la prostitución, importado de Francia por el Mariscal Bazaine.

* Soto. (1949). p. 143.

1864

1

Reglamento.- La Prefectura Política del Departamento del Valle de México, promulga el Reglamento que deba observarse en las casas públicas, en el que se anota en relación a las prostitutas:

"No se harán notables por su traje, ni transitarán en la noche por la demarcación conocida, con el nombre de Rodeo".

1865
16 de febrero

2

Comisión de Hacienda.- "En el Hospital de San -- Juan de Dios, la Junta ha acordado que se reduzca en lo sucesivo a 80 camas el número de las que hoy existen, a razón de 18 centavos, cada una, tan luego como lo permita el número de enfermos que hay en la actualidad" y -- también se "aprueban 26 pesos para gastos de las hermanas en el mismo establecimiento".

* Diario del Imperio. (16 de febrero 1865). p. 158.

10 de abril

2

Donativo.- "En el Palacio de Chapultepec el Empe-- rador Maximiliano y la Emperatriz Carlota dan un auxi-- lio de seis mil pesos, cuya suma se reparte con igual-- dad entre el Hospicio de Pobres y los Hospitales del Divino Salvador, San Hipólito, San Pablo, San Andrés, y - San Juan de Dios, para sus necesidades".

* Diario del Imperio. (10 de abril 1865). p. 158.

13 de mayo

1

El Imperio Contra Pobres y Vagos.- Se publica la Ley para corregir la Vagancia firmada por Maximiliano, -- que enuncia en su artículo 10 "Serán considerados como -- vagos aquellos individuos que no tienen domicilio cierto, ó bienes ó rentas bastantes para la subsistencia, -- ni ejercen habitualmente oficio ó profesión lícita y lucrativa. Son por consiguiente vagos:

Los que no tienen otra ocupación habitual que la de concurrir a casas de juego, de prostitución, a los -- cafés, tabernas ó lugares sospechosos".

* Diario del Imperio. (13 de mayo de 1865). pp. 453-454.

1 de diciembre

1

Ley de la Policía General del Imperio.- "En lo - referente a los comisarios de policía, dice que sus atribuciones y deberes entre otros, (Art. 19), 5a "llevar --- igualmente el registro de las casas de tolerancia con la expresión de las personas inscritas".

*Diario del Imperio. (1 de diciembre de 1865)pp.493-494.

1865

1

Legalización de Casas de Asignación.- "En el primer libro de registro de mugeres públicas en acatamiento de la Inspección de Sanidad, consta que la patente número 1 es expedida a Matiana Flores con domicilio en Vergara H (hoy Bolivar) la cual establece una casa de asignación -- con 10 mugeres: 9 mexicanas y 1 alemana".

* Franco Guzmán. (1972). p. 78.

1866
20 de julio

1

Código.- Se publica el Código Civil del Imperio Mexicano que en su capítulo v (del divorcio) dice:

"Son causas legítimas del divorcio:

1a.-El adulterio de uno de los cónyuges.

2a.-La propuesta del marido para prostituir a la mujer, es causa de divorcio, no solo cuando le haya sido directamente, sino cuando pruebe que ha recibido dinero ó cualquiera remuneración con el objeto expreso de permitir que otro seduzca ó tenga relaciones ilícitas con su mujer".

* Código Civil del Imperio. (1866). pp. 26-27.

1866

2

Ayuda a las Prostitutas.- "La Emperatriz Carlota hace un donativo de 4,000 pesos para el arreglo del Hospital San Juan de Dios, mejorando las condiciones higiénicas de las enfermas que en él se asilan".

* Secretaría de Gobernación. (1878) documento 68. p. 17.

2

Cerería.- "Ignacio Trigueros, Alcalde Municipal de la Ciudad de México, informa al Emperador Maximiliano que en la cerería anexa al Hospital de San Juan de Dios se hacen arreglos generales del local".

* Diario del Imperio. (5 de mayo de 1867).

1867
8 de enero

1

Rufianería.- El Tribunal de Primera Instancia -- del Departamento del Valle de México, sentencia a dos personas por rufianería. Lo informa el Secretario Luis A. - Vieyra.

* Diario del Imperio. (8 de enero 1867). p. 29.

30 de octubre

2

Proyecto de Reglamento.- Se envía al Consejo Superior de Salubridad, por acuerdo del C. Gobernador Juan José Baz, "El proyecto de reglamento de mugeres públicas elaborado por el C. Dr. Manuel Alfaro a fin de ser examinado y emita su opinión, así como las reformas que creyere convenientes.

Se incluye una lista de facultativos médicos, para seleccionar a los que formen la junta inspectora".

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sección: Inspección Antivenérea. (1867-1873). Exp., 1.

19 de noviembre

1

Reglamento.-Siendo Gobernador del Distrito Federal, Juan José Baz, se expide el Reglamento de la Prostitución, en su artículo 2º dice:

"Para la vigilancia de la prostitución en esta capital se formará una sección de policía que comprenderá los individuos siguientes: Un jefe de Sección. Los médicos que la autoridad crea necesarios según el número de mugeres públicas inscritas. Un escribiente y los agentes indispensables destinados a este servicio".

* Gutiérrez Flores. (1869). pp. 108 y 112.

23 de noviembre

3

Los Poetas también estigmatizan.- Antonio Ca ---
rrión publica "Mujer perdida" en la que dice:

¡Unas caricias tuyas valen tanto
y en precio tan bajo las vendiste!
Mientras ayer tu hamaca era el santuario
de la virgen más llena de hermosura.
Hoy la tornas asiento hospitalario
que brinda fácil la mujer impura.

* Monitor Republicano. (23 de noviembre 1867). p. 3.

Noviembre

3

Prostitutas.- "Caravanas de rameras transitan de
noche por las banquetas que circundan la Catedral, esta-
cionándose otras frente a los hoteles y teatros."

"Hay casas de asignación en la calle de Escaleri-
llas".

* Gutiérrez Flores. (1869). pp. 103 y 106.

1868
17 de abril

1

Reglamento.- "El Gobierno del Distrito manda se paguen por la Tesorería Municipal 250 pesos, importe de la impresión del reglamento y patentes de Mugerres Públicas".

* Actas de Cabildo. (17 de abril 1868). Vol. 193. foja 240.

8 de junio

2

Enfermas.- "El Gobierno del Distrito pide se dispongan camas en el Hospital de San Juan de Dios para las enfermas remitidas por la Sección de Sanidad, por ser de suma importancia".

* AH de la Ciudad de México. Legajo (2305). doc. 43.

1 junio

2

Sección Médica.- "Se instala la Sección Médica de Policía Sanitaria. Se compone de dos salones. El uno donde se reunen las mugeres, y que puede llamarse salón de espera, y el otro dividido por tabiques que forman seis cuartos amplios e independientes para cada uno de los médicos, de los que hay actualmente dos en servicio.

Descripción de una muger en la inspección sanitaria:

"Una muger se presenta al C. inspector del establecimiento, vista su edad y expresada su determinación de entrega a la prostitución, así como su voluntad de vivir aisladamente ó en casas públicas, son remitidas a la sección médica en donde se toma nota de su persona, y se

procede a un minucioso exámen de su individuo; siempre se aplica el espejo, se reconocen la boca y garganta, se buscan las erupciones de la piel en general; se palpan las superficies huesosas, etc. etc., nada se omite para asentar en el registro las lesiones que se observen de aquí depende, que el número de mugeres que se registran enteramente sanas es muy limitado; en seguida, quedan a volver a la visita semanal sin excusa: en los reconocimientos posteriores, se tiene a la vista el apunte del exámen anterior para fijar la atención; particularmente sobre el órgano que antes de hallaba enfermo, si la muger está sana, ó si su lesión es de aquéllas que los conocimientos actuales nos enseñan como no contagiosos se le espide --- constancia de su sanidad y queda definitivamente inscrita si acaso se nota en ella lesión venérea. Se tiene en --- cuenta, antes que todo su carácter contagioso o no contagioso.

Habiendo advertido que algunas, por penuria y no por abandono, se paraban sin curarse, se introdujo la --- práctica de hacerles aquellas curaciones tópicas, que requieren en la práctica civil la visita del médico a domicilio. Algunas que han recibido este beneficio de los médicos de la inspección han llegado a curar, entre tanto, como de suponerse, se les secuestra del servicio público, recogiendoles la patente".

* Alfaro, Manuel. (1868). pp. 2-3.

12 de julio

1

Sífilis.- Se pasan las enfermas sífilíticas que están en el Hospital de San Andrés al de San Juan de Dios. Se toma esta medida a fin de evitar los desórdenes que --- aquélla clase de mugeres ocasionan en el de San Andrés.

La mayor parte de las enfermas llega consignada por la Oficina de Inspección de Sanidad. El promedio de enfermas aisladas es de 450. Hay un número pequeño de pensionistas que pagan una cuota mensual por estar mejor atendidas".

* Secretaría de Gobernación. (1878). p. 16.

11 de agosto

2

Estudio.- El Dr. Rafael Lavista presenta su trabajo:

"Estudio sobre la Sífilis Vacunal y apreciación de los hechos que se han presentado para sostenerla", ante la Sociedad de Medicina en México.

17 de septiembre

1

Inspección de Sanidad.- En la Gaceta de Policía # 38 se expone que "en 468 mugeres inscritas en la Inspección de Sanidad se encuentran 86 enfermas venéreas no infectantes y sólo 8 sifilíticas".

* Alfaro, Manuel. (1871). Informe de la Inspección de Sanidad.

25 de septiembre

1

Asilo de Arrepentidas.- "El Dr. Manuel Alfaro propone la instalación de un Asilo de Arrepentidas, cuyo objeto principal debiera ser dedicarlas a trabajos lucrativos, que a su salida del establecimiento les ponga al abrigo de la miseria, y en consecuencia de la prostitución por necesidad..."

Si el C. Gobernador juzga útil un plantel semejante, y llega a instituirlo, puede creer que no hay en el mundo civilizado, ejemplar de un establecimiento especial como el que se propone: la niñez prostituida tal vez involuntariamente tendrá un abrigo antes de corromperse sin remedio, y evidentemente a la larga habrán vuelto a la vida honrada algunas víctimas de la prostitución más detestable".

* Gaceta de policía. (8 de octubre 1868). p. 2.

15 de octubre

1

Arrepentidas. - "Un Asilo de Arrepentidas, en donde la clausura no fuera una pena, cuya entrada y salida fuera voluntaria, cuyo régimen interior no fuere muy severo y en donde personas avergonzadas del escándalo que han dado a la sociedad, quisieran pasar el resto de sus días un asilo de esta naturaleza, decimos sería y es disolutamente indispensable; pero para su tamaña empresa son necesarios tales gastos que por el momento hay que aplazar su creación para más tarde...".

* Alfaro Manuel. (15 octubre 1868). p. 4.

18 de octubre

1

La Gaceta de Policía plantea. - "Deseabamos en -- nuestra editorial que hubiera una persona generosa y desinteresada que ministrara lo que se necesita para tan interesante fundación. Esta persona existe y está dispuesta a cooperar con lo necesario para tan grandioso y noble proyecto. No hay ya el inconveniente de la falta de fondos; y en cuanto al local en que haya de establecerse el Asilo, no faltará tampoco, si, como esperamos, se consi--

que uno que es el más a propósito para fundarlo".

* Gaceta de policía. (18 de octubre 1868). p. 2.

22 de octubre

1

Arrepentidas.- "La sociedad que prostituye a tantas desgraciadas, tiene hasta hoy para las arrepentidas - cerradas sus puertas; les niega consideración, trabajo, y aún limosna para vivir, muchos sumarán el interés que por ellas nos tomamos, este proviene de que por nuestra posición actual palpamos la realidad de la situación de esta clase desgraciada de la sociedad, digna de las consideraciones que la filantropía y el siglo en el que vivimos no niega aún a los grandes criminales".

* Gaceta de policía. (25 de octubre 1868). p. 3

19 de noviembre

1

Avance.- "Muy adelantados están los trabajos para la fundación del Asilo. Pronto quedará definitivamente establecido, y abra sus puertas para todas aquellas mujeres, que reflexionando sobre su posición abyecta y desgraciada, se arrepienta de su vida de aventuras y buscare en la moralidad y en el trabajo de subsistencia, que creamos encontrar en el triunfo de su pudor".

* Gaceta de policía. (19 de noviembre 1868). p. 3.

2 de diciembre

1

Educación y Prostitución.- El Dr. Alfaro, específica:

"Otra de las causas de la prostitución, como lo-

es en todas partes, es la falta de educación en estas mujeres; aún en las de las primeras clases las hay que no saben leer; su educación es absolutamente negativa, su ignorancia completa. Cultivar la inteligencia de las mujeres de la clase baja, multiplicando los establecimientos gratuitos de enseñanza, será el medio indirecto de moderar la prostitución; una mujer aún con poca instrucción encuentra otros medios de ganar la vida, que por la costura, etc., cuyas utilidades apenas le dan para vivir cuando está en todo su apogeo".

* Alfaro, Manuel. (1868). p. 4.

diciembre

2

Comisión de Hospitales.- "Acuerda la Comisión y el Ayuntamiento que el Hospital de San Juan de Dios quede exclusivamente para enfermas sifilíticas de mujeres, con este motivo se le hacen mejoras, con la aprobación del Gobernador del Distrito Federal, quien manda hacer la apertura de una nueva sala, se compran calderas grandes, se provee de 40 camas nuevas y se hace obra diversa en el mismo".

* Memoria del Ayuntamiento de 1877. (1878). p. 6.

31 de diciembre

2

Informe Hospitalario.- Existencia de enfermas prostituidas en el Hospital de San Juan de Dios:

Existencia al final del año de 1868	176
Mueren en el año	20
Salen curadas	540
Quedan en curación	122

* Memoria del Ayuntamiento de la ciudad de México. (1870) p. 108.

2

Hospital de San Juan de Dios:

Gastos de beneficencia durante
el año para el Hospital de San
Juan de Dios:.....15,733.02 pesos.

Pago al Hospital de San Juan -
de Dios por sueldos y gastos:...14,306.90 pesos.

* Memoria del Ayuntamiento de la Ciudad de México. (1870).
pp. 62 y 171.

1

Presos.- Entraron a la cárcel de Belén en el año de 1868:

Por mancebía: 62 hombres y 28 mujeres.

Por lenocinio: 6 hombres y 20 mujeres.

* Memoria del Ayuntamiento de la Ciudad de México. (1871)
p. 102.

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de
Sanidad 539 meretrices en servicio.

* Ceballos, José. (1886). pp. 37 y 38.

1869
24 de enero

1

Casa de Asilo para Arrepentidas.- "Próximamente se va a ocupar la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, del establecimiento de este Asilo, que tan favorablemente ha sido acogido por el mismo Ayuntamiento. Cada día se hace más necesaria la existencia de una casa de esta naturaleza, para evitar la evidente prostitución de la juventud, arrastrada a ella por la miseria".

* Gaceta de policía. (24 de enero 1869). p. 4.

11 de junio

2

Comercio.- "Sor Jesús Caso, Superiora del Hospital de San Juan de Dios, solicita que se exceptúe del pago de contribuciones a un establecimiento de comercio que se ha abierto en los bajos del mismo Hospital, con el objeto de favorecer a las Enfermas Arrepentidas".

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Vol. 195. ---- F. 394-397. Actas de Cabildo de la Ciudad de México.

27 de junio

1

Juzgado autoriza la Explotación.- "Una joven meretriz es demandada ante el Juzgado lo de México por cuarenta y tantos pesos que la matrona de una casa de asignación decía le había quedado debiendo. La matrona pide la tercera parte de las ganancias que hiciese la demandada, prostituyendo su cuerpo. El Juzgado decreta de conformidad y la matrona con quien hoy vive la joven, fué formalmente requerida para la retención de la ganancia". Lo in forma el periodista Basadre.

* El Monitor Republicano. No 5300. (27 de junio 1869).

Noviembre

1

Reglamento.- "El Ayuntamiento de la Ciudad de Méxi-
co acuerda que el Reglamento del Asilo de Arrepentidas --
del Hospital de San Juan de Dios se ponga en práctica en-
el que está expresado que les enseñe a leer y escribir, y
además de algún oficio, teniendo en consideración que la-
reclusión no ha de ser indefinida, y que a la salida de --
las ya regeneradas, no se encuentren en igualdad de condi-
ciones que antes, para prostituirse de nuevo por la falta
de un oficio de que vivir".

* Alfaro, Manuel. (1871). p. 26.

1869

3

Calle de las Gallas.- "Se establecen las primeras-
Casas de Tolerancia de la Ciudad de México. (Hoy Mesones
esquina con las Cruces)".

* Placa pública.

2

Disminuye el número de meretrices registradas.-

"Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 244 ---
prostitutas.

* Ceballos, José. (1886). pp. 37-38.

1870
Enero

2

Prostitutas Inscritas.- "Hay registradas en la Inspección de Sanidad 713 mugeres públicas".

* Carmona y otros. El Observador Médico. (1871). p.167.

1 de febrero

2

Se reorganiza la Inspección de Sanidad.-Francisco Vélez, Ministro de Gobernación, informa que convencido por la experiencia de que es indispensable de dar una nueva organización al Ramo de Sanidad Pública en lo concerniente a prostitutas, así como de que para realizarlo es preciso encargar la comisión de reformar el Reglamento tanto en la parte administrativa como en la médica al C. Hilarión Frías Soto que por sus conocimientos y los extensos estudios que ha hecho en este ramo. Será sin duda la persona más a propósito; suplica a ese Ministerio se sirva decirles si aprueba las reformas indicadas y en este caso fijar la retribución que, para los trabajo deben darsele al referido C. Frías".

* AGN. Ramo Gobernación.

15 de febrero

1

Inspección.- El presidente de la República "tuvo a bien aprobar se reforme la inspección de mugeres públicas-tanto en la parte administrativa como en la médica, encargando de los trabajos que para ello se requieran al C. Hilarión Frías Soto", lo informa el Ministro de Gobernación-Francisco Antonio Vélez.

* AGN. Ramo Gobernación.

junio

1

Inscripción.- De las 803 prostitutas inscritas son:

Aisladas de 1a clase	92
Aisladas de 2a clase	53
Aisladas de 3a clase	41
De burdel de 1a clase	174
De burdel de 2a clase	313
De burdel de 3a clase	<u>130</u>
Total	803

No incluye a las matronas de las casas.

* Carmona y otros. (1870). p. 169.

junio

2

Sifilíticas.- "Han sido remitidas al hospital de sifilíticas 105 prostitutas; distribuidas de la siguiente manera:

Aisladas de 1a clase	2
Aisladas de 2a clase	4
Aisladas de 3a clase	1
De Burdel 1a clase	12
De Burdel 2a clase	59
De Burdel 3a clase	27
<u>total</u>	<u>105</u>

*Carmona y otros. (1870). p. 169.

junio

2

Meretrices Inscritas.- "Hay registradas en la -- Inspección de Sanidad 875 prostitutas incluyendo a las di rectoras de casa o matronas".

* Carmona y otros. (1871). p. 167.

23 de julio

2

Investigación.- Los doctores Trinidad Carmona, - Andrés A. Quijano y Felipe Zepeda, presentan su trabajo: "La Prostitución en México" ante la Asociación Médica Pedro Escobedo, para su análisis, discusión y publicación.

21 de septiembre

1

Impuestos poco claros.- El Lic. José Ma Del Castillo plantea en el Monitor Republicano, que según los -- doctores Carmona, Quijano y Zepeda, en su estudio sobre -

la Prostitución en México, "existen en la ciudad de México: 803 mugeres inscritas en los registros, 207 prófugas, que acusan la vigilancia de la policía, 508 mugeres prostitutas, sujetas al control policiaco que pagan impuesto. Alguien ha dicho que es de cuatro pesos al mes; por consiguiente el producto debe ser de 2,112 pesos. ¿Como y en que se invierte?, porque esa suma ya no es despreciable y puede hacerse algo bueno con ella".

Casa de Mujeres Públicas Arrepentidas.- La Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación emite el siguiente acuerdo:

"Con suma frecuencia la miseria arrastra a la mujer a la prostitución y muy rara vez se presenta a la que por su desgracia se ha descarrado del camino de la moralidad, algún medio de corregirse y de volver a la vida de virtud de recobrar el puesto que a la mujer honesta corresponde en la sociedad, propagándose a causa de estas circunstancias, la prostitución que suele hasta comprometer la salubridad pública.

El establecimiento de una casa de mujeres públicas arrepentidas, es por lo mismo una de las necesidades que con más empeño deben satisfacerse y el C. Presidente de la República (Benito Juárez), desea el establecimiento con verdadero empeño!...

Lo firman José Ma del Castillo y Mariano Riva Palacio.

* Diario Oficial. No. 107. 17 de abril. (1871).

27 de abril

2

Reglamento.- El Gobierno del Distrito Federal ha nombrado a varios facultativos para la formación de un Reglamento de Sanidad, que pronto será concluido y puesto en observancia.

El Monitor Republicano recomienda que sea el encargado el Dr. José María Marroqui.

* El D.F. (27 de abril 1871). p.4.

15 de junio

1

Reglamento de la Prostitución en el Distrito Federal.- Se le expide y es de carácter represivo, como lo plantea en su artículo 13 que dice:

"Las prostitutas de ambas clases tienen los siguientes deberes:

- 1.- Presentar su libreta de tolerancia cuando a ello sean requeridas por la policía. Siempre que la extraviaran, la repondrán a su costa.
- 2.- Portarse y vestir con decencia.
- 3.- Abstenerse de hacer escándalos en la calle y otros lugares públicos"

* Castillo Velasco. (1874). p. 350.

2

Enfermas.- El Reglamento previene que las prostitutas enfermas se curen en el hospital y que se practiquen los reconocimientos médicos en la sección sanitaria; se resisten algunas mugeres a inscribirse y ejercen la prostitución clandestinamente, evadiéndose de la vigilancia de la autoridad del Gobierno del Distrito Federal, ya que existen muchas mugeres enfermas de sífilis.

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sección Antivenérea. Caja. 1. Exp. 22.

21 de agosto

2

Partera.- Por consulta hecha al Dr. Manuel Alfaro, se suprime la plaza de Partera de la Sección Sanitaria.

* AHSSA. Fondo de Salud Pública. Sec. Antivenérea. 1867-1873. Caja 1. Exp. 2.

21 de agosto

1

Las Prostitutas deben Tener Permiso.- El Gobernador del Distrito Federal reforma el Artículo 2 y el 36 -- del Reglamento de la Prostitución:

"Art. 2o.- La mujer que desee ser inscrita, -- además de expresar libremente su voluntad, solicitará permiso de la autoridad política por medio de oficio esp--- niendo en él los motivos inmediatos que le obligan a tomar esta determinación...

Art. 36.- Toda mujer que pretendiere abandonar -- la prostitución dará aviso al Comisario, devolverá su libreta e inmediatamente será borrada del registro respectivo.

En el caso de que alguna mujer pretendiere ser borrada.....etc".

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sección Inspección Antivenérea. Caja 1. Exp. 2.

25 de octubre

2

Reforma.- El Gobernador del Distrito Federal -- acuerda que se reforme el Artículo 3 del Reglamento de la Prostitución de la siguiente manera:

- I.- El reconocimiento de las aisladas se hará a domicilio por los médicos de la sección. Estas visitas se harán por turno.
- II.- Las aisladas pagarán una cuota voluntaria -- por la visita, cuyo máximo sea de cincuenta centavos.

III.- Las mujeres públicas pasarán visita en la --
 sección respectiva de la manera prevenida...
 * AHSSA. Fondo Salud Pública. Sección Antivenérea. --
 Caja 1 Exp. 2. (1867-1873).

16 de noviembre

2

Por Turno.- Josefa Valdés, pide al C. Goberna--
 dor que se le haga reconocimiento sanitario en su domici-
 lio, pero no un solo médico, sino que sean por turno. "Pa-
 ra librarme de las malas interpretaciones y cuidar mi re-
 putación entre los vecinos de la casa que asisto".

Vive en la 2a calle de San Lorenzo # 18 vivienda
 # 10.

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sección Antivenérea. Caja 1
 Exp. 2.

22 de noviembre

1

Niñas Prostitutas.- En el documento sobre asilo-
 para mendigos se enuncia: "La policía deberá vigilar muy-
 escrupulosamente para impedir que ciertas niñas que desde
 la infancia se dedican a la prostitución, continuen en --
 esa vida de crápula que por su mal han comenzado".

* Diario Oficial. (22 de noviembre 1871). p.1.

Noviembre

2

Médico.- "Por indicaciones del C. Ramón Mantero-
 la y por carecer de fondos la Sección Sanitaria se supri-
 me la plaza de 2o médico en jefe".

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sección Inspección Antivené-
 rea. Caja 1 Exp. 2.

7 de diciembre

1

Represión Selecta.- El Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de Baja California, plantea en su título sexto:

"delitos contra el orden de las familias, la moral pública ó las buenas costumbres", en su art. 787 anota:

Se impondrá la pena de arresto mayor y multa de 25 a 500 pesos al que ultraje la moral pública o las buenas costumbres, ejecutando una impúdica en un lugar público, haya o no testigos, ó en un lugar privado en que pueda verle el público. Se tendrá como impúdica: toda acción en el concepto público esté calificada de contraria al pudor.

En el art. 830 plantea:

"No se castigará al soltero que cometa adulterio con mujer pública, pero a ésta se le impondrá la pena que corresponda..."

* Dublan y Lozano. (1879). pp. 684 y 787.

1

Corrupción de Menores.- En el código penal se sanciona la corrupción de menores, sin tipificar a los lenones, castiga al proxeneta profesional, no así al accidental".

* Equihua. (julio 1956). p. 416.

diciembre

2

Mejoras.- En el Hospital de San Juan de Dios se hacen arreglos generales a las instalaciones en las Salas-

Carmen, Dolores y Guadalajara; así como al local destinado a la Inspección de Sanidad.

* Ayuntamiento de la Ciudad de México. (1872). pp. 16 y 17.

1

Mujeres Prostitutas.- Entran durante el año al Hospital de San Juan de Dios de la Ciudad de México 435 - mujeres y salen 423, mueren 10.

31 de diciembre

1

Mujeres Inscritas.- El Dr. Manuel Alfaro presenta la Memoria de la Inspección Sanitaria del año de 1871- en la que se registra:

"Que se encuentran inscritas	
espontaneamente:	359
De oficio:	<u>128</u>
	total 487
Que no saben leer.....	303
Que solo leen y algunas	
nada más impresos.....	82
Saben leer y escribir.....	<u>54</u>
	total 439
De figura interesante.....	40
Regular.....	122
Fea.....	73
Muy fea.....	<u>24</u>
	total 259"

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sec. Inspección Antivenérea. Caja 1. Exp. 4 (1867-1873).

1872

2 de enero

2

Inspección Sanitaria.- "El Gobernador del Distrito Federal comunica a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación que: Ha acordado el C. Presidente de la República que se sirva informar de toda preferencia, sobre los términos en que está establecida la Inspección de Salubridad de mujeres públicas, el monto anual de la pensión que satisfacen, los gastos que se eroguen y cuanto se relacione con la expresada inspección".

* El Distrito Federal. (4 de enero 1872). p. 1.

13 de enero

2

Hidroterapia para Meretrices.- El Hospital de San Juan de Dios recibe del Ayuntamiento, equipo de hidroterapia para enfermas libres y las presentadas por la Inspección de Sanidad.

* El Distrito Federal. (13 de enero 1872). p. 3.

1

Visita.- "El Lic. Tiburcio Montiel, Gobernador del Distrito Federal visita al Hospital de San Juan de Dios para conocer las instalaciones donde se atiende a las enfermas libres y las remitidas por la Inspección de Sanidad, el Gobernador espera 3 horas en vano a los médicos que no llegan a trabajar, por lo que son reportados para que se les multe o se les castigue".

* El Distrito Federal. (13 de enero 1872). p. 3.

18 de enero

2

Inconvenientes.- "El regidor comisionado de la -

Inspección de los Hospitales de San Andrés y San Juan de Dios, certificó que desde el día que concurrió al Hospital al Hospital de San Juan de Dios, a fin de hacer la visita de reglamento, fué advertido verbalmente y de oficio, de los inconvenientes que en el servicio médico habría para que se verificara en el curso de las horas demarcadas..."

* El Distrito Federal. (18 de enero 1872). p. 4.

31 de enero

2

Vigilancia.- El Reglamento del Consejo Superior de Salubridad plantea, en su Art. 5, inciso V, que tendrá como obligación:

"Tener bajo su vigilancia la administración de la vacuna y la inspección sanitaria, reglamentado estas instituciones después de el parecer de los directores encargados de ellas, haciendo el nombramiento de éstos de los médicos respectivos, con aprobación del gobierno en la capital y prefecturas del Distrito Federal.

* Diario Oficial. No. 81.

febrero

1

Reglamento de Policía Urbana.- "Se elabora en el Distrito Federal, para su cumplimiento en el que se fijan los elementos que cuidarán en los turnos diurno y vespertino, para lograr la seguridad de la población".

* AGN. Ramo Gobernación.

5 de marzo

1

Solicitud para que se quiten del Callejón de las Vizcainas las casas de mugeres públicas.- El C. - presidente de la junta directiva del Colegio de la Paz, - comunica a esta Secretaría lo que sigue: "Desde que comenzó a ejercer su cargo la actual junta directiva del Colegio de la Paz, notó que en el Callejón de las Vizcainas se encuentran establecidas diversas casas de mugeres públicas, en las cuales diariamente se lamenta algún desorden causando esto el escándalo consiguiente y sobre todo el mal ejemplo a más de 200 niñas pobres que concurren a las clases públicas gratuitas de dicho colegio, las que están situadas en el expresado callejón. Ultimamente la señora doña Dolores Estrada, directora de las referidas clases, a consecuencia de los desordenes en esas casas -- fué atropellada por un caballo, que la maltrató de una manera horrible; por tal razón la junta a creído de su deber, poner en conocimiento del Ministerio lo ocurrido, esperando se tome la medida que se crea conveniente, que -- tanto el buen orden como la moral reclaman, y se quiten de aquél paraje esas, por los funestos resultados que pueden ocasionar".

Y lo transcribo a usted por acuerdo del C. Presidente de la República, para que prevenga al C. - Gobernador del Distrito que dicte medidas eficaces y prontas para remediar el mal de que se trata.

Yndependencia y Libertad.

C. Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

* AGN. Ramo Gobernación.

16 de marzo

2

Autorización.- El Dr. José Ma Marroqui autoriza al C. Dr. Ignacio Abraradi, presidente del Consejo Superior de Salubridad para que saque una copia del manuscrito sobre la prostitución en México que elaboró en el año de 1852, a continuación se menciona: "He recibido la comunicación de usted fecha seis del corriente mes, en que se manifiesta la voluntad que el Consejo Superior de Salubridad tiene de mandar sacar una copia de la Memoria que sobre la prostitución en México, escribí hace veinte años y en contestación tengo el honor de decirle que está mi manuscrito a disposición del Consejo para que le mande copiar cuando gusten dándole las gracias por el concepto -- que se ha formado de mi trabajo con este motivo protesto a Ud. las consideraciones de mi aprecio".

Independencia y Libertad.
México 16 de Marzo de 1872.

José Ma. Marroqui.

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sección Inspección Antivenérea. (1867-1873). Exp. 4.

15 de abril

1

Reglamento.- Se aprueba el de la policía de la Ciudad de México y del Distrito Federal, en el Gobierno del Lic. José Ma del Castillo Velasco, engse acota:

En su artículo 10.-Los objetos de la policía son:

I.- Prevenir los delitos....

II.- Cuidar el aseo e higiene públicas.

De los agentes diversos:

Artículos 60.- Vigilará todas las casas de mala fama situadas en su demarcación, observará las personas que concurren a ellas y de todo esto dará también parte.

63.- Vigilará las casas públicas como, hoteles mesones, fondas y cantinas, dando parte de aquéllas donde se infrinjan las leyes de policía.

90.- Con especial esmero cuidarán los agentes de que no vaguen por las calles mendigos que pidan limosna, supuesto que existe un asilo para mendigos, ni prostitutas que provoquen a los transeuntes, y sin lastimar la desgracia de esos seres miserables las obligará a que se retiren.

El reglamento lo firman:

José María Velasco y Tiburcio Montiel.

* Dublan y Lozano. (1872). pp. 185 y 190.

25 de junio

1

Detenidas.- La Inspección general de policía informa que son aprehendidas; 5 prostitutas prófugas.

* El Distrito Federal. (25 de junio 1872). p. 2.

6 de julio

1

Aprehendidas.- Por la policía en la noche anterior:

Prostituidas prófugas	2
" escandalosas	6
" clandestinas	1

9 de julio

1

Detenidas.- Son Aprehendidas por la policía en la noche anterior:

Prostituidas	3
--------------	---

* El Distrito Federal. (6 de julio 1872). p. 2. (9 julio-1872). p. 2.

12 de agosto

1

Cuota.- Pagan a la Inspección de Sanidad las mujeres que trabajan en casa burdel:

de 1a	3.00 pesos al mes		
" 2a	2.50 "	"	"
" 3a	1.50 "	"	"

* Academia Nacional de Medicina de México. (1890) p. 22.

8 de octubre

1

Aprehensiones.- La inspección general de policía informa que son detenidas:

Prostitutas sublevadas en el hospital	8
Prostitutas prófugas	1

* El Distrito Federal. (8 de octubre) p. 2.

15 de noviembre

1

Proyectos.- "Los señores Ramón Manterola y Eduardo Islas elaboran los proyectos de Registro Civil y de -- prostitutas, durante los meses de mayo y junio de presente año, solicita Eduardo Islas al Gobernador de la Ciudad de México, Gabino Bustamante, le sea pagado íntegramente lo correspondiente a este trabajo extraordinario, los proyectos son aprobados y publicados y solo se le pagan cincuenta pesos y no más".

* AGN. Ramo Gobernación.

diciembre

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 99 meretrices.

* Ceballos, José. (1886). p. 37-38.

1873
17 de marzo

2

Anteproyecto de Reglamento.- "Los doctores Amado Gazano, José G. Lobato, Agustín Andrade y Francisco A. -- elaboran el Anteproyecto del Reglamento para mugeres venéreas del Hospital de San Juan de Dios".

AH. de la Cd. de México. (2305). exp. 92.

24 de abril

1

Proyecto de Reglamento de la Prostitución.- Se elabora por parte del Ministerio de Gobernación para el Distrito Federal, el cual contiene 60 artículos, se divide en capítulos: "Prostitución, Aisladas, Burdeles y matronas, Casas de Asignación, Hoteles, Prostituidas clandestinas, Separación de las prostitutas, Sección de Sanidad, del Comisario, de los médicos, del médico en jefe, De los Agentes, Del tenedor de libros, Del portero, de los Fondos y Artículo Transitorio", lo firma Eduardo. Islas.

* AGN. Ramo Gobernación.

11 de junio

2

Médico.- "El Gobernador del Distrito Federal comisiona a Luis Fernández Gallardo como médico del burdel del Callejón de la Cazuela # 7, de esta capital, para -- practicar los reconocimientos médicos a las prostitutas de ese lugar y tratar de estirpar la sífilis".

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sección. Inspección Antivenérea. Caja 1. Exp. 22.

23 de julio

1

Prisión.- El Gobernador del Distrito Federal ordena se reduzcan a prisión a las prostitutas que hacen escándalos en el centro de la ciudad y se les imponga una multa de 100 pesos al dueño del Hotel de las Escalerillas y 25 pesos al jefe de la Sección Sanitaria, encargado directamente de hacer observar el reglamento sanitario, por no realizarlo.

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sec. Inspección, Antivenérea. Caja 1. Exp. 21.

22-26 de julio

1

Motin.- En el Cabildo se acuerda que pida al C. Juez en turno, se consigne a las enfermas del Hospital en San Juan de Dios, por el Motin que formaron en el establecimiento, se haga efectiva la responsabilidad por los destrozos que causaron y se encarezca la necesidad de castigar.

Las enfermas-reos son Paula Sánchez y compañeras, se les castigue con 30 días de arresto menor y el pago de 3.26 de pesos de cada una por los objetos que destruyeron.

* AHC de México. (2305) Exp. 98.

15 de agosto

1

Acuerdo.- El Gobernador del Distrito Federal establece que el jefe de la Sección de Inspección Sanitaria José Ignacio Bravo y Alegre, se entenderá directamente con el Gobernador en todo lo relacionado a lo administrativo y económico de dicha sección.

30 de agosto

3

Pago.- Las prostitutas aisladas pagan a la Inspección de Sanidad por quincenas adelantadas:

Las de <u>1a</u>	6 pesos
" " <u>2a</u>	4 pesos
" " <u>3a</u>	2 pesos

* Academia Nacional de Medicina de México. (1890) p. 15.

30 de septiembre

1

Opinión sobre la Prostitución.- Cayetano Gómez y Pérez, Oficial Mayor del Despacho de Gobernación anota en la Memoria de esa Secretaría: "Altamente sorprende al autor de esta Memoria que en México, adonde se han planteado y resuelto los problemas sociales más importantes para la salud de los pueblos, apenas se haya bosquejado la cuestión que forma el ramo de que voy a ocuparme, por lo cual tengo que entrar en algunos teoremas que llamarán fuertemente la atención del legislador, que es á quien toca resolverlos. El Sétimo Congreso constitucional apreciará la necesidad en que se ha visto el encargado interino de la Secretaría de Gobernación de estudiar la gravísima materia de la prostitución pública, aunque á primera vista parece que se divaga, pero que en realidad no hacemos más que analizar un punto que afecta profundamente á la administración, á la moral pública y á la higiene urbana".

* Gómez y Pérez. (1873) p. 103.

Punto de Vista.- En relación a la policía sanitaria opina: "Las autoridades del Distrito Federal han procurado reglamentar la oficina de policía sanitaria, atendiendo a las exigencias de las instituciones y a las reformas que ha indicado la experiencia. Y tanto en los diferentes reglamentos que se han expedido, como en las determinaciones aisladas, el Gobierno ha procurado mantener el orden público, la higiene y las severas prescripciones de la moral.

Esta Secretaría continuará entre tanto procurando todo el mejoramiento posible, en este ramo de la higiene pública, y tratará siempre de dirigir sus tendencias a que disminuya la prostitución, que á juicio del que suscribe no tiene más que un remedio lento, pero seguro, la educación moral de las masas y dar á la mujer los elementos precisos para que viva libre y honrada con los frutos de su trabajo, puesto que la miseria es la que arroja á centenares de esas desgraciadas a la setima del vicio y de la corrupción."

* Gomez y Pérez C, (1873) pp. 107-108.

31 de diciembre

1

Enfermas distinguidas.- Se da un informe detallado sobre la situación de la prostitución en la Ciudad de México en la Memoria de la Sección Científica de la Inspección Sanitaria.

Se propone establecer un departamento de enfermas distinguidas en el Hospital de Sífilis, para que de esta manera se pueda secuestrar a toda enferma sífilítica de cualquier categoría.

En la actualidad unas enfermas se tratan en el Hospital y las de regular categoría en sus domicilios o en los burdeles mismos.

* AHSSA. Fondo Salud Pública, Sección Inspección Antivengrea. Caja 1 Exp. 18.

2

Hospital de San Juan de Dios.- El administrador del Hospital es Salvador Guadalajara, médico director. -- Agustín Andrade; médico José G. Lobato; Subdirector Manuel Pasalagua; médico Nicolás San Juan; 6 practicantes -- menores, 10 hermanas de la caridad y 24 enfermeras y sirvientas y 130 enfermas.

La Comisión del Ayuntamiento para el Hospital la preside el doctor Pérez Morgado.

* Pérez Juan E. (1873). p. 80.

1873

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 111 meretrices.

* Ceballos, José. (1886). pp. 37-38.

1874
17 de febrero

2

Investigación.-El Dr. José G. Lobato escribe un trabajo sobre "el tratamiento de la sífilis constitucional por las inyecciones hipodérmicas de cloro albuminato de mercurio".

* El Observador Médico. (Marzo 1874) pp.25-30.

24 de mayo

1

Escándalo.-"Las mujeres enfermas que habitan en el Hospital de Sifilíticas se entregan con frecuencia a arrebatos escandalosos con el punible objeto de trastornar el orden del establecimiento y el régimen a las que se les tiene sujetas. Hace pocos días se verificó lo que ellas llaman una revolución, rompiendo multitud de muebles y objetos...."

El C. Gobernador las castigó severamente y ha tomado medidas para que no se repitan abusos tan extravagantes".

* El Distrito Federal. (24 de mayo 1874) p.3.

5 de julio

1

Niñas vagabundas.-"La policía ha recibido la orden de recoger a las niñas pordioseras que so pretexto de pedir limosna se entregan a vergonzosas prostituciones, - ya otra vez ha sido aprehendida una de ellas y consignada y enviada a una casa de asilo"

* El Distrito Federal. (5 de julio 1874). p.4.

julio

1

Doncellas, "En este mes se presentan de oficio por haberlas encontrado muy frecuentemente en sociedad de prostitutas, dos jóvenes que dicen ser doncellas las cuales son en el acto devueltas a la autoridad superior sin examinarlas, ni inscribirlas por supuesto". Lo informa, Ignacio Alvarado de la Inspección de Sanidad.

* Secretaría de Gobernación. (1875) p.171.

septiembre

1

Examen sanitario, "Es consignada, entre otras, una mujer que no consintio en ser examinada en la inspección de sanidad; en este caso como en otros semejantes que han ocurrido anteriormente, la sección cede á la simple negativa de la interesada e informa del hecho a este Consejo, así como al C. Gobernador del Distrito. Las inscripciones de oficio se practican con las prostitutas y siempre por acuerdo del C. Gobernador.

* Secretaría de Gobernación. (1875). p.171.

Noviembre

1

Empleados y sueldos de la Inspección Sanitaria:

		Sueldo anual
Dir. en jefe	Manuel Alfaro	1 200 pesos
Idem	Severiano Hermosilla	900 "
Comisario	José I. Alegre y Bravo	1 200 "
Tenedor de libros.	Ignacio Martínez	720 "
Agente.	José Ma. Viadas.	300 "
Agente	Agustín Sepúlveda	300 "
Agente	José Ma. Hernández	300 "
Agente	Lorenzo Rivera	300 "
Portero	Urbano Cruz	180 "

* Secretaría de Gobernación. (1874). Doc. 28. pp. 54-55.

15 de diciembre

1

Vigilar.- El médico José Ma. Reyes, publica su trabajo: "Estudio sobre la prostitución", en él puntualiza: "la prostitución por lo mismo es una necesidad social necesidad funesta si se quiere, pero no pudiendo extinguirla, los gobiernos, tienen la obligación de hacerla menos peligrosa. Erigida una vez en elemento inevitable de la sociedad, la mano severa de la administración pública, tiene que procurar disminuir sus estragos, sin que sea un obstáculo, la idea vulgar de que es inmoral reglamentar el vicio; precisamente para quitarle en lo posible su frecuencia perniciosa sobre la moral y para evitar estragos a la salud de los hombres se debe sistemar y vigilar".

* Reyes, José Ma. Gaceta Médica de México. (1874). p. 449.

20 de diciembre.

1

Las Hermanas de la caridad.- Permanecen hasta este día en el Hospital de San Juan de Dios.

* Secretaría de Gobernación. (1877-78). p. 16.

31 de diciembre

2

Inspección de mujeres públicas.- En el segundo semestre la inspección sanitaria realiza los siguientes trabajos:

Reconocimientos	3 831
Reconocimientos de enfermas	93
Altas de hospital	93
Visitadas en su domicilio	100
Inscritas voluntarias	43
Multadas	346
En estado de gestación	12
Bajas	21

* Secretaría de Gobernación. (1875). p. 171 de los apéndices.

Diciembre

2

Enfermas, r El Hospital de San Juan de Dios ha asistido en el año a 1.018 enfermas y gastado 29,558 pesos y adeuda 8.120,73 pesos.

Hay en el recinto hospitalario 145 prostitutas enfermas.

* Secretaría de Gobernación. (1874). pp.140 y 144.

1875
12 de marzo

2

Hospital.- Se solicita al Ayuntamiento sirva aprobar:

- 1.- Que en lo sucesivo el "Hospital San Juan de Dios" se llame "Hospital Morelos".
- 2.- Las Salas no tendrán nombre alguno, sino que en la puerta llevarán el número de orden.
- 3.- Se aprueba el gasto de 15 pesos por el cambio de sellos.

El Cabildo aprueba dichas proposiciones.

* AH. de la Ciudad de México. (2305) Exp. 117.

11 de abril

1

Mujeres Públicas.- "No es cierto como lo han dicho algunos periódicos, que la policía recoja a cuantas mujeres transitan por la noche por las calles. Aprehende exclusivamente a las escandalosas. Son agentes especiales de la Inspección de Sanidad los que recogen a las meretrices clandestinas".

* El Distrito Federal. (11 de abril 1875). p. 4.

31 de junio

2

Inspección de mujeres Públicas.- El el primer semestre la Inspección Sanitaria realiza los siguientes trabajos:

Reconocimientos	3377
Reconocimientos a enfermas	95
Altas de hospital	86
Devueltas al mismo	7
Visitadas en su domicilio	78
Inscritas voluntarias	51
Inscritas de oficio	22
Multadas	463
En estado de gestación	13
Bajas	18

Bajas.- En la Inspección de Sanidad, en el primer semestre, se clasifican como sigue:

10 se separan conforme a las prescripciones reglamentarias.

2 por ausencia temporal de la ciudad.

3 por gestación.

2 por estar arrepentidas.

1 por defunción.

Estando en la actualidad las arrepentidas al servicio del Hospital de Sifilíticas.

* Secretaría de Gobernación. (1875). p. 172 y 173

13 de octubre

1

Sometidas.- Por los partes que del seno de la -- Inspección, recibe el Consejo, así como también por los - informes que cada semestre rinde el C. médico en jefe, Manuel Alfaro, este cuerpo está al corriente acerca de la - proporción numérica de las mujeres públicas que la oficina tiene sometidas de aquellas que voluntariamente se lanzan a la carrera de la prostitución, de las que clandestinamente son el azote de la salubridad pública y que siendo amonestadas a someterse a la vigilancia de la autoridad ó apartarse de la prostitución, en último caso y en obsequio del bien público son inscritas de oficio por --- clandestinas, inscripciones que verifica dicha inspección con acuerdo de la primera autoridad del Distrito. Tam--- bién se está enterado de las enfermas que ingresan al Hospital de Sifilíticas.

* Secretaría de Gobernación. (1875) p. 170.

5 de diciembre

1

El Callejón de Caleras.- Se han presentado algunas quejas con motivo de los escándalos ocurridos en aquel paraje por mujeres de mala vida.

Ya se han dictado las providencias conducentes a evitarlas y reprimir severamente a las reincidentes. En nuestro concepto el mejor modo de remediar en lo posible este mal, era trazar en la capital un cuadro prohibiendo el establecimiento de casas de prostitución.

* El Distrito Federal. (15 de diciembre 1875). p. 3.

Diciembre

1

Doncella.- "Espontaneamente se presentó una jóven que dijo ser doncella y á pesar de insistió en que se le inscribiera no se hizo así y se le remitió al C. Gobernador del Distrito para su acuerdo. El se refiere a una jóven que se determinó violentamente a venir de Morelia con el exclusivo objeto de prostituirse pero al ser conducida al siguiente día de su llegada, a la Inspección por una matrona para inscribirla, se arrepintió la jóven de su propósito".

* Secretaría de Gobernación. (1875). p. 173.

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 153 meretrices.

Ceballos, José. (1866). pp. 37-38.

1876
3 de marzo

2

Casos.- El Consejo Superior de Salubridad apoya a la Sección Sanitaria para que sea ella la indicada de calificar los casos relativos a la prostitución y no los médicos del Hospital Morelos.

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sec. Inspección Antivenérea. Caja 2. Exp. 17.

11 de mayo

1

Multas.- Ignacio Martínez comisario de la Inspección de Sanidad informa al Consejo Superior de Salubridad que; "son multadas con dos pesos cada una las matronas -- Cruz García, Francisca Bolaños y Dolores Palafox por haber abrigado en su casa-burdel a dos mugeres prófugas y una clandestina".

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sec. Inspección Antivenérea. Caja 2. Exp. 17.

1 de agosto

1

Burdel.- "Ignacio Martínez, Comisario de la Inspección de Sanidad informa al Consejo Superior de Salubridad que Guadalupe Luna, matrona del burdel clandestino sito en el Callejón de las Golosas desea que su establecimiento quede registrado como burdel de tercera, como lo están los hoteles de Escalerillas y Vergara, el Consejo contesta que debe consultarse al Gobierno del Distrito, ya que la Inspección no depende ya del Consejo Superior de Salubridad"

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sec. Inspección Antivenérea. Caja 2. Exp. 17.

Diciembre

1

Mal Venéreo.- "En el Hospital Morelos para mugeres enfermas de mal venéreo se han asistido 561, de las que fallecen 7".

* Memoria del Ayuntamiento de la Ciudad de México. (1876).
p. 8.

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 162 meretrices.

* Ceballos, José. (1886). pp. 37-38.

1877
11 de marzo

3

Escándalos y Desórdenes.- Comenta el Hijo del -- Trabajo: "Nos consta por ser vecinos que son muy frecuentes en una fonda-pulquería llamada 'Del Comercio' situada en la calle de la Amargura, y adonde la gente non sancta-hace de las suyas.

Ultimamente hubo allí una riña de la que resultó un herido.

¿Y por que? Por el tlamapa que allí se vende sin miedo al bando de Othón".

* Hijo del Trabajo. (11 de marzo 1877). p. 3.

29 de junio

2

Nombramiento.- Porfirio Díaz, confirma por sus - aptitudes al C. Salvador Guadalajara como administrador - del Hospital Morelos.

* AHSSA. Fondo Beneficencia Pública. Sec. Hospital More- los. Exp. 39.

30 de julio

2

Modificaciones.- El Dr. Joaquín Huici propone al C. Gobernador las modificaciones del Reglamento de prosti- tución que cree más urgentes.

* El Observador Médico. (23 de marzo 1879). p. 371.

octubre

2

Inspección Sanitaria.- En el Hospital Morelos se hacen arreglos generales a la Sala Escobedo, a la Inspección de Sanidad, donde se atiende a las mujeres públicas....

Se aprueban para estos gastos:

Ropa u útiles	1439.10 pesos
Y para medicinas	120.29 "

Diciembre

1

Informe.-El Dr. Joaquín Huici, plantea en su trabajo anual lo siguiente:

- 1.- El estado actual de la Inspección de Salubridad es mucho mejor que el que guardaba antes, como lo prueba el haberse casi duplicado las entradas y haber aumentado considerablemente el número de reconocimientos.
- 2.- Es de urgente necesidad el establecimiento de una casa de asilo que sirva de refugio a prostitutas menores de 18 años, y a todas aquellas en quienes el único móvil para entregarse a la prostitución sea la falta de recursos.
- 3.- Será muy conveniente el establecimiento en el Hospital Morelos de una sala de distinguidas, pues esto disminuyendo el horror que las prostitutas tienen al Hospital, hará más fácil la inscripción de clandestinas.

4.- Es indispensable el firme apoyo de la autoridad para que la Comisaría proceda con toda actividad a someter a la inscripción el grandísimo número de prostitutas clandestinas, que ejerciendo su oficio sin estar sujetas a visitas sanitarias, propagan la sífilis de una manera desastrosa.

* Huici, Joaquín. El Observador Médico. (marzo 1879)p.371.

31 de diciembre

1

Prostitutas Presas.- Ingresan del 15 al 31 de diciembre del año en curso, mandadas por el C. Gobernador del Distrito, 7 prostitutas a la Cárcel de la Ciudad de México.

* Secretaría de Gobernación. (1878). pp. 71,171 y 172.

1877.

1

Trabajo femenino y Prostitución.- "En este año se pide que se establezcan "escuelas de adultos y bancos de avío para evitar que la mujer cayera en la miseria y en la prostitución".

* Campo, Xorge del. (1974). p. 64.

2

Hospital Morelos.- Para la atención de mujeres prostitutas (sífilíticas) se ejercen: 2,239.27 pesos y fuera del presupuesto del municipio: 350 pesos.

* Secretaría de Gobernación. (1878). p. 11.

Director. El Hospital Morelos es dirigido por el médico Amado Gazano, que promueve su transformación.

* Muriel, Josefina. (1960). p. 307.

1878

31 de enero

1

Prostitutas Detenidas.- La Inspección General de Policía del Distrito Federal a través de su jefe Luis Guriel informa; "Son detenidas 46 prostitutas prófugas en el mes de enero en las Calles de Manzanares, San Ramón, Mesones, Hospital de San Nicolás, San Juan de Dios, Factor, San Lorenzo, Merced, Misericordia, Salto del Agua, Coliseo, Santa Ana, Merán, Colegio de Niñas, el burdel de la Calera, Hotel Vergara y el Atrio de la Catedral".

* AGN. Ramo Gobernación.

28 de febrero

1

Represión.- La Inspección de Policía informa -- que, son detenidas 15 prostitutas prófugas en el mes de febrero, en las Calles de Santa Ana, Los Parados, Lagunilla, Salto del Agua, Regina, Empedradillo, Portal Flores, Plaza de Armas, Manzanares, San Ramón.

* AGN. Ramo Gobernación.

5 de mayo

1

Las Maritornes Amotinadas.- El día 5 de mayo en el Hospital Morelos, se sublevan las enfermas en número de 110, de las cuáles resultan culpables 12, que son reducidas á prisión. El motín causó la completa destrucción de la Sala Robledo, en la que no quedan vidrios, muebles ni aún el pavimento, pues las sublevadas se sirven de los ladrillos para atacar á los bomberos que acuden á restablecer el orden. Dos guardias municipales quedan contusos, y varios bomberos son golpeados. El comisario de la 6ª demarcación, Isidoro Olivares, acuden en el acto y pue de contener el escándalo, evitando mayores males.

El origen de la sublevación fué el haberse negado el administrador del Hospital á permitir que las enfermas subieren a la azótea a ver pasar la tropa.

* El Siglo Diez y Nueve. (7 de mayo 1878). p. 3.

1878

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 112 meretrices.

* Ceballos. (1886). pp. 37-38.

2

Donativo.- Las Albaceas de la señora Beistegui entregan como donativo al Hospital Morelos 50 piezas de manta, 50 frazadas, 5 piezas de brin para colchones, para uso de las enfermas prostitutas.

* Memoria de Gobernación. (1877-1878). p.17 de l' apéndice.

2

Médicos.- El cuadro del personal médico del Hospital Morelos es el siguiente:

Médico -	
director.....	Amado Gazano
Médico.....	José G. Lobato
Médico.....	Nicolás Sanjuan
Médico.....	Ignacio T. Chávez
	(sin sueldo por ser Senador).
Prefecto.....	José Bernal

* Memoria de Gobernación. (1877- 1878). pp. 17-18.

Regalo.- El Hospital Morelos tiene cuatro salas -- enormes: Pedro Escobedo, Aniceto Ortega, Francisco Armijo y la de Manuel Robredo; botica, ropería, despensa, cocina y habitaciones para la servidumbre, el jardín y la planta baja, son arreglados con 4 mil pesos del presente.

* Aguilar F., Gilberto. (1936). p. 35.

1879
enero

2

Hospital Morelos.- Se reconstruye la Sala Ro--
bredo del Hospital Morelos, destruída por las prostitutas
enfermas de ese local, con un gasto de 110 pesos.

* Diario Oficial. (18 de febrero 1879). p. 1.

8 de mayo

1

Présupuesto.- Del Hospital Morelos en el mes de
abril, es de 1,453 pesos para el pago de:

Médicos y empleados.....	278.00 pesos	
Sueldos y sirvientes.....	185.00	"
Gastos menores.....	120.00	"
Proveduría y medicinas.....	877.16	"
total...	1,460.25	" diferen-
		cia.7.25

* Diario Oficial. (8 de mayo 1879). p. 1.

12 de mayo

3

Artículo.- En la Gacetilla "el Socialista" se -
publica un trabajo sobre: La Regeneración de la mujer.

21 de junio

2

Facultativo.- El Dr. Angel Gutiérrez ocupa una-
plaza de médico por exámen de oposición en el Hospital Mo-
relos, para la atención de enfermas sifilíticas, este: con

curso es convocado por la Beneficencia Pública.

* Diario Oficial. (26 de junio 1879). p. 1

30 de junio

1

Consejo.- Por disposición gubernativa superior-
el Consejo Superior de Salubridad pasa a depender de la -
Secretaría de Gobernación.

* Secretaría de Gobernación. (1884). p. 3.

14 de julio

2

Reglamento.- Siendo Gobernador del Distrito Fe-
deral el Lic. Luis C. Curiel y Secretario de Estado y -
del Despacho de Gobernación el Sr. Pankhurst, se expide -
el Reglamento del Consejo Superior de Salubridad, que en-
su artículo 5, dice:

Fracc. III.- "Vigilar que sean observadas las -
reglas de higiene en hospitales, panteones, cuarteles, --
hospicios, casas de corrección y de expósitos, escuelas, -
talleres y demás establecimientos en donde hay aglomera--
ción de individuos".

VII.- "Vigilar la Inspección Sanitaria y pedir-
al médico en jefe las noticias que creyera necesarias así
como un informe semestral del estado que guarda ese ra--
mo".

VIII.- "Tener bajo inspección, el cumplimiento-
de las atribuciones de los médicos adscritos a las ocho -
demarcaciones de la capital, en lo que se relaciona con -
la vacuna y salud pública".

* Diario Oficial. (15 de julio 1879). p. 1.

25 de julio

1

"Ataques a la Moral Pública".- En el periódico "Siglo XIX" se escribe: Recomendamos al Inspector de Policía, la lectura del siguiente párrafo que tomamos del periódico oficial del Gran Círculo de Obreros: Ataques a la moral pública tienen lugar con suma frecuencia en la Alameda, durante las primeras horas de la noche, en las bancas que hay por Corpus Cristi y San Juan de Dios, unos ellos y unas ellas de baja ralea por más señas son los infractores.

* Siglo Diez y Nueve. (25 de julio 1879). p. 3.

30 de diciembre

1

Beneficencia Pública.- La Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación emite la siguiente circulación:

"Todos los Hospitales, hospicios, casas de corrección y establecimientos de beneficencia que estuvieren a cargo del Ayuntamiento de esta capital, y los que adelante se fundaren, continuarán administrados por una junta que se denominará Dirección de Beneficencia Pública y cuya junta la compondrán: un Director General, tres directores honorarios y los directores de cada uno de los mencionados establecimientos".

* El Monitor Republicano. (3 de enero 1880). p. 2.

1879

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 243 meretrices.

* Ceballos, José. (1886). pp. 37-38.

1880
13 de enero

3

Mujeres del Mal Vivir, "Han sentado sus reales por el rumbo de Verdeja y la Lagunilla, presentándose públicamente en comandita y llamando la atención de los transeuntes por su lenguaje soez y maneras desenvueltas.

Recomendamos á la policia que las vigile".

* El Monitor Republicano. (13 de enero 1880). p. 3

16 de enero

1

Escándalos.- Asegura, El Combate que los hay -- con mucha frecuencia en la calle de Balvanera. Se traslada a los gendarmes al rumbo.

* El Monitor Republicano. (16 de enero 1880), p. 3

20 de enero

1

Escándalo.- "Hace días publicamos un párrafo de La Tribuna en que se hablaba del escándalo habido en la calle de Vergara. Versión del gendarme: una prostituta vagaba por la calle de Vergara, sin pensar siquiera si había cafés en su tránsito. Los empleados de la Inspección de Sanidad, en virtud de su reglamento y de conformidad con la constante exigencia de la prensa, le detuvieron para conducirla a la cárcel de la ciudad. La mujer en cuestión arremetió á sus aprehensores y al escándalo tuvieron como auxiliares los gendarmes de los puestos inmediatos, contra quienes hizo armas en toda forma, usando una navaja; los gendarmes la redujeron a prisión conduciéndola a la Inspección General de donde fué consignada al juez respectivo".

"El hecho es que hubo escándalo, que los hay con mucha frecuencia en los cafés de Vergara y que el gendarme hizo mal en negar que los había. Por otra parte, el órgano de la gendarmería desciende a un lenguaje impropio de una publicación oficial, al calificar de insultos groseros y vulgares las justas apreciaciones de La Tribuna sobre la morosidad con que la policía ha dejado que se sigan cometiendo escándalos en los citados cafés".

* El Monitor Republicano, (20 de enero 1880). p. 2.

31 de enero

1

Tenacidad.- El Inspector de Sanidad, Joaquín -- Huici, registra en relación a las mujeres prostituidas: "siendo éstas dos clases de mujeres el foco principal de donde emanan las afecciones sifilíticas y veneréas que -- tanto importa hacer desaparecer, son ellas las que atención merecen por parte de la administración, y a perseguirlas con tenacidad y constancia, creo que deben tender principalmente sus esfuerzos".

3

Maridos Libertinos.- El mismo Dr. Huici, anota enfáticamente: "Fácilmente se comprende el bien grandísimo que resulta a la sociedad de tener secuestradas todos esos focos de contagio, que de no ser así, es incalculable el número de víctimas que harían, teniendo en cuenta que cada una de ellas comunicaría su enfermedad a todos -- aquellos que ignorantes de su estado les solicitarán, -- siendo más de lamentar que en muchos casos el contagio no sería el resultado del libertinaje ni el castigo del que -- sabiendas se expone a él en busca del placer, sino que --

recaería en seres ajenos, enteramente de toda culpa en -- quienes la enfermedad hace también estragos. Muy frecuen -- te por desgraciarse ven esposas honradas ser contagiadas -- por maridos libertinos que han contraído la infección en -- el trato íntimo con mujeres prostituidas; y ya sea por ig -- norancia ó aún conociendo su maldad y las fatales conse -- cuencias de su criminal conducta, no se abstienen de efec -- tuar el acto conyugal con ellas".

* Secretaría de Gobernación. (1880). p. 315.

1 de marzo

2

Trabajo.- El Dr. Secundino E. Sosa escribe el -- artículo titulado "Hospital Morelos", en el periódico, La -- Escuela de Medicina. En él especifica: "La activa vigi -- lancia de la policía, ha traído tal número de enfermas -- presas, que hace algunos meses no es posible recibir a -- las libres. El Hospital cuenta con 150 camas, pero según -- informes del señor prefecto y lo que pudimos ver des -- de el año pasado, es que el número de mujeres que allí se -- albergan es de 170 por término medio.

Durante nuestra permanencia en la Sala Robredo, -- hemos podido hacer esta observación: Aquellas enfermas -- son alimentadas bajo el mismo plan que rige en los asilos -- de beneficencia; como la sífilis no ocasiona por regla ge -- neral al que la lleva, pérdida de apetito, aquellas muje -- res encuentran insuficiente y mala su alimentación. La -- reclusión en que viven, la poca moralidad de sus costum -- bres, les causan un general descontento, origen de distur -- bios y verdaderos motines, que sólo han podido reprimir -- el tacto y la prudencia del señor J.M., actual prefecto -- del establecimiento.

La prostitución tal como está reglamentada, da un buen producto pecuniario, cada meretriz inscrita, paga mensualmente su cuota; cuando una de estas mujeres se enferma, como consecuencia de la vida que lleva, se le envía al hospital para su curación, y son los gastos que -- eroga, soportados por la beneficencia. ¿No sería lógico y justo que la misma caja que reúne los productos de las patentes, sufragará los gastos que originan las prostitutas enfermas?"

* Sosa, Secundino. (marzo 1880). pp. 1-3.

12 de abril

2

Inspección Sanitaria.- "Está situada en los bajos y a espaldas del "Hospital Morelos", sus diversos departamentos se encuentran decentemente amueblados, y salvo la humedad de su piso y su mal exposición, están apropiados a su objeto", lo informa I. Velasco del Consejo Superior de Salubridad.

2

Hospital Morelos.- "Propuestas de modificaciones de la Comisión del Consejo Superior de Salubridad son las siguientes:

La creación de una nueva Sala en el Hospital -- Morelos, para evitar las malas condiciones higiénicas que resultan de la aglomeración; la instalación de una sala -- para distinguidas en el mismo hospital con el objeto de -- facilitar la inscripción de las clandestinas y evitar que muchas de las inscritas se oculten cuando están enfermas -- por la repugnancia que les inspira el servicio ordinario -- de nuestros hospitales; el establecimiento de una casa de

asilo para arrepentidas; para menores, huérfanos ó abandonados de sus familias, y para mujeres a quienes la escasez de trabajo y la miseria conducen a la prostitución".

* Secretaría de Gobernación. (1880). p. 313.

21 de mayo

1

Inspección.- J.M., de Olaguibel realiza una visita para conocer los fondos de la Inspección de Sanidad, resultando una existencia de 1,243,53 pesos de la caja de operación, firmando de conformidad el Inspector de Sanidad, el C. Ricardo Espinosa de los Monteros.

* Secretaría de Gobernación. (1879-1880). p. 323.

5 de junio

2

Ampliación.- "La Dirección de Beneficencia Pública reconoce la necesidad de la ampliación del Hospital Morelos para evitar la aglomeración de enfermas, la creación de los departamentos de pensionistas y arrepentidas así como la creación de tres asilos: el de arrepentidas, el de menores, huérfanos ó abandonados de sus familiares y el de mugeres prostitutas".

* AHSSA. Fondo de Salud Pública, Sección Inspección Antivenérea. Caja 2. Exp. 26.

1880

1

Ayuntamiento de la capital.- Las comisiones del Ayuntamiento están representadas por:

Hacienda: Domínguez, Díaz de León, Querajazu, Lascurain, y Michel.
 Paseos : Iturbe, Cuevas y Terreros.
 Mendigos : Iturbe.
 Cárceles : Hammeken.
 Policía : Sánchez de Tagle, Fernández y Reyes.
 Estadística : Bejarano, Terreros y Reyes.

* Mata, Filomeno (1880) p. 362.

2

Mesones de la Ciudad de México:

Propietarios:	Domicilios:
Caballero Mari I.	Puente de Tezontla
Carrión Silverio.	1a de Tezontle 6
Cazares Ignacio.	Pila Seca 7
Carrillo Justa.	Balvanera 7 y 13
Cordero Luis	Regina 4 y 2a de mesones 11
Fuentes Julián	Portal de Tejada 11
García Ricardo (Meson del Chino).	2a de mesones 17
Gómez Benito	Balvarena 4
Mejía Epitacio	Tenexpa 3
Mendoza Josefa	2a de Pila seca 3
Olivera Rafael	Parque del conde 6
Otero Pedro	Moras 3
Patiño J.	2a de Pila seca 5
Villagrán Teodosio	3a de Santa Catarina.

* Mata, Filomeno. (1880) p.394.

31 de diciembre

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 184 meretrices.

* Ceballos, José. (1886) pp. 37-38.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

1881
12 de febrero

2

Condiciones.- Carlos Pacheco de la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento de la Ciudad de México informa: "de las condiciones en que se encuentra el Hospital Morelos que atiende a mujeres afectadas por padecimientos sifilíticos, y que guarda un estado satisfactorio".

28 de abril

1

Hospital Morelos.- El Director del Establecimiento solicita al Inspector de Sanidad que por cada enferma que se quede a reconocimiento pague 10 centavos, ya que hacen gasto de cena y desayuno.

2

Donación.- El prefecto del Hospital Municipal Morelos, J. María Correa, informa: "una persona incógnita dona seis sabanas al Hospital para las enfermas".

* AHSSA. Fondo Beneficencia Pública. Sección Hospital Morelos. Legajo. 1. Exp. 37,28 y 18.

28 de julio

1

Datos.- El médico Ramón Fernández, jefe de la Inspección de Sanidad informa a la Secretaría de Gobernación sobre la situación de las prostitutas examinadas en el --

primer semestre del año en curso, en esa Institución:

Reconocimientos.....7170	Remitidas al Hospital
Sanas.....1746	Morelos.....343
Menstruando.....962	Devueltas al Hospital
No contagiosas.....4119	Morelos.....19
Reconocimientos a	Consignadas.....333
domicilio.....70	Inscritas voluntariamente. 76
Altas en el Hospital	Amonestadas.....272
Morelos.....291	Enfermas al inscribirse... 95
	Bajas.....45

* AGN. Ramo Gobernación. 2a Sección. Inspección Sanitaria.

31 de diciembre

1

Informe.- El Doctor Domingo Orvañanos, informa sobre la visita realizada a la Inspección Sanitaria, encargada de la vigilancia de la prostitución:

"El sistema que se sigue ha convertido la Inspección Sanitaria en una oficina recaudadora, siendo así que no debe ser, como también lo ha querido la ley, sino una oficina de salubridad. Se propone: 1.-Mejorar las condiciones del local que ocupa la Inspección Sanitaria; 2.- Proporcionar a la oficina tres espejos uterinos y útiles de escritorio; 3.- Dotar completamente a todos los agentes aún cuando para ello sea necesario reducir su número; 4.- Llevar por separado un registro de prófugas y procurar la aprehensión de éstas de una manera eficaz; y 5.- Organizar convenientemente las labores de los agentes de la Inspección y distribuir las entre ellos de manera que estén éstos siempre en actividad, tomándose, desde

luego los informes necesarios acerca de la aptitud y laboriosidad de los actuales",

* Alvarez Amézquita. (1960) pp, 309-310.

1881

1

Educación.- De un total de 81 prostitutas detenidas en la Inspección Sanidad, se observa:

Tiene buena educación.....	4
Sabe leer y escribir.....	14
Solo leer impresos.....	12
No tiene ninguna educación..	<u>51</u>
total	81

* AGN/ Ramo Gobernación, Inspección Sanitaria.

1

Oficios.- De 66 prostitutas detenidas en la Inspección de Sanidad se encuentra que el oficio que tenían antes de dedicarse a la prostitución es:

Domésticas.....	20
Lavanderas.....	19
Costureras.....	14
Empuntadoras.....	5
Estanqueras.....	5
Modista.....	1
Sedera.....	1
Fosforera.....	<u>1</u>
total	66

* AGN/ Ramo Gobernación.

1

Lugares de origen, - De un total de 79 prostitutas detenidas en la Inspección de Sanidad son:

Del Distrito Federal.....	34
Estado de México.....	9
Puebla.....	6
Guanajuato.....	4
Morelos.....	4
Guadalajara.....	3
Oaxaca.....	3
Querétaro.....	3
San Luis Potosí.....	2
Zacatecas.....	1
Tepic.....	1
España.....	8
total	<u>79</u>

* Ramo Gobernación.

1

Figuras.-	Son de buena figura	11
	De figura regular	15
	Muy feas	56
	total	<u>82</u>

* AGN. Ramo Gobernación.

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 183 meretrices.

* Ceballos, José. (1886), pp. 37-38.

1882
febrero

1

Prostitutas perseguidas; La policía aprehendió a 128 prostitutas prófugas durante el mes de febrero. Lo informa el Dr. Ramón Fernández.

* AGN/Informe Médico. (Febrero 1882).

1

Pagos.- Las matronas pagan según la clase casa--
burdel:

Las de 1a clase.....	40.00 pesos
" " 2a clase.....	20.00 pesos
" " 3a clase.....	10.00 pesos

Se pagan por quincenas 6 meses adelantados.

Las casas de asignación del Distrito Federal, pagan las cuotas siguientes:

De 1a al mes.....	51.00 pesos
" 2a al mes.....	335.00 pesos
" 3a al mes.....	116.00 pesos

* Academia Nacional de Medicina. (1890) p. 20.

marzo

1

Prostitutas clandestinas.- En el mes de marzo --- aprehende la policía a 104 prostitutas clandestinas, según el ayuntamiento del gobierno del Distrito Federal. - Lo informa Ramón Fernández Secretario del Ayuntamiento.

* AGN/Informe Médico. (marzo 1882).

abril

1

Prostitutas clandestinas.- En el mes aprehende la policía a 117 prostitutas clandestinas, según el ayuntamiento del gobierno del Distrito Federal.

* AGN/Informe Médico (abril 1882).

25 de septiembre

1

Grupos de prostitutas.- "Se concede a las mujeres aisladas, que vivan dos ó más en comunidad. Lo que se llama grupos. Este paso dado por la autoridad trae consigo consecuencias deplorables pues destruye la unidad de responsabilidad indispensable para que haya orden en las casas de prostitución: esto y la absoluta indiferencia de la policía para hacer cumplir el reglamento, han sido el origen de ese mercado de carne humana que se llama Callejón de López, donde se vende a gritos el afecto, donde las caricias al aire libre y la brama del hombre manifestada sin rubor en medio de la calle, forman un verdadero tumulto de lujuria. También en las calles de los Rebeldes y Victoria".

* Güemes, Francisco. (1888) pp. 52-53.

30 de septiembre

2

Proyecto de ley.- "El Consejo Superior de Salubridad presenta a la Secretaría de Gobernación un proyecto de ley, con su correspondiente reglamento, para combatir las enfermedades infecciosas y contagiosas, con apoyo a las siguientes consideraciones:

Las mujeres que ejerzan la prostitución en el Distrito Federal deberán ser inscritas en los registros de ramo.

Quedan sujetas a la inspección médica, conforme a los preceptos del reglamento.

Las mujeres que estuvieren enfermas de accidentes sifilíticos o venéreos serán conducidas al hospital para su curación".

* Franco Guzmán, R. (1972). p. 80.

31 de diciembre . 2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección Sanitaria 224 meretrices.

* Ceballos, José. (1886) pp. 37-38.

1882 1

Casa de reclusión.- "La Casa de la Magdalena o San Lucas en México es casa de reclusión, donde las peccadoras reflexionan sus culpas."

* Rivera Cambas, M. (1882). p. 192.

1883

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de -
Sanidad 182 meretrices.

* Ceballo, José. (1886). pp. 37-38.

1884
24 de febrero

3

Estigma.- Francisco Aragón, escribe un artículo -
titulado: "La Misión de la mujer", en la que de una manera
enfática dice:

"|Prostitución!.....Muerte eterna de las mujeres.
|Prostitución!.....Desaparición de individuos.
|Prostitución!.....Hundimiento de la sociedad.
|Prostitución!.....Tú no debes existir para la
mujer, ni la mujer debe existir para tí, porque basta que
pise tu espantosa sombra, para que se degrade, para que -
se envilezca, para que lleve en su frente el estigma de -
la abyección, de la miseria y de la desgracia, y haciendo
se infeliz la mujer, se hacen infelices y muy infelices -
las sociedades".

* El Hijo del Trabajo. (24 de febrero 1884). p. 2.

10 de mayo

1

Diplomático.- Ramón Fernández, gobernador del Dis-
trito Federal y su familia salen a Estados Unidos, para -
lo cual contratan un tren especial por la cantidad de ---
12,000 pesos.

El Ex-gobernador fijará su residencia en París, -
con el carácter de Ministro de México.

* El Hijo del Trabajo. (11 de mayo 1884). p. 3.

11 de mayo

1

Gobernador.- "El Lic. Carlos Rivas ha entrado a -
funcionar como gobernador del Distrito Federal, antes fué
secretario particular del señor Presidente".

* El Hijo del Trabajo. (11 de mayo 1884). p. 3.

3

Agresión.- Un Yankee dispara dos tiros a una prostituta en una casa de tolerancia situada en la plazuela de Tarasquillo, recibe los proyectiles en el pecho y en el estómago.

* El Hijo del Trabajo. (11 de mayo 1884). p. 3.

3 de agosto

3

Aumento de la Prostitución.- "los agentes de sanidad son los causantes del aumento de la prostitución en México, pues para hacerse aparecer como fieles guardianes de su deber, conducen cada día a la Inspección de Sanidad a centenares de mujeres, que acaso nunca han pensado en la prostitución y que ellos con su infame proceder las obligan a seguir en esa odiosa carrera, con mengua indudablemente de sus familias y con perjuicio de la sociedad en que vivimos, que cada día se hace más insoportable por el aumento de la prostitución".

* El Hijo del Trabajo. (3 de agosto 1884). p. 3.

24 de agosto

1

Casa de Tolerancia.- En la calle de Arsinas, existe una casa de tolerancia clandestina, ¿Lo ignorará el inspector de la demarcación, Sr. Llamas?

* El Hijo del Trabajo. (24 de agosto 1884). p. 3.

14 de septiembre

1

Inspector.- El Hijo del trabajo plantea irónica--

mente: "El señor D. Pedro Díaz Berdeja es actualmente -- Inspector de Sanidad, Veremos si reprime los escándalos de esas señoras".

* Hijo del Trabajo. (17 de septiembre 1884), p. 3.

1885

1

Asilo de Arrepentidas.- En la memoria presentada al C. Secretario de Gobernación Lic. Manuel Romero Rubio por el C. General, José Ceballos Gobernador del Distrito Federal se anota: "Considerando que sería provechosa la erección de un establecimiento donde pudiesen las mujeres arrepentidas borrar por medio del trabajo y buena conducta sus faltas anteriores, este gobierno estudia un nuevo proyecto, que será consultado a la superioridad para construir un asilo del género indicado".

* Secretaría de Gobernación. (1885). p. 19.

3

Hermanas de la caridad.- La casa de prostitución más famosa está ubicada en la calle La Puerta Falsa de -- Santo Domingo, que regentean Arcadia y Camila Ugalde, nombradas por los parroquianos como "Hermanas de la Caridad".

* Campo, Xórgé del. (1974). p. 65

31 de diciembre

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 159 meretrices.

* Ceballos, José. (1886). pp. 27-28.

1886

3

Prostitutas menores.- "Sobre las inscripciones verificadas en la Ciudad de México durante diez años 1876--1886, el número de mujeres de 18 a 21 años fue de 679, y el de menos de 18 años de 548, lo que da un total de ----1,227 menores, o sea un poco más de los dos tercios del número total de inscripciones".

* Academia Nacional de Medicina de México. (1890). p. 28.

31 de diciembre

2

Prostitutas.- Hay inscritas en la Inspección de Sanidad 163 meretrices.

* Ceballos, José. (1886). pp. 37-38.

1887

3

16 de julio

Mendigos.- "Aconsejamos a la policía fijarse en el gran número de mendigos que pululan por las calles de Plateros, San Francisco y Cinco de Mayo".

* Guía del Viajero. (1887). p. 2.

30 de julio

2

Prostitutas.- En el primer semestre hay inscritas en la Inspección de Sanidad 81 meretrices.

* Ceballos, José. (1890). pp. 37-38.

19 de agosto

3

Niñas Alegres.- Algunos vecinos de la calle de Victoria andan buscando cuarto en los hoteles porque mañana es el día en que las niñas alegres hacen su baile de costumbre.

* Guía del Viajero. (1887). p. 2.

Agosto

2

Tesis.- Francisco Gúemes presenta su trabajo re-
cepcional: "Algunas consideraciones sobre la prostitución
pública en México" en la Escuela de Medicina de México pa
ra graduarse de médico.

1887

1

Meretrices. - Son enviadas a la cárcel en la municipi
 palidad de la Cd. de México 128 prostitutas, durante el año
 siéndo gobernador de la Ciudad, el General José Ceballos.

Siendo el personal de la Inspección de Sanidad:

Inspector..... C. José Farfán de la Torre.
 Tenador de libros. C. Francisco Macotella.
 Escribiente..... C. Enrique Sánchez.
 Médico en jefe.... C. Joaquín Huici.
 Médico auxiliar... C. Juan José Ramírez de Arellano.
 Médico auxiliar... C. Genaro Alcorta.
 Médico auxiliar... C. Ricardo Egea.
 Doce agentes al servicio de la Oficina.

Las mujeres que están bajo vigilancia de la Inspecc
 ción del Ramo fluctúan entre 400 y 600.

* Ceballos, José. (1890), p. 41.

1888
15 de agosto

2

Convocatoria.-

La Academia Nacional de Medicina de México convoca a "estudiar la reglamentación actual de la prostitución en México; señalar sus ventajas é inconvenientes é indicar las reformas que sería útil introducir".

* Academia Nacional de Medicina de México. (1890). p. 3.

1888

2

La prostitución en la capital.- El Dr. Francisco Flores escribe en su Historia de la Medicina en México: - "En nuestro período, la autoridad se ha fijado sobre ese cáncer (la prostitución) tan peligroso pero tan necesario que perturba la tranquilidad de las familias, que destruye la salud de una parte interesante de la población, y que amenaza degenerar a nuestra raza, y si ha permitido el ejercicio de la prostitución, lo ha reglamentado convenientemente y ha organizado la Inspección de Sanidad, formada de médicos especialistas que son los que se encargan de estar reconociendo diariamente a las prostitutas de la capital, y de extender las certificaciones de sanidad correspondientes".

* Flores, Francisco. (1888). p. 778.

Hospital Morelos.- Este hospital que debería ser muy particular, subsiste, sin embargo, de los fondos de la beneficencia. Una de tantas anomalías que hay entre nosotros.- escribe el Dr. Flores: "A las mujeres que se dedican a ejercer la prostitución; así como a las casas de tolerancia, les cobra el Gobierno del Distrito Federal una cuota mensual --que no baja de los 12 reales ni excede de 4 pesos-- que produce sumas muy considerables. Estas serían las que deberían servir para el sostenimiento del establecimiento, y sus enfermas no deberían necesitar de la caridad oficial; cuando producen más de lo necesario. (existen en nuestro cálculo -dice Flores- en la capital unas 2000 mujeres prostituidas, y que todas, unas con otras, pagarán una cuota mensual de 2 pesos, producirían unos 4000 mensuales, cantidad más que suficiente para sostener decentemente su Hospital.) El gasto anual del mismo asciende aproximadamente a unos 22,063 pesos.

El Hospital cuenta actualmente con 6 departamentos cuyos nombres son; Aniceto Ortega, con 37 camas, el de Pedro Escobedo, con 38, Manuel Pasalagua, con 24; Francisco Armijo, con 38; el de Manuel Robrero, con 37 y el de las Distinguidas, con 18, todos ellos provistos de su cuarto de curación dotado de la cama de reconocimientos, espejos y demás útiles necesarios; y todos destinados para las enfermas que remite diariamente la Inspección de Sanidad".

* Flores, Francisco. (1888). pp. 292-293.

Inspector de Sanidad, Luis González Obregón escribe: "José María Marroqui, sirve como inspector de Sanidad, que ejerce en la Callejuela, debiéndose a él la reglamentación de las mujeres extraviadas, y positivo empeño que toma para dictar medidas encaminadas a evitar el contagio de asquerosas y graves enfermedades". Como médico ejerce poco, pero practica constantemente como cirujano y demuestra grande abnegación para curar a las mujeres de mala nota en los hospitales, y asiduidad continua en suministrar con -- sus propias manos la vacuna".

*Marroqui, José Ma. La Ciudad de México. (1888) T. III. --- p.747.

Investigación.-

Se publica por parte de la Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, la tesis del Médico Fco. Güemes- "Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México".

1889
4 de febrero

1

Reglamento.- El Médico Manuel Alfaro plantea la -
defensa del reglamento de la prostitución: "Si los impues-
tos por tolerancia para prostituirse, si las omisiones o
retardos para acudir a la Inspección, las faltas a la mor-
ral, la profugación, la clandestinidad, etc., si en últi-
mo término todo ha de reducirse a dinero y siempre dinero
las prostitutas mismas, sus explotadores y el público en
general, verán en la Oficina Sanitaria una oficina recau-
dadora que vive de la prostitución... idea que por ningún
motivo debe dejarse suponer, porque el interés del bien -
general y no el interés pecuniario ha de tenerse y hacerse
manifiesto en la práctica de cualquier sistema de regla-
mentación".

1

Casas de Prostitución inscritas en la Ciudad de -
México.-

Burdeles de <u>1a</u> clase.....	9
" " <u>2a</u> idem.....	10
" " <u>3a</u> idem.....	<u>7</u>
	total 26
Casas de Asignación <u>1a</u> clase.....	1
" " <u>2a</u> clase.....	8
" " <u>3a</u> clase.....	<u>19</u>
	<u>28</u>
	total <u>54</u>

1

Prostitutas, Meretrices en contacto con la Inspección de Sanidad de la Ciudad de México son:

Aisladas de 1a, 2a y 3a clase.....	112
En Comunidad de 1a, 2a y 3a idem.....	175
	total 287

La población de la Ciudad de México está calculada en los 400,000 habitantes.

* Academia Nacional de Medicina. (1890). pp. 7 y 44.

junio

1

Proyecto.- El Médico Manuel Alfaro presenta el proyecto de Reglamentación de Prostitución en México ante la Academia Nacional de Medicina, en el Art. 15 dice: --- "La tolerancia para establecer un burdel se solicitará -- por escrito del Gobernador y por conducto del Comisario, -- indicando la calle y casa donde ha de establecerse, dicha solicitud será informada la Comisaria, y el acuerdo que recaiga se comunicará á la persona interesada y de su cumplimiento se dará pronto aviso al Gobierno del Distrito".

* Academia Nacional de Medicina de México. (1890). pp. 7, 44 y 47.

12 de agosto

2

Datos.- Movimiento de enfermas en el Hospital Morelos del mes de junio a julio.

Existencia en junio.....	217
Entraron en julio.....	63
Salieron en julio.....	88
Defunciones.....	4
Existencia en agosto.....	188

* Seminario de Ciencias Médicas. (1889). Tomo I No 10.

8 de octubre

2

Premio.- La Academia Nacional de Medicina de México premia el trabajo del Médico Manuel Alfaro que presenta sobre la reglamentación de la prostitución en México, con un estímulo de 200 pesos y su publicación de la Gaceta Médica, forman el jurado los Médicos: Manuel S. Soriano, Domingo Orvañanos, Ricardo Egea y Luis E. Ruiz.

* Academia Nacional de Medicina. (1890) p. 5.

1890
20 de mayo

2

Regalo.- El Doctor Manuel S. Soriano obsequia al archivo del Gobierno del Distrito Federal un ejemplar de la Memoria de la Academia Nacional de Medicina de México, en el que se incluye el trabajo sobre la reglamentación de la prostitución del Dr. Manuel Alfaro, en el que se enfatizan los aspectos de Control Sanitario.

1

Publicación.- Se edita la Memoria sobre la reglamentación de la prostitución en México, de la Academia Nacional de Medicina de México, en el que se incluye el trabajo realizado por el Dr. Manuel Alfaro, antiguo director de la Sección Médica de Policía de Sanidad.

1891
15 de julio

2

Código Sanitario.- Se promulga en el Distrito Federal un nuevo Código Sanitario, de corte netamente reglamentista en su artículo 259, enuncia:

"Las mujeres que ejerzan la prostitución deberán ser inscritas en los registros del ramo, quedando sujetas a la inspección médica, conforme a los preceptos del reglamento respectivo".

* Diario Oficial. (15 de julio 1891) p. 2.

1892
29 de febrero

2

Reglamento del Consejo Superior de Salubridad.-En su capítulo III, de las Comisiones enuncia, en los artículos:

13.- La Comisión de Inspección Sanitaria recabará del jefe de la Inspección de Sanidad, un cuadro semestral del movimiento habido en esa oficina.

14.- La misma Comisión propondrá al Consejo todas las medidas que juzgue necesarias para someter al reglamento a las prostitutas clandestinas. Lo firma el Lic.- Romero Rubio.

* Código Sanitario. (1901). p. 127.

1892

2

Mujeres Vigiladas.- Se practican 12,758 reconocimientos médicos a las prostitutas de la Ciudad de México, cifra que dividida por las semanas del año da 250 aproximadamente, siendo insignificante el número de mujeres vigiladas en cada semana.

* González, Ma Dolores. (1938). p. 20.

1893

2

Inspección de Sañidad.- "En el año se practican - 12,758 reconocimientos médicos, a prostitutas. Se esta cifra la dividimos por el número de semanas que tiene el año, resulta que no llegan a 210 el número de mujeres que rigurosamente se vigilan, cifra que comparada con la real de prostitutas existentes, es del todo insignificante,... deben de implantarse modificaciones en los reglamentos de la prostitución, para obtener todo el beneficio que es de esperar en bien de la humanidad".

* Ramírez de Arellano. (1895). pp. 11-12.

2

Enfermedades Venéreas.- El Dr. José Gayón plantea que en el Hospital de Instrucción del Ejército, de los 3, 765 enfermos atendidos, 1,095 lo son de enfermedades venéreas y sifilíticas.

* Gayón, José. (1896). p. 157.

1894
febrero

1

Prontuario.- El C. Gobernador del Distrito Federal, General Pedro Rincón Gallardo, aprueba para que sirva de a empleados y agentes de policía en general, el Prontuario de Policía elaborado por el C. Indalecio Gómez Llata, empleado superior del Ramo,

* Gómez Llata. (1904). p. 3.

10 de septiembre

2

Código.- Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y el Lic. Manuel Romero Rubio, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación expiden el Código Sanitario, en su artículo 223, dice: - "las mujeres que ejerzan la prostitución deberán ser inscritas en los registros del ramo, quedando sujetas a la inspección médica, conforme a los preceptos del reglamento respectivo".

* Código Sanitario. (1894). p. 95.

1

Casa de Asignación.- La Comisión de Habitaciones -- del Consejo Superior de Salubridad, informa al Gobernador del Distrito, que el local ubicado en el Callejón de las Cruces número 8, en donde Isabel Pérez pretende establecer una casa de asignación, no se le autorice porque no reúne las condiciones sanitarias satisfactorias.

* Diario Oficial. p. 2.

1894

2

Enfermedades Venéreas.- El Dr. José Gayón plantea que en el Hospital de Instrucción del Ejército, los 3,765 enfermos atendidos, 1894 lo son de enfermedades venéreas y sifilíticas.

* Gayón. (1896), p. 157.

1895
29 de julio

1

Ensayo.- El Doctor Juan José Ramírez de Arellano Presenta su trabajo sobre la Prostitución en México, ante la Sociedad Médica "Pedro Escobedo" en donde expone: "En efecto, señores, la prostitución en México, lo mismo en todas las naciones del Universo, es una verdadera llaga social que exhala su hálito emponzoñando entre todas las clases sociales; es poco perenne de accidentes y perjuicio que se hacen sentir una manera bien lastimosa sobre el individuo, sobre la familia y sobre la sociedad entera; es una fuente cenegosa de cuyos inmundos raudales brota la sífilis, enfermedad aterradora que no limita sus estragos en el individuo que la padece, sino que ejerce su venenosa influencia sobre la generación que le sigue, y es una de las causas principales del aniquilamiento de la raza".

"La prostitución solo podría desaparecer cuando la humanidad llegara a un grado de perfección moral, que no es dado ni soñarlo. Pero en la humanidad tal cual es, mientras sufra la ciega influencia de los instintos y los impetus sensuales, la prostitución tiene que existir, y más aún, es indispensable para conservar el orden y la tranquilidad pública; sin ella, sin ese vengonzoso vicio-social, la pureza de las costumbres no tardaría en desaparecer y la moral pública se trastocaría sensiblemente"

Ramírez de Arellano propone que cuando, las prostitutas falten a una sola visita de revisión médica en la Inspección de Sanidad se les debe castigar con prisión de dos días, sólo sera justificada su falta, cuando una enfermedad no sea venérea, la obligue a guardar cama.

* Ramírez de Arellano. (1895) pp. 4 y 6.

julio

3

Jóvenes prostitutas.- El Periódico el Universal - manifiesta que jóvenes menores de edad están ya provistas de una patente expedida por la Inspección de Sanidad para ejercer la prostitución.

12 noviembre

1

Inspección de Sanidad.- "En 32 años se han registrado en la Inspección de Sanidad 5,822 mujeres inscritas cifra en extremo pequeña, comparada con la real de mujeres que en tan largos años han vivido en México entregadas al desorden y al libertinaje".

1

Agentes de Sanidad.- Reciben como sueldo mensual treinta pesos.

* Ramírez de Arellano. (1895) pp 11, 14 y 18.

1

Aprehensión de 20 mujeres.- "El oficial de la 3a Demarcación de Policía, Sr. José García acompañado de los gendarmes 385 y 387, se presentó en la Casa de tolerancia establecida en el callejón del 57, propiedad de la popular Herlinda Martínez (a) La popocha.

En los momentos de entrar la policía los acordes de un maltratado piano se dejaban oír ya su compas, Valseaban cerca de 25 parejas.

El oficial ordenó que se suspendiera el baile y procedió a la aprehensión de las mujeres asignadas a la casa.

Luego de que éstas comprendieron que se trataba de aprehenderlas se diseminaron en los distintos de la casa, escondiéndose en los roperos, debajo de las camas, en la azotea y en la cantina.

Los individuos que en ese momento se encontraban en la casa y que pasaban de 50, ayudaban a las mujeres a huir de la sala de baile y esconderse de la policía".

* El Universal. (12 nov. 1895). p.2.

22 de noviembre

1

Escándalo.- "En una casa situada en la calle de Lerdo y en donde diariamente se cometen escándalos de los que la policía pocas veces tiene conocimiento, tuvo lugar antes de anoche de las 11, uno de grandes proporciones, en el que resultó herida del parietal derecho una mujer de nombre Amparo Ruiz.

* El Universal. (22 de noviembre 1895). p. 2.

1895

1

Prostitución Callejera.- El Consejo Superior de Salubridad, declara que es muy grave la "prostitución callejera" ó sea la ejercida en las calles, cantinas, cafés paseos y mercados.

* Franco Guzmán, Ricardo. (1972).

Analfabetismo.- "El 86% de la población del país-
no sabe leer ni escribir".

* Ross, Stanley R. (1972). p.70.

las nuevas energías de quienes se esperaban mayores alien-
tos en el ejército, y los recién venidos pasan al hospital
buscando alivio de sus dolencias".

* Gayón, José. (1896), p. 157.

El Inspector de Sanidad.- "Informa que habiendo notado esta oficina que casi todas las mugeres inscritas en la primera clase y otras de cierta categoría, y no se presentan a pasar visitas de reconocimiento médico con regularidad y muchas que ejercen la prostitución clandestinamente no se resuelven a inscribirse, todas porque no quieren ser vistas al penetrar a la misma oficina ni mezclarse con todas las prostitutas que corren diariamente y cuando vienen tienen que entrar al salón de espera, en que por necesidad tienen que estar revueltas con mugeres sucias y harapientas de la infima clase que recoge la policía y las que se remiten de la cárcel, ocasionando esta mezcla algunos desordenes porque las mugeres de clase baja suelen insultar a las de mejor clase, el que suscribe ha proyectado un gabinete especial para las distinguidas, para su aprobación, en el Hospital Morelos".

* AGN./Ramo Gobernación.

7 de octubre

2

Acuerdo.- El Lic. Rafael Rebollar, Gobernador del Distrito Federal por acuerdo del presidente Porfirio Diaz autoriza que se instale un nuevo Gabinete en la accesoria perteneciente al Hospital Morelos, para reconocimiento de mujeres públicas, que pagarán una cuota especial, para que obtengan esa distinción.

* AGN./Ramo Gobernación.

diciembre

2

Muertes.~ En el Hospital Morelos mueren durante el año 35 mujeres prostitutas por diferentes padecimientos.

* Consejo Superior de Salubridad. (1898). p. 234.

1897

3

Publicación.~ En el Boletín de la Sociedad Mex. de Geografía y Estadística se edita el trabajo titulado-- "La Prostitución" del médico Gregorio Orive, en el apun- ta: "La inscripción de una meretriz puede ser solicitada- espontáneamente, ó bien el Inspector, de oficio tiene que hacerla.

Si la solicitante es mayor de edad, y ha sido pa- tentada en otro lugar, ninguna dificultad habrá para ha- cerlo, detallando en su expediente cual es su estado ci- vil, si tiene hijos, si ha sido detenida por algún desor- den, si ya ha estado enferma de accidentes venéreos, que- grado de cultura tiene, etc. Para fijar su edad justa, se- ría conveniente exigirle su acta de nacimiento ó bien re- querirla de oficio en el Registro Civil. Se le extiende- su patente ó libreta, en que constan sus deberes, sobre - todo, el hacerse reconocér periódicamente en la Sección - Médica respectiva".

* Boletín de la Soc. Mexicana de Geografía y Estadística. (1897). p. 261.

1898
31 de mayo

1

Barrios de la Ciudad.- "En el Cuartel 2o tenemos los barrios de la Soledad, Manzanares y la Merced, en el que una multitud de casas de vecindad de cuartos, excesivamente aglomerados; y en el Cuartel 8o que tiene náda--- más 8,953 habitantes y que es una de las partes más nuevas de la ciudad, hay 600 barracas de madera extremadamente pequeñas, en las que viven en promedio seis personas por cuarto, de manera que pasan de 3,000 las que se hallan aglomeradas en esos jacales inmundos.

Más de 100,000 personas viven aglomeradas en cuartos de vecindad de la Ciudad de México, y de este número, 5,000 por lo menos, tienen su alojamiento en poco más de 1,000 jacales pequeños formados en tablas mal unidas y tejas rotas, que se han construido en la parte poniente de la ciudad en los últimos años".

* Consejo Superior de Salubridad. (1898). pp. 302-304.

30 de septiembre

2

Reglamento de Sanidad.- El Lic. Rebollar, gobernador del Distrito Federal, con la aprobación de la Secretaría de Gobernación expide el Reglamento de Sanidad. El ordenamiento contiene diversos artículos relativos a la forma en que se trata a la prostitución por ejemplo: "Toda mujer nacional ó extranjera que especule con su prostitución, está obligada a someterse a la Inspección de la Policía de Sanidad".

"Se consideran como clandestinas aquellas mujeres que especulando con su prostitución, no estén inscritas - en los términos de este reglamento."

* Ortíz Molina, (1908). pp. 417-435.

1899
diciembre

2

Muertes.- En el Hospital Morelos mueren 24 prostitutas durante el año.

* Boletín del Consejo Superior de Salubridad. (1899). p.406.

3

Analfabetas.- De las prostitutas detenidas en la Inspección de Sanidad sólo el 5% sabe leer.

* Monsiváis. (1977). p. 66.

1899

1

Detenidas.- En la capital de la República, en las calles de Lerdo y en el Barrio de Santa María la Redonda son continuos los escándalos de las prostitutas y la policía inscribe a fuerza 33 y aprehende durante el año a --- 2,899. Se calcula que las inscritas con anterioridad y las clandestinas son cuando menos 3,508.

* Campo, Xorge del. (1974). p. 64.

1900
7 de abril

1

300 Detenidas. Cuando en 1868 fueron trasladadas las enfermas a este establecimiento su número no excedía de 50 a 60 y hoy en el espacio de treinta y dos años su número ha llegado a la asombrosa cifra de 300 prostitutas. Lo informa el Dr. Ulises Valdés.

* AHSSA. Fondo Beneficencia Pública. Sección Establecimientos Hospitalarios. Serie Hospital Morelos. Legajo 4. Exp. 9.

19 de septiembre

2

Reglamento.- La Secretaría de Gobernación expide el reglamento de la oficina de la Inspección de Sanidad, en el cual destaca la minuciosidad que se indica los deberes de los agentes ó inspectores de sanidad encargados de apresar a las mujeres no inscritas en los registros, que no poseían credencial. Este ordenamiento dispone que los inspectores deben vestir decentemente y actuar con corrección, no sólo en sus palabras sino en sus acciones, sin mantener relaciones con las matronas, prostitutas y demás mujeres. Se les encomienda procurar conocer a todas las meretrices y los domicilios en donde actúan, estando obligados a vigilarlas, por lo que son responsables de cualquier desorden ocasionado por aquellas.

* Franco Guzmán. (1972) pp. 83-84.

1

Sección.- El Reglamento Interior de la Inspección de Sanidad plantea en el artículo 5º: "la sección de co-

responderencia y archivo; son obligaciones del jefe de esta sección: llevar con claridad y limpieza los siguientes libros;

Extracto de la Correspondencia diaria.

Registro de Licencias.

Registro de Informes.

Registro alfabético de mujeres separadas de la prostitución.

Libro de órdenes alfabéticas.

Libro alfabético de archivo".

* Ortíz Molina. (1909). p. 443.

diciembre

1

Hospital Morelos.- Mueren 32 mujeres prostitutas durante el año por diferentes padecimientos.

* Boletín del Consejo Superior de Salubridad. (diciembre-1900). p. 336.

1900

1

Inspección de Sanidad.- "Se construye el edificio que ocupa la Inspección de Sanidad en la casa número 48 - de la calle Tolsa, con el producto de las cantidades recaudadas por ese concepto". Allí funciona después el Dispensario Central para mujeres.

* Soto, Juan. (1949). p. 143.

3

Prostitución.- "La Ciudad de México, inaugura el siglo, sino con un récord mundial, si con posiciones ventajosas (120 de cada mil mujeres entre 15 y 30 años son prostitutas inscritas) eso sin tomar en cuenta las laborantes clandestinas".

* Monsiváis. (1977). p. 66.

3

Jóvenes.- La población total femenina de la municipalidad de México, conforme al censo de 1900 es de 195,251 de éstas están registradas en la inspección sanitaria más de 9000 como prostitutas. El 98% de ellas tienen entre 15 y 30 años.

* Lara y Pardo. (1908). p. 20.

3

En los Burdeles.- "Las pupilas son rigurosamente seleccionadas por su belleza, juventud, trato, buenas maneras y habilidades. Frecuentemente se importan nuevas remesas de francesas con calificaciones sobresalientes en el arte del amor... los señores las visitan de levita, bombín, polainas, guantes y bastón, a rozarse con las damiselas de la casa que no desentonan con los clientes en lo referente a su atavío".

* Campo, Xorge del. (1974). p. 65.

1901
31 de julio

1

Casas de Asignación. Se publica en el Boletín del Consejo Superior de Salubridad, el trabajo del Dr. Wolf "Supresión ó conservación de las casas de tolerancia" en el que es específica al respecto: En las ciudades en donde existen --- casas de tolerancia, comparadas en donde no las hay, el número de hombres enfermos, sobre todo de los sifilíticos, es menos que en las últimas.

* Boletín del Consejo Superior de Salubridad. (31 de julio - de 1901). pp. 20-21.

31 de diciembre

2

Defunciones.- El Consejo Superior de Salubridad informa que ocurren 71 muertes por causa de la sífilis en la Ciudad de México, durante el año en curso.

* Boletín del Consejo Superior de Salubridad. (31 de diciembre de 1901). p. 350.

1902
13 de marzo

1

Escándalos.- "El domingo y lunes últimos se han suscitado en el Hospital San Juan de Dios, del que es director el Dr. Ramón Macías y Administrador el Dr. Ulises Valdés, escándalos de los que debe tener noticia la autoridad, porque en ellos resultaron algunas mujeres heridas, una de ellas de bastante gravedad".

* El Popular. (13 de marzo de 1902).

14 de marzo

1

Enfermas Subversivas.- "Como esa Secretaria pudiera ser engañada por lo exagerada y mordaz relación que hace de los hechos el periódico (El Popular), pongo en el Superior conocimiento de usted lo que en realidad pasó: Los escándalos registrados el domingo y lunes últimos no alcanzaron las proporciones que se les atribuyen, pues no resultó ninguna enferma ni mucho menos heridas, bastando la presencia del prefecto del Hospital para que cesaran. Estos escándalos fueron originados por un reducido número de mujeres enfermas, que ya son conocidas del establecimiento, como subversivas y de mala índole, por trastornar el orden en el Departamento en que estan, tan pronto como ingresan al establecimiento remitidas por la Inspección de Sanidad, el pretexto que tomaron para iniciar el escándalo fue haberse cambiado los turnos de las mesas para la alimentación". Lo informa el director del Hospital, el Dr. Ramón Macías.

* AHSSA. Fondo. Beneficencia Pública. Sección Establecimientos hospitalarios. Serie. Hospital Morelos. Legajo. 4. Exp.25.

11 de mayo

3

Santa, Federico Gamboa, escribe en relación a su novela, "La publicación de Santa, inspira a Pepe (su sobrino) miedo grandísimo; ha escuchado campanudosos parece res de que me hundiré definitivamente si libro tan vitando acierta a ver la luz...

¡La historia de una prostituta!

Desvanezo los miedos de Pepe contándole a grandes rasgos la alteza de mi Santa, y para mis adentros felicítome de que me aguarden tantas enemistades..."

* Gamboa, Federico. Mi Diario: Primera Serie III. p. 160.

21 de junio

3

Enfermas aisladas.- Ramón Corral expone en una parte del informe del Inspector de Sanidad en relación a que las enfermas aisladas no deben salir del Hospital Morelos sino es con el consentimiento del médico que las atiende, "Porque es de suponer que una mujer que ha estado largo tiempo privada de su libertad y de sus placeres, en todo pensará al recobrarla menos en presentarse a recoger su libreto, exponiéndose a perderla de nuevo, sino que procurará celebrarla entregándose desde luego a sus acostumbradas orgias, sembrando por todas partes el germen de su peligrosa enfermedad".

* AHSSA. Fondo: Beneficencia Pública. Sección Establecimientos hospitalarios. Serie: Hospital Morelos. Legajo. 18. Exp. 1

1903
8 de julio

1

Proyecto.- "Ramón Corral, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, envía un comunicado al Consejo Superior de Gobierno del Distrito en el que menciona - que el Consejo Superior de Salubridad realizó un proyecto de Reglamento de la Prostitución en la Ciudad de México, - en el que se registran algunos defectos y vacíos".

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Doc. 643.

24 de agosto

1

Mayores de 18 años.- "Landa y Escandón, gobernador del Distrito Federal envía importantes observaciones al proyecto de Reglamento de Prostitución de la Ciudad de México en el que anota: "Que como regla general, que la mujer que quiera dedicarse al ejercicio de la prostitución debiera ser mayor de 18 años".

31 de diciembre

1

Informes.- El Reglamento (Derecho de Vigilancia) dice en su art. 29: "Podrá pedir al Ayuntamiento, al Consejo Superior de Gobierno, al Gobernador del Distrito, a la Dirección General de Obras Públicas y al Presidente del Consejo Superior de Salubridad los informes que estime convenientes, en los asuntos de la competencia de dichas autoridades".

* Bribiesca, Juan. (1903). pp. 105-106.

Santa.- Novela de Federico Gamboa, se publica con el tema de la prostitución en la Ciudad de México, con -- gran maestría se enuncia: "No lo digas a nadie --se burlarían y se horrorizarían de mí--, pero ¡imagínate!, en la Inspección de Sanidad, fui un número; en el prostíbulo, - una trasto de alquiler; en la calle, un animal rabioso, - al que cualquiera perseguía; y en todas partes una desgraciada." Y por otra parte también se expresa de la siguiente forma: " Cuando cansada de padecer me rebelé, me encarcelaron; cuando enfermé, no se dolieron de mí, y ni en la muerte hallé descanso; unos señores médicos despedazaron mi cuerpo, sin aliviarme, mi pobre cuerpo magullado y marchito por la concupiscencia bestial de toda una metrópoli viciosa."

1

Estampas Obscenas.- "El Presidente de la República, Porfirio Díaz y la Sociedad Protectora de la Moral Pública y Doméstica, piden a los fabricantes de cigarrillos retiren la circulación de las estampas obscenas de sus cajetillas. El Gobierno del Distrito Federal consignará a quienes en lugares públicos se entreguen a exclamaciones y ademanes contrarios a las buenas costumbres."

* Campo, Xorge del. (1974) p. 60.

1904
marzo

1

Publicación.- Se edita en la Ciudad de México, el Diccionario de Policía, elaborado por el Empleado Mayor del Ramo, Indalecio Gómez Llata, aprobado por el gobernador del Distrito Federal, General Pedro Rincón Gallardo.- En el que se registran algunas definiciones:

Prostitutas: "Todas las mujeres que ejerzan la prostitución quedan sujetas a la inscripción respectiva en la inspección del ramo y a la inspección médica sanitaria de reglamento. El gobierno del Distrito determina las calles y lugares por donde se les prohíbe transitar. Las infracciones se castigan con arresto de 15 días ó multa de 1 a 50 pesos".

Matronas: "Tienen la obligación de pagar mensualmente la cuota que corresponde a la casa, avisar a la inspección de sanidad dentro de las 24 horas; de las mujeres insometidas que concurran al burdel; cuidar que sus pupilas asistan puntualmente al reconocimiento semanal médico respectivo; que vistan con decencia; que el burdel este aseado; evitar los escándalos, dentro y fuera de él; impedir juegos de azar y la entrada de ebrios; así como que las pupilas salgan a la calle en grupos y comercien con hombres enfermos. Cerrarán el burdel a la una de la mañana.

Las que sirvan en burdel clandestino, sufrirán un mes de arresto y se mandara a clausurar aquél".

* Gómez Llata. (1904) pp. 76 y 89.

Impúbes.- No se hará en la Inspección de Sanidad la inscripción de las mujeres que a juicio de tres médicos sean impúbes.

* Gómez Llata. (1904); p. 64.

18 de mayo

1

Acuerdo.- Se establece el Acuerdo Internacional para la represión de la Trata de Blancas, en París, Francia.

* Franco Guzmán. (1972). p. 65.

13 de julio

1

Reglamentarista.- El Dr. Luis E. Ruiz, presenta su artículo "algo acerca de la prostitución" en la Gaceta Médica de México, en la que se declara reglamentista y plantea: "Desde el instante en que una sociedad no ha llegado á este grado de cultura, no se le debe tratar como colectividad viril, no se le puede dar la libertad, que en tales condiciones sería fatal, y entonces es preciso que la autoridad la cuide. No se trata, no se debe tratar a los niños como a los hombres. Este es el caso de nosotros, nuestro estado social nos impone el deber de ser reglamentistas, porque no debemos soñar con lo más hermoso sino hacerlo lo más conveniente".

* Ruiz E. Luis, Gaceta Médica de México. (julio 1904). p. 246.

15 de agosto

2

Sífilis.- El Dr. Jesús González Uruña, publica su trabajo: "Algunas observaciones sobre la sífilis en México", en la Gaceta Médica de México,

10 de septiembre

2

Promulgación.- Del Código Sanitario en el que se registran aspectos de la prostitución; sobresalen: "La Inspección de Sanidad comienza a formar parte del Consejo con lo cual aparece una opinión sanitaria dentro del reglamentarismo, en el que se menciona de la inspección médica y si no cumplen con esto, serán arrestadas las prostitutas por tres a seis días si son reincidentes y para ello al ser inscritas, deberán manifestar voluntad de entregarse a la prostitución; unas vivirán aisladas, otras dentro de los burdeles, debiendo llevar todas su libreta con su retrato, pero no serán inscritas las que a juicio de 3 médicos, fueren impúbes".

* Franco Guzmán. (1972) p.84

6 de diciembre

2

Sífilis.- "El doctor Ricardo E. Cicero, presenta su trabajo para ocupar un sitio en la Academia Nacional de Medicina, acerca de si se deben aplicar los principios de responsabilidad civil y penal a la transmisión de la sífilis. El Dr. Cicero se muestra partidario de la reglamentación de la prostitución".

* Franco Guzmán. (1972)pp. 84-85

31 de diciembre

1

Burdeles.- Existen al terminar el año:

De primera clase..... 13
 De segunda clase..... 24
 De tercera clase..... 7

Se establecieron en el año:

De primera clase..... 5
 De segunda clase..... 2
 De tercera clase..... 1

Se clausuran en el año:

De primera clase..... -
 De segunda clase..... -
 De tercera clase..... -

* Lara y Pardo (1908) p.67.

2

Muertes.- En el Hospital Morelos mueren en el año 35 mujeres prostitutas por diferentes padecimientos.

* Consejo Superior de Salubridad, Memoria (1904) p. 275.

1904

1

El Reglamento de Sanidad.- "Se hace cumplir por un personal técnico que examina a las mujeres, envía al hospital a aquellas que tienen males transmisibles ó simplemente sospechosas, y por un cuerpo de policía especial

que constantemente visita las casas de prostitución, cuida que en ellas no se infrinjan los reglamentos, aprehende a las clandestinas y a las prófugas, éstas últimas son las mujeres inscritas que no han concurrido a pasar la visita, ó sea de hacerse examinar semanalmente por el personal médico de la Inspección de Sanidad".

* Lara y Pardo. (1908). p. 17

1

Clandestinas. Las cifras tomadas directamente de la Inspección de Sanidad, nos dan a conocer el número de prostitutas clandestinas que son aprehendidas 3,514 en el año.

Prostitutas. En la Ciudad de México, hay oficialmente 368 mil habitantes y 10,937 prostitutas registradas.

* Lara y Pardo. (1908). p. 27. y Monsiváis (1977). p. 66.

2

Casas de Prostitución. "Se dividen, conforme al reglamento en tres clases que son:

Los burdeles o sea las casas en que viven reunidas un número más o menos grande de prostitutas.

Las casas de asignación, son aquellas en que no viven las prostitutas, pero concurren para ejercer ahí mismo su industria.

Las casas de cita, conforme al reglamento, concurrirían mujeres que no especulan con su prostitución".

* Lara y Pardo. (1908). p. 18

Prostitutas Bonitas. - "En la Inspección de Sanidad se consigna oficialmente la inscripción de 75 meretrices bonitas, 192 de regular figura y 353 feas".

* Monsiváis (1977).p. 66.

Registro.- Prostitutas inscritas en la Inspección de Sanidad de la Ciudad de México:

Mexicanas.... 569

Extranjeras., 61

total 630

* Secretaría de Gobernación, (1910), anexo 11.

Personal de la Inspección de Sanidad.- Esta integrado por:

Médico en jefe,..... Dr. Genaro Alcorta,
Inspector..... Ramón Maya,
Tenedor de libros..... Francisco Cataño,
Fotógrafo..... Ramón C. Cordero,
Jefe de Servicio..... Rafael de la Sierra,
4 médicos auxiliares,
4 escribientes,

* D.D.F. Boletín Oficial. 32 p.

5 de noviembre

1

Casa de asignación.- "El Inspector de Sanidad, en vista de los frecuentes escándalos que se suscitan y de las muchas infracciones al Reglamento respectivo, va a consultar á la Superioridad la clausura de una casa de asignación situada en la calle de Chichihuiteras y de la que es propietaria una mujer apodada La Mora.

Los vecinos están de placemes".

* Gaceta de policía, (5 noviembre 1905). p.8.

1905

1

Elite Porfirista.- "Gran parte de la vida de la élite porfiriana transcurre en burdeles, casa de citas y casas de asignación. Originalmente el burdel es la casa en donde vive un número más o menos grande de prostitutas

en las casas de asignación no se vive, pero si se ejerce de acuerdo al reglamento, las casas de citas quedan en este año oficialmente suprimidas",

* Monsiváis. (1977). pp. 65-66.

2

Reglamento de Sanidad.- "Sólo tiene jurisdicción en las mujeres que se prostituyen por paga, las cuales se dividen en dos grandes grupos: las mujeres inscritas que vulgarmente se les llama las "apuntadas" y las clandestinas. Del primer grupo hay dos categorías, las que viven aisladas y las de comunidad. Las aisladas en primera, segunda y tercera e ínfima clases: las que viven en comunidad también en tres categorías 1a, 2a, y 3a. Esta división se hace al arbitrio del Inspector de Sanidad".

1

Casas de Citas.- "Por una orden muy especial del Gobierno del Distrito Federal, quedan oficialmente suprimidas".

* Lara y Pardo. (1908). pp. 17 y 18.

1

Trabajo de los Padres de Prostitutas.- En la Oficina de Sanidad se registra la ocupación del padre de 640 prostitutas:

Agricultores.....	37
Artesanos y Obreros...	339
Artistas.....	24
Comerciantes.....	12
Domésticos.....	8
Empleados.....	75
Jornaleros.....	47
Militares.....	30
Profesionales.....	31
Propietarios.....	29
Ignoran quien fue su padre	9
" el oficio de su padre	9
total	640

* Lara y Pardo. (1908). p. 48.

1

Burdeles.- Existen al terminar el año:

De primera clase.....	20
De segunda clase.....	30
De tercera clase.....	6

Se establecen el en año:

De primera clase.....	12
De segunda clase.....	12
De tercera clase.....	3

Se clausuran durante el año:

De primera clase.....	5
De segunda clase.....	6
De tercera clase.....	4

En la Ciudad de México.

* Lara y Pardo. (1908). p. 67.

Meretrices.- Las estadísticas de la Inspección de Sanidad consignan oficialmente la inscripción de 61 meretrices bonitas, regulares 267 y feas 446.

* Monsiváis. (1977). p. 66.

Registro.- Prostitutas inscritas en la Inspección de Sanidad de la Ciudad de México:

Mexicanas.....	699
Norteamericanas.....	47
Europeas.....	23
Africanas.....	<u>1</u>
total	770

* Secretaría de Gobernación. (1910) Anexo 11.

1906
14 de enero

1

Teatro Riva Palacio.- "Al señor Inspector de Sanidad, le recomendamos haga cumplir la disposición del señor Gobernador del Distrito, que prohíbe á las mujeres del mal vivir ocupar las localidades bajas de los teatros.

Si se da una vueltecita los jueves y domingos en la tarde por el Teatro Riva Palacio, se convencerá de la cantidad de mujeres de esas que concurren a dicho teatro, codeándose con familias honorables, haciendo letra muerta la disposición del señor Gobernador".

* Gaceta de Policía, (14 de enero 1906). p. 8.

4 de febrero

1

Clausura.- "El Señor Gobernador del Distrito, Guillermo de Landa y Escandón, atendiendo nuestras indicaciones sobre los grandes peligros que ofrece el Teatro Riva-Palacio, ordenó su clausura desde el miércoles 31.

Merece aplausos la certera disposición del Señor-Gobernador del Distrito".

* Gaceta de policía. (4 de febrero 1906). p. 10.

diciembre

3

Libreto Rojo.- El Dr. Lara y Pardo escribe: "Efectivamente, la situación creada para las prostitutas inscritas por el reglamento respectivo, es verdaderamente privilegiada respecto de la que ocupa la mujer que vende su cuerpo sin autorización legal. La primera puede exhibir

birse sin recato alguno ataviada de una manera llamativa, lo cual, como es de esperarse aumenta inmensamente su éxito profesional. La segunda tiene que vestir discretamente, que acechar detrás de la ventana baja ó desde el balcón de un hotel ya conocido, o bien que ir y venir de las siete de la noche en adelante, por las calles más transitadas, haciendo oír su taconeo impertinente y regando --- oleadas de perfumes penetrantes. La primera puede ir sin temor alguno, ir donde la lleve el parroquiano del momento; no podrá ser engañada, porque ahí, bajo los calados de la media, lleva su libreto rojo, que no solamente es un salvoconducto, sino que le da pleno derecho para llamar en su auxilio a la policía, y obligar al pago a los clientes reacios para satisfacer el precio de aquel amor-pasajero. Las otras no; sólo podrán ir a casas de confianza de las que el cliente no puede escapar con facilidad llevándose la paga".

* Lara y Pardo. (1908). pp. 27-28.

1

Clandestinas.- "Las 3,600 mujeres que por termino medio aprehenden los agentes en flagrante delito de prostitución extraoficial (al año) demuestran que las franquicias que se les ponen a las prostitutas registradas, no son debidamente apreciadas por ésta interesante clase de mujeres".

* Lara y Pardo. (1909). p. 29.

1

Maritornes.- "El número de prostitutas inscritas en la Oficina de Sanidad de la Ciudad de México en el mes de diciembre, es de 9,742.

La población femenina en la Municipalidad del Distrito Federal de 11 a 50 años es aproximadamente de 140 mil".

* Lara y Pardo, (1908) p. 19.

30

diciembre

1

Información.- Los agentes de la Inspección de Sanidad Severo Herrera y Olvera y Ramón Gallardo, informan detalladamente sobre el funcionamiento de hoteles y burdeles donde se ejerce la prostitución, que funcionan en el centro de la Ciudad de México al Inspector de Sanidad, José Montes de Oca.

* AHSSA, Fondo, Salud Pública, Sec. Inspección Antivenérea. Caja.2Exp. 27.

31 de diciembre

1

Burdeles.-

Que existen al terminar el año en la Ciudad de México:

De primera clase.....	26
De segunda clase.....	25
De Tercera Clase.....	6

Se establecen en el año:

De primera clase.....	11
De segunda clase.....	9
De tercera clase.....	2

Se clausuran durante el año:

De primera clase.....	5
De segunda clase.....	14
De tercera: clase.....	2

* Lara y Pardo, (1908). p. 67.

1907
2 de marzo

1

Módificaciones.- El Gobernador del Distrito Federal envía al Consejo Superior de Gobierno algunas modificaciones a los artículos del Reglamento de Sanidad vigente.

Están entre otras, el artículo 22: "No se permite que en los burdeles esten niñas mayores de tres años, la infracción a este artículo se castigará con multa de cinco a treinta pesos ó arresto de cinco a treinta días".

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Documento 643, p. 40.

12 de marzo

2

Inspección de Sanidad.- En las calles de Tolsa se ubica el edificio de la Inspección de Sanidad, encargada de hacer revisiones sanitarias a mujeres públicas; el Consejo Superior de Gobierno sugiere retirar de ese lugar a la Inspección de Sanidad.

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Ramo Sanidad-Exp. 643.

abril

1

Bailarinas Italianas.- "El ministro de Relaciones Exteriores de Italia solicita al Gobierno de México el padrero de las jóvenes Silvia Bontempi, bailarina de 18 años y Francesca Sala, bailarina también que llegaron a México en Compañías Teatrales pero abandonadas por el Director, por lo que se piensa que están ejerciendo la prog

titución en la Ciudad de México, por lo que se pide que se les encuentre para que sean remitidas a Italia en el Vapor de la Compañía Trasatlántica Española que parte de Veracruz".

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sección Inspección Antivenérea. Caja 2. Exp. 27.

10 de junio

1

Sacerdote.- "En la casa # 9 del callejón del Estanquillo se ejerce la prostitución por un grupo de mujeres que viven en la vecindad y que provocan escándalos, que son acompañadas de toda clase de hombres, entre ellos un sacerdote, hacen gala de su inmoralidad, profieren palabras obscenas, etc., se detiene a la señora María Lomande que es consignada; el segundo jefe de los agentes de la Inspección de Sanidad, Florencio Zuvizar informa que cesan los escándalos".

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sec. Inspección Antivenérea. Caja 2. Exp. 27.

27 de septiembre

1

Empleados.- En la Inspección de Sanidad hay trabajando:

1 primer jefe
 2o jefe
 5 agentes de primera
 21 agentes de segunda

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sec. Inspección Antivenérea. Caja 2. Exp. 27

11 de diciembre

2

Sífilis.~ El doctor Jesús González Urueña lee ante la Academia Nacional de Medicina su estudio titulado:~ "Sífilis hereditaria tardía", en el que propone establecer una institución encargada de presentar sus puntos de vista acerca de la lucha en contra de los males venéreos.

* Franco Guzmán. (1972). p. 85

30 de diciembre

2

Libretas.~ Se remiten por parte de la Inspección de Sanidad 12,500 libretas de color azul, rojo y verde al Consejo Superior de Salubridad para que sean autorizadas con el fin de que se les pueda expedir a las mujeres públicas por esa Inspección en el Distrito Federal.

* AHSSA. Fondo Salud Pública. Sec. Inspección Antivenérea. Caja 2. Exp. 28.

1907

2

Prostitución Reglamentada.~ La Academia Nacional de Medicina designa a una Comisión que dictamina acerca de un proyecto en contra de las enfermedades venéreas, así se constituye la Sociedad Mexicana Sanitaria y Moral contra las enfermedades venéreas, la cual designa al Doctor Carlos Roumagnac para iniciar la primera discusión suscitada en México entre reglamentistas y abolicionistas.

Roumagnac, presenta su trabajo "la prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros" con el que enarbola la bandera del abolicionismo'.

* Franco Guzmán. (1972). p. 85.

Prostitución en la Ciudad de México, "Es que la prostitución no oficial ó extraoficial en México alcanza proporciones verdaderamente escandalosas. Bajo la apariencia patriarcal de esta ciudad, donde cantinas y restaurantes apagan sus luces muy temprano; dónde los jardines públicos, con excepción de los más céntricos, carecen de bancas para evitar escenas eróticas por las noches; donde la policía celosísima de la moral pública detiene (¿no sería más humano protegerlas?) á las mujeres que transitan solas pasada la media noche; donde se negó el permiso para hacer ante el público la Danza del Vientre; en esta buena metrópoli burguesa, hay un número de prostitutas inscritas tan grande como en París.

* Lara Y pardo. (1908), p. 29.

1908
11 de marzo

2

Agrupación.- Los doctores Jesús González Urueña, - Francisco Bulman y Aristeo Calderón, plantean a la Academia Nacional de Medicina, la creación de una "Sociedad Mexicana de Profilaxis Sanitaria y Moral" cuyo objetivo es estudiar y tratar de resolver, a la luz de la Ciencia Moderna, un problema de profilaxis social de tan enorme magnitud y trascendencia.

* Archivos Mexicanos de Venéreo Sífilis y Dermatología, (2o bimestre 1943). pp. 100 y 108.

30 de marzo

2

Proyectos.-

El Dr. Eduardo Lavalle y Carvajal elabora "un proyecto de Reglamento de Sanidad y otro del Reglamento Interior de la Inspección de Sanidad".

* Gaceta Médica de México. (31 de mayo 1909). p. 358.

15 de junio

3

Blenorragia.- El Dr. Emilio Galán escribe en el Observador Médico: "Porque si es verdad que se presenta con más frecuencia y abundancia en las prostitutas, en la milicia y en las bajas capas de la sociedad, no es raro, sino bastante común hallarla en esferas más altas y media y alta y toda clase de profesionales y artesanos".

Los focos originarios permanentes de esta enfermedad son dos principalmente: Las prostitutas y el ejército. Ellas y éste funcionan a manera de bien acondicionados laboratorios bacteriológicos, ó por mejor decir, cam-

pos de cultivo donde los gonococos viven, medran, pululan y adquieren mejores condiciones de combate, propagándose de ahí a toda clase de individuos en su activa difusión".

"Procuremos convencer a las autoridades, primeramente que debe extremarse la guerra a la prostitución clandestina hasta lograr suprimirla completa ó casi completamente, claro está que entonces se facilitaría mucho y se generalizará mucho más la Inspección Sanitaria".

* Galán, Emilio. El Observador Médico. (15 de junio 1908). pp. 187, 188 y 201.

15 de agosto

2

Reglamentación.- El Dr. Lavalle y Carvajal en defensa del Reglamentismo anota: "No es posible ocuparse de la profilaxis antivenérea sin estudiar la prostitución averiguar sus causas, juzgarla como fatalidad social remediable ó irremediable; indagar cuales pueden ser sus remedios curativos ó paliativos.

Muchas naciones civilizadas, convencidas de que el mal es inevitable, se han decidido a paliarlo, adoptando distintos medios; los unos esencialmente de defensa moral; los otros, más que todo de defensa sanitaria. Entre estos últimos, el más práctico y común es la vigilancia oficial médica y administrativa reglamentada de la prostitución".

* Lavalle y Carvajal E. (El Observador Médico). 15 agosto-1908. p. 252.

15 de septiembre

3

El Dr. Lavalle y Carvajal, publica en su artículo del Observador Médico, refiriéndose a las Prostitutas:

Tu fuiste un tiempo cristalino río.
 Manantial de purísima limpieza.
 Después torrente de color sombrío.
 Rompiendo entre peñascos y malezas.
 Y estanque, en fin, de aguas corrompidas.
 Entre fétido fango detenidas.

* Observador Médico, (15 septiembre 1908). p. 280.

22 de diciembre

3

Ley de Inmigración.- En su artículo 3º dice: "No tendrán derecho a entrar los extranjeros (al país) comprendidos en las siguientes clases:

Las prostitutas y los individuos que intenten introducir las en el país para comerciar con ellas, o vivir a sus expensas".

* Ortíz Molina. (1908). p. 677.

1908

3

Publicación.- Se edita el libro: "La prostitución en México" del doctor Luis Lara y Pardo en el que se escribe:

"Queremos estudiar la prostitución como una manifestación de nuestro estado social, poner de relieve los caracteres que le son propios; presentar ejemplos típicos;

investigar sus causas ocasionales".

Prostitutas de México. "Sucede en México, como en todas partes, que la mayoría de las prostitutas proceden de las capas inferiores de la sociedad. Las mujeres menos cultas, más pobres, que son indudablemente menos bien dotadas y menos defendidas contra las causas ocasionales, son las que en mayor número van a formar las filas de esa falange de seres desdichados.

Safismo. En los prostíbulos de México, no pueden sino por verdadera excepción, encontrarse una mujer que no se entregue a ese vicio sexual... las matronas favorecen la propagación del safismo, porque esto por lo general hace que las mujeres permanezcan fieles a la casa en que están sus cómplices en ese amor depravado".

* Lara y Pardo. (1908). pp. IX, 81, 82, 110 y 111.

1909
30 de mayo

2

Placa conmemorativa.- La Inspección Sanitaria de Mujeres Públicas es rica, ésta oficina deja al Gobierno una utilidad no despreciable, tanto que su edificio actual, según reza una placa conmemorativa, fué construido con sus sobrantes acumulados.

31 de mayo

1

Proyectos.- El Dr. E. Lavalle y Carvajal, publica El Proyecto de Reglamento de Sanidad y el Proyecto de Reglamento Interior de la Inspección de Sanidad, en la revista Gaceta Médica de México.

* Gaceta Médica de México. (31 de mayo 1909). pp. 350-358.

diciembre

2

Conferencias.- El doctor E. Lavalle y Carvajal -- inicia sus conferencias sobre la reglamentación de la -- prostitución en la Sociedad Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de enfermedades venéreas.

En las que enuncia: "Esta H. Sociedad Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de las enfermedades venéreas, integrada por personalidades de reconocido prestigio al truísmo, sigue con ilustrado y prudente criterio la nobilísima tarea que su programa le señala. Demostrando la amplitud de sus miras, que abarcan hasta el porvenir más remoto de la raza en sus intimidades con la sexualidad, ha abordado francamente el estado de la transformación social futura; de la educación de la juventud actual, para que con ésta surjan los medianos educadores de la gene --

ración siguiente, y de ésta, a su vez, los que empezarán a difundir la enseñanza genital perfeccionada".

* Lavalle y Carvajal. (1911). p. 3.

1909

1

Porfirio Díaz.- El Dr. Luis Lara y Pardo plantea que: "La política de Porfirio Díaz es de exterminio, degradación y prostitución".

* Stanley Ross. (1972). p. 63.

1

Los Ricos.- José Vasconcelos escribe sarcásticamente: "Y veíamos a nuestros ricachos importando de Europa cortesanías y amantes ó metiéndose a las casas de prostitución para romper espejos y estarse emborrachándose un día entero ó dos, mientras la música tocaba, tocaba. No pocos jóvenes tomaron como modelo de ambición el político rastroero que compra en "La Esmeralda" un collar de diamantes para su manceba después de un discurso servil en la Cámara, o el latifundista que en una noche de bacanal cannalla, derrocha un caudal que luego mermará del jornal de sus peones. El dinero y el goce, privilegio del apto; el dolor y el trajín, patrimonio de los inferiores y los --- ineptos que, más bien, deberían desaparecer, tal la sociología de la época. Exprimir de la vida todas las capacidades de goce que contiene, tal su moral".

* Vasconcelos, José. (1935). p. 163.

Publicación.- El Doctor Carlos Roumagnac publica su trabajo: "La prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros", en el que se declara por la abolición de los reglamentos de prostitución.

* Franco Guzmán. (1972). pp. 85 y 129.

1910
 abril - agosto

2

Disertación.- El doctor E. Lavalle y Carvajal expone ante la Sociedad Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de las enfermedades venéreas, su trabajo sobre "la buena reglamentación de las prostitutas".

* Lavalle y Carvajal. (1911). p. 3.

4 de mayo

1

Convenio.- Se elabora el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Blancas.

* Franco Guzmán. (1972). p. 65.

agosto

3

Estigma.- El doctor Lavalle y Carvajal escribe: - "Las causas sociales que constantemente llevan reclutas al ejército de la prostitución, deben combatirse fuera del reglamento, sin perjuicio del reglamento y con ayuda del mismo en los casos extremos.

El estigma de la prostituta es social, no reglamentario. La reglamentación pretende únicamente sofocar y atenuar las manifestaciones externas y las consecuencias patológicas del comercio carnal libre. A otros corresponde la lucha contra sus causas íntimas o esenciales.

Las prescripciones reglamentarias hacen ver a las prostitutas más ignorantes e inconcientes que son reprobadas.

das de la sociedad y que les tolera como una calamidad -- irremediable. En México es necesaria la reglamentación - de las prostitutas más por la calidad de éstas que por su número".

* Lavalle. (1911). p. 101.

1911

3

Puntos de vista del Dr. Lavalle, -

- * La Prostitución es un mal necesario, no es comparable con otros vicios sociales.
- * La prostitución es la salvaguarda de la mujer casta.
- * La castidad masculina es excepcional.
- * El burdel no es semillero de los atentados al pudor.
- * La complicidad de las prostitutas en los coitos ilícitos, es la menos peligrosa desde el punto de vista moral.
- * En México son aún numerosos los hombres que van al burdel a satisfacer un deseo sexual-psicológico, legítimamente nacido.
- * La reglamentación no es injusta.
- * La prostitución no es delito, sino fuente de delitos.
- * La prostituta no es delincuente, sino una predispuesta a la delincuencia.
- * La mujer que por especulación se entrega al primer solicitante, siendo el principal elemento de sifilización social, es también el único reglamentable y que debe reglamentarse.
- * La reglamentación no es inmoral.
- * El número y la calidad de las prostitutas de la Ciudad de México, exigen imperiosamente la reglamentación.

* Lavalle y Carvajal. (1911). pp.88-89.

1912
18 de septiembre

3

Dormitorios Públicos, - La Confederación Cívica In dependiente, envía al Consejo Superior de Gobierno del D Distrito Federal relacionado con los dormitorios públicos ubicados en la Plaza "Juan José Baz" y otro en la Colonia "La Bolsa" en la que anotan: "Vimos una cuadrilla de arpias de la clase más inunda por su miseria, por su desaseo y por sus enfermedades asquerosas, que ofrecen el a modo y lo hallan a vil precio.

! Así nos lo refirieron ellas mismas con ingenuidad!

La comunicación la realizan para que se vigile de una manera más estrecha los dormitorios públicos.

* Archivo Histórico de la Ciudad de Mexico. Doc. 646. Exp 40.

23 de octubre

1

Proyectos de Reglamentos, - El Consejo Superior de Salubridad elabora un proyecto de Reglamento de la Prostitución en la Ciudad de México. Asimismo el Dr. Labastida y el Lic. Roberto A. Esteva Ruiz, también elaboran otro proyecto de Reglamento de la Prostitución en la Ciudad de México.

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Doc. 643.

1912

2

Trabajo, - Eduardo Lavalle y Carvajal, publica: - "Cartilla de Profilaxis Sexual".

1913
7 de febrero

1

Disposición.- El Secretario de Gobierno, Dr. Aureliano Urrutia, ordena que se suspenda el funcionamiento de la Inspección de Sanidad.

* Soto, Juan. (1949). p. 143.

31 de marzo

2

Sanidad.- El Servicio de Sanidad está a cargo del médico y el inspector:

Médico en Jefe Dr. Miguel M. Márquez,
Inspector: Benito González.

* Boletín del Consejo Superior de Salubridad, (abril 1913).
No. 10.

25 de abril

1

Reglamento.- El Subsecretario, encargado de Despacho de la Secretaría de Gobernación, Prof. Martínez Carrillo dispone que se deben pagar a razón de 100 pesos mensuales a cada uno de los doctores, Eduardo Lavalle y Carvajal, Jesús Labastida y Carlos Barajas, de febrero a --- abril por haber elaborado el Proyecto de Reglamentación de la Inspección Sanitaria de Mujeres Públicas en la Ciudad de México.

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Doc. 643.

30 de abril

2

Proyecto.- Los doctores Eduardo Lavalle y Carvajal y Carlos Barajas, elaboran un Proyecto de Reglamento de la Inspección de Mujeres Públicas en la Ciudad de México así como algunas breves consideraciones relativas a dicho proyecto.

* Archivo Histórico de la Ciudad de México, Doc. 643.

9 de mayo

1

Presupuesto.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en su sesión de este día desaprueba por mayoría de votos las partidas que el Presupuesto de Egresos para el año Fiscal de 1913-1914 corresponden a la Inspección Sanitaria de mujeres públicas.

* Boletín del Consejo Superior de Salubridad. (Abril 1913), p. 301

mayo

2

Reconsideración.- Se da una iniciativa, que el Consejo Superior de Salubridad eleva a la Secretaría de Gobernación para que esta a la vez pase a la H. Cámara de Diputados con objeto de que se sirva reconsiderar el acuerdo que desaprueba las partidas del Presupuesto de Egresos que corresponden a la Inspección de Sanidad.

* Boletín del Consejo Superior de Salubridad. (Abril 1913), No. 10, p. 301.

25 de junio

2

Proyecto.- El Dr. Joaquin Huici y un colaborador, elaboran un Proyecto de Reglamento de la Inspección Sanitaria de las Mujeres Públicas de la Ciudad de México; en el que anotan: "El objeto principal de la Inspección Sanitaria de las mujeres públicas es el de impedir la propagación de las enfermedades venéreas y sífilis",

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Doc. 643.

15 de julio

2

Reglamento.- Se publica por parte de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación el Reglamento de Sanidad de corte reglamentarista,

* Diario Oficial. (30 mayo 1914).

agosto

1

Casa de Juego y Prostitución.- "Para arbitrarse - recursos, don Victoriano Huerta establece garitos por toda la Ciudad de México. Hay más casas de juego que cantinas y pulquerías, una ó dos en cada cuadra. Las hay lujosas para desplumar a los burgueses y otras que podríamos llamar proletarias, en donde dejan la raya obreros y campesinos en albuces de a cinco centavos. No hay sindicatos ni junta de conciliación y arbitraje... Por la noche, la ciudad es algo fantástico. Los numerosísimos centros de juerga están átestados de oficiales del ejército huertista y de mujeres ligeras. Hay capitanes de dieciocho años y coroneles de veinticinco".

* Orozco, José Clemente. (1966) pp.36-37.

1914
1 de enero

2

Enfermedades Venéreas.- Se publica en la Revista Crónica Médica Mexicana el trabajo del Dr. Jesús González Urueña, "La profilaxis de las enfermedades Venéreas", presentado en el XIII Congreso Internacional de Medicina, efectuado en Londres.

* Crónica Médica Mexicana, (1 enero 1914) pp.49-54.

30 de mayo

1

Reglamento.- La Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación publica el Reglamento de Sanidad relativo a la prostitución, de corte reglamentista, que es una copia del emitido el 15 de julio de 1913 con pequeñas modificaciones, y es firmado por I. Alcocer,

* Diario Oficial. (30 mayo 1914). pp. 1-4.

junio

2

Sanidad.- Se reanuda el Servicio de la Inspección Sanitaria para uso de las prostitutas libres y enfermas.

* Soto, Juan. (1949). p. 143.

1914

2

Hospital Morelos.- Se clausura como institución para tratamiento de prostitutas enfermas, la salida de más mujeres fué rápida y desordenada, ya que en su carrera dejan abrigos, chales, rebozos y aún zapatos. El edificio por orden superior sin dejar de depender de la Bene

ficencia Pública, se pone a disposición de la llamada Junta de Damas Católicas cuya presidencia honoraria la tiene el ex-Gobernador del Distrito, Gral. Samuel García Cuellar.

* Quiros Rodiles. (1933). pp. 85 y 87.

1915
7 de febrero

1

Nombramiento.- El H. Ayuntamiento designó al señor Indalecio Gómez Llata, como Inspector de Policía, quien ya ha estado al frente de otros puestos en ese ramo.

* Revista de Revistas. (7 febrero 1915) p. 3.

marzo

3

Bagatelas.- Sobre María Conesa se expone:

"Hoy la turba tanófila debió abrir sus válvulas de escape.

El prestigio en alianza con la fortuna y la alegría llamaban con clamor de alarma de los timbres, de las sirenas, con mil clangores de bulevar.

El cerebro se puebla de imágenes y concibe el Teatro Colón vestido de gala y la divette gallarda y sonriente, como sonrien las huestes valencianas, en el país de los naranjos:

María Conesa sorprenderá con detalles nuevos a sus devotos y alcanzará la flor del incienso.

Ella metida a autora lograría finalmente el triunfo indisputable con sus "Bagatelas". Constituida en empresa, trasmutaría los cartoncillos fiduciarios en sonido aureo".

Ricardo del Castillo.

* Revista de Revistas. (21 marzo 1915,) p. 9.

9 de mayo

3

Las pecadoras.- Se estrena la obra las pecadoras en el Teatro El mexicano, de la que se anota: "Acaso vieron que el amor entre las que son creidas incapaces de amar, - es tan digno de ser observado, como cuando hiere a corazones llenos de rectitud", Lo escribe Fradique.

* Revista de Revistas. (9 mayo 1915). p. 19.

20 de junio

1

Contra la vagancia.- El Ministerio de Justicia publica un proyecto de Ley para reprimir la vagancia en la capital, en el artículo 6 plantea:

Se consideran vagos, para los efectos de esta Ley, - mientras no se considere lo contrario:

- 1.- Los lidiadores de reses y jugadores de gallos.
- 2.- Los tahures y los que en las calles y plazas se se dedican a juegos.
- 3.- Los que ejerciten o faciliten de cualquier modo la prostitución.
- 4.- Los llamados tinterillos y coyotes.
- 5.- Los mendigos no autorizados legalmente.
- 6.- Los concurrentes habituales a garitos, tabernas, casas de tolerancia y demás centros análogos.
- 7.- Las cartomancias, palmistas y adivinadoras en general.
- 14.- Los que viven del trabajo de sus mujeres, sin causa que los justifique.

* Revista de Revistas. (20 junio 1915.) p. 2.

28 de julio

1

Casas de juego.- El Gobierno del Distrito Federal, ordena que sean clausuradas definitivamente las casas de juego que funcionan en esta capital, la orden se cumple totalmente.

* Revista de Revistas. (1 de agosto de 1915.) p. 2.

18 de agosto

3

Atavismos.- León Cárdenas, escribe en El Demócrata, un artículo sobre la Mujer en el que expone:

"con los falsos atavismos y principalmente con la teoría que sobre la virginidad tenemos, a la mujer la despreciamos, no teniendo mas remedio que ir a engrosar las ya nutridas filas de la prostitución".

* El Demócrata. (18 agosto 1915.) p. 3.

1916
6 de marzo

1

Sublevación. El Director del Hospital Morelos - Informa al Director General de Beneficiencia Pública que se sublevan las enfermas asiladas, ya que no se les suministro la leche correspondiente a su alimentación. Rompen vidrios, destrozán ventanas, asimismo pretenden quemar el edificio prendiendo fuego a la carbonera.

Por lo que se solicita las siguientes medidas correctivas:

- 1.- Dieta determinada, después de amonestación.
- 2.- Reclusión y dieta.
- 3.- Encamadas, privándolas de su ropa.
- 4.- Pelarlas. (Siendo este último el de mayor --- efecto por el temor que le tienen).

El Director de Beneficiencia Pública además sugiere que se consigne a la autoridad a las "agitadoras".

* AHSSA. Fondo Beneficiencia Pública, Sec. Establecimientos Hospitalarios. Serie, Hospital Morelos. Legajo 10. Exp. 7.

10 de agosto

2

Proyecto.- El Dr. Beristain, elabora el proyecto de Reglamento del Hospital Morelos, para su aprobación, - en el capítulo I artículo 1, especifica:

"El Hospital Morelos recibirá de preferencia a -- las enfermas que remita la Inspección de Sanidad y las --

que solicitaren su ingreso, que lleven padecimientos venéreo-sifilíticos y ginecológicos",

* AHSSA. Fondo, Salubridad Pública. Sección establecimientos Hospitalarios. Serie. Hospital Morelos, legajo 10. Exp, 1.

11 de septiembre

1

Reglamento.- El Director del Hospital Morelos en vía para su aprobación a la Dirección de Beneficencia -- Pública, el Reglamento del Hospital Morelos, en el que se anota en su artículo 209:

"El Hospital recibirá en calidad de detenidas a todas las enfermas que envíe la Inspección de Sanidad, de acuerdo con el número de camas que exista en el establecimiento; y recibirá igualmente a toda mujer que teniendo una enfermedad venéreo-sifilítica o ginecológica, lo solicite, quedando éstas en calidad de libres"

* AHSSA. Fondo. B. Pública. Serie H. Morelos . Legajo 10. Exp. 2.

1917
5 de febrero

2

Consejo de Salubridad.- La Constitución General de la República Mexicana, del 5 de febrero, plantea en su fracción XVI del artículo 73 la creación del Consejo de Salubridad General, como órgano autónomo dependiente del C. Presidente de la República, también es creado el Departamento de Salubridad Pública.

* Constitución Política de los E.U.M. (1982) p. 56.

1 de junio

2

Salubridad Pública.- La Ley del 1 de junio, en su artículo 10, atribuye al Departamento de Salubridad las facultades para legislar en materia de Salubridad en toda la República, de tomar medidas contra el alcoholismo, las enfermedades venéreas e inspección de drogas, etc.

30 de octubre

2

Enfermas.- Son atendidas en 7 salas, una de distinción con 10 enfermas, en el Hospital Morelos un total de 278 enfermas, junto con dos infantes hijos de ellas.

Lo informa el Prefecto del Hospital. Dr. Pascual M. Toral.

* AHSSA. Fondo Beneficencia Pública. Serie. Est. Hospitalarios, Sección Hospital Morelos. Legajo 18. Exp. 11.

29 de diciembre

1

Licencia, Francis Levy solicita al C. Presidente del Ayuntamiento se le conceda la licencia respectiva para abrir un burdel de la clase en la calle de Héroes # 207.

El Consejo Superior de Salubridad le concede la autorización respectiva.

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Legajo. 3891. exp.7.

31 de diciembre

1

Arabes.- Un grupo de vecinos del Callejón de las Cruces, informa al General César López de Lara, Gobernador del Distrito Federal que en la casa # 21 del Callejón de las Cruces un grupo de árabes tienen una casa de huéspedes donde se ejerce la prostitución y piden se tomen las medidas para controlar el local y para que paguen sus contribuciones.

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Legajo 3891. Exp. 11.

1918

14 de enero

1

Aislada.- Luisa Ledesma solicita al Ayuntamiento el correspondiente permiso para poder continuar ejerciendo la prostitución como aislada de 3a clase en la accesoria letra F de la 3a calle de Allende.

25 de enero

1

Clausura.- El Inspector General de Policía, coronel Grimaldo de la Mata, informa que se ha librado orden para que se clausuren los prostíbulos de las señoras: -- Esther González, Guadalupe Gutiérrez, Ana López, Micaela Hernández y Josefina Hernández ya que no han pagado la licencia de aisladas de 3a clase.

28 de enero

1

Licencia.- María Gómez, comunica a las autoridades del Distrito Federal, que tiene la necesidad de que se le autorice la licencia para ejercer la prostitución como -- aislada de 3a clase en el domicilio de la 1a calle de --- Allende, las autoridades se la conceden.

31 de enero

1

Infracciones:

Son multadas 13 Casas de Asignación por el Consejo Superior de Salubridad, por la cantidad de 170.00 pesos oro nacional. Lo firma el Oficial Mayor Rafael de -- León.

* Boletín del Departamento de Salubridad General de la República. (31 enero 1918). p. 32.

16 de febrero .

1

Informe.- La Inspección de Sanidad da a conocer que en la Ciudad de México existen:

Burdeles de la clase	16
" 2a clase	18
" 3a clase	14
" de infima clase	5
Casas de Asignación de 1a clase	7
" " 2a clase	2
" " 3a clase	5
Prostitutas Aisladas	53

Lo informa el Inspector S. Pérez.

29 de abril

1

Casa Clandestina.- "El Inspector General de Policía de la Ciudad de México, se informa que se ha sorprendido in fraganti una casa clandestina de prostitución, en el local 14 de la calle Nava, en la que ejercen, Ma. Guadalupe Vera, Ma. Luisa Flores, Esperanza Angeles, que son consignadas a la Penitenciaría y dicha casa queda clausurada".

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Legajo. 3891 Expedientes: 36, 42, 51.

8 de julio.

1

Multa.- Se infracciona con 50 pesos por parte -- del Municipio a la señora Dolores Contreras porque la casa de asignación de la la calle de Camelia # 3, ya que se

encuentra a un grupo de meretrices y se toca el piano después de la hora que permite el reglamento,

* Archivo Histórico de la Ciudad de México, Legajo 2316.
Exp. 2.

Julio

2

Sífilis.- Se emite el dictamen de la Comisión -- nombrada por el Consejo Superior de Salubridad, titulado: "La profilaxis de la sífilis". En este documento se destaca la importancia de la enfermedad.

* Franco Guzmán, Ricardo. (1972). p. 90.

29 de septiembre

1

Permiso denegado.- "Salvador Hernández en representación y autorizado por veinte prostitutas de burdeles y casas de asignación, solicita al Ayuntamiento el permiso para cerrar hasta las 3 de la mañana sus lugares de -- trabajo, para que se pueda tocar piano y recibir al público. El permiso no es otorgado por el Ayuntamiento".

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Legajo. 3891.

20 de octubre

1

Aprehensión.- "Por acuerdo del Presidente Municipal se ordena la aprehensión de la señora Luisa González, propietaria del cuarto aislado # 5 de la calle del Estanco de Mujeres, ya que funciona como casa de asignación, - no tiene licencia y tiene un adeudo con el municipio".

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Legajo. 2317.
Expediente. 153.

1918

3

Santa. Se filma la película de Luis Peredo,

Protagonizada por Elena Sánchez Valenzuela como Santa. Seducida por el Militar Marcelino, la joven debe dejar la casa de Chimalistac donde vive con su madre y sus hermanos. Se prostituye en el burdel de doña Elvira, de donde la saca el torero Jarameno al hacerla su amante. Al sorprender a Santa con Marcelino, Jarameno la arroja de su casa. Santa cae hasta lo más bajo, enferma, no logra salvarla de la muerte su protector y eterno enamorado el ciego Hipólito, pianista del burdel.

* Garcia Riera E. (1986) p. 14.

1919
26 de marzo

2

Hospitales.- La Tesorería General de la Nación -- dispone que: "Los Administradores de los Hospitales, Encargados de Enfermerías y Puestos de Socorro, pagarán por sus Oficinas a los individuos que se encuentren asilados, formando por separado sus presupuestos por lo que toca a sueldos y gastos del Servicio Sanitario".

* Diario Oficial. (26 de marzo 1919). p. 1521.

21 de abril

1

Multa.- Raymundo López, dueño de la casa de huéspedes ubicada en el Callejón de San Ignacio # 27, protesta porque le fué multado su negocio con 150 pesos, por -- confundirla con casa de asignación clandestina, el Gobierno del Distrito Federal se le condona al no comprobárselo.

* Archivo Histórico de la Ciudad de México. Legajo. 3283.

1920
26 de enero

1

Vivir Aislada.- Josefina Conde, solicita al Ayuntamiento de la Ciudad de México la licencia respectiva para poder ejercer la prostitución aislada, en la accesoria # 10 bis, perteneciente a la casa # 10 de la 1ª calle de Dr. Ruiz; manifestando que dicha habitación está comprendida para toda clase de mujeres prostitutas.

* A.H. de la Ciudad de México. Legajo. 3893. Exp. 220.

24 de agosto

1

Fuga.- El director del Hospital Morelos informa a las autoridades respectivas, que el día 23 se fugaron 13 enfermas detenidas, llevándose once camisones.

* AHSSA. Fondo: Beneficencia Pública. Sec. Hospital Morelos. Legajo 18. Exp. 19.

30 de agosto

1

Sublevación.- El director del Hospital Morelos informa a las autoridades de Beneficencia pública que "se sublevaron varias aisladas (sin causa alguna) habiendo sido agredidas enfermeras y servidumbre que impiden la fuga.

Se consignó a la 5a Comisaría a 12 de ellas, como medida de disciplina y a fin de poner el orden necesario"

* AHSSA. Fondo Beneficencia Pública. Sec. Hospital Morelos. Legajo. 11 Exp. 18.

31 de agosto

1

Vigilancia.- El Secretario General de la Inspección General de Policía, autoriza la disposición de un gendarme que vigile las 24 horas el Hospital Morelos para evitar fugas de enfermas reclusas y escandalosas del Establecimiento.

* AHSSA. Fondo Beneficencia Pública. Serie. Establecimientos Hospitalarios. Sección. Hospital Morelos. Legajo.11 Exp. 18.

1921

27 de enero

1

Casa de Asignación.- F. Muñoz, comisario de la 5a demarcación de la policía solicita al presidente municipal de la Ciudad de México sea trasladada la casa de asignación de la 4a calle de la Estrella # 83, de la señora Mercedes Larios, a otro lugar ya que donde está es de personas decentes.

* Archivo H. de la Ciudad de México, Legajo 3893. Exp.221.

22 de julio

1

Acuerdo.- El presidente Alvaro Obregón autoriza al Departamento de Salubridad Pública invertir hasta dos mil pesos en la compra de Neosalvarsan, que ha de utilizarse en el primer dispensario para la curación de enfermedades venéreo-sifilíticas.

* AGN. Ramo Presidentes.

30 de septiembre

1

Convención Internacional.- México es invitado por la Sociedad de las Naciones para suscribir la Convención Internacional de la Supresión de la Trata de Mujeres y menores suscrita en Ginebra, Suiza.

* Franco Guzmán, Ricardo.(1972). p.47.

8 de octubre

2

Dispensario.- El Presidente Alvaro Obregón inaugura el primer dispensario en las calles de Serapio Rendón-

33, para la atención de enfermedades venéreo-sifilíticas,

* AGN, Ramo Presidentes, Fondo Presidente Alvaro Obregón.

1921

2

Sífilis.- El doctor Germán Díaz Lombardo publica su trabajo: La Campaña contra la Sífilis. En la Revista-Medicina, Memorias de la Semana del niño.

2

Tesis.- El médico José del Razo presenta su trabajo recepcional, denominado: "La lucha contra la sífilis--por medio de la profilaxis".

1922

25 de noviembre

2

Nuevo local.- El Dispensario vénereo-sifilítico # 2 ubicado en las calles de Arcos de Belén, tiempo después pasa a la calle de Carmona y Valle # 28.

15 de diciembre

2

Dispensarios.- Funcionan en la Ciudad de México dos dispensarios contra las enfermedades venéreas, el primero en Industria # 33 y el segundo en Arcos de Belem #15.

1923
23 de enero

2

Reglamento.- Se publica el que deben sujetarse - los agentes de hoteles en el distrito federal en su artículo 4o especifica:

"Los agentes tendrán libre acceso a los andenes - de las estaciones de ferrocarril". Lo firma Celestino - Gasca, Gobernador del Distrito Federal.

* Diario Oficial, (23 enero 1923).

2 de marzo

2

Instituto de Higiene.- El Presidente Alvaro Obregón emite el acuerdo en el que señala que el Director del Instituto dependiente del Departamento de Salubridad, debe tener una preparación adecuada, por lo que su director debe ser médico.

* AGN. Fondo Presidente Obregón.

abril

2

Becado.- Se manda al doctor Servando Osornio Camacho para que haga estudios en Europa sobre la Organización y funcionamiento de la lucha contra las enfermedades venéreas y contra la tuberculosis, a partir del 16 de -- abril con la cantidad de 600 pesos mensuales y viáticos - de mil pesos, que se cargan al presupuesto vigente.

* AGN. Fondo Presidente Obregón.

3 de agosto

2

Reglamento.- El presidente Obregón acuerda que se ponga en vigor el Reglamento del Hospital Morelos, este lo firma el Dr. Leopoldo E. Calvillo.

* Departamento del Salubridad Pública. (1923), pp. 1 y 5.

3 de agosto

2

Se publica.- El Reglamento del Hospital Morelos por el Departamento de Salubridad Pública que en sus disposiciones generales menciona: "El Hospital Morelos servirá para atender enfermas con padecimientos venéreo y ginecológicos; de preferencia se admitiran las enfermas remitidas por la Inspección de Sanidad, las que serán atendidas debidamente, si dicha atención excede de seis meses consecutivos, pues en este caso serán devueltas al lugar de procedencia, con un certificado médico, detallado para que la Inspección las dé de baja. Podrán admitirse, también, cuando haya camas desocupadas, enfermas libres graves".

* Departamento de Salubridad Pública. (1923)p.3.

18 de agosto

2

Inaguración.- El Dispensario Venéreo-Sifilítico- # 4 "Dr. Ramón Macías", localizado en la calle de Colombia # 38.

* Garay, Adrián (1925). p.85.

1924
21 de enero

2

Reinauguración. - Del Dispensario Venéreo-Sifilítico # 2 en las calles de Carmona y Valle # 28.

* Garay, Adrián. (1925). p. 85.

9 de marzo

2

Inauguración. - Del Dispensario Venéreo-Sifilítico # 5 en la 2a calle de Agustín Melgar # 37.

* Garay, Adrián. (1925). p. 85.

mayo

1

Profesoras para prostitutas. - En el Hospital Morelos se plantea: "Con el objeto de contribuir a la regeneración de las mujeres que se han entregado a la prostitución, habrá en el Hospital un grupo de profesoras de -- instrucción primaria y labores manuales.

Las aisladas menores de 18 años una vez que estén sanas, serán enviadas a una escuela de regeneración".

* AHSSA. Fondo Salubridad Pública. Sec. Inspección Antivenérea. Caja 3. Exp. 1.

junio

1

Declaración. - David. Alfaro Siqueiros, manifiesta en el Periódico El Machete: "Si los trabajadores de -- México no quieren seguir viendo que sus anhelos de mejoramiento se los lleva el aire, ni que los seis millones y -- medio de pesos anuales que sudan para que el Estado man -

tenga el Poder Legislativo, se sigan despilfarrando en -
 automóviles, en gasolina, en coñac, en prostitutas, en ti-
 ros disparados al aire, no deben por ningún motivo dar su
 voto por nadie que no sea exacta y precisamente un traba-
 jador, y un trabajador identificado profundamente con su
 región, desoyendo las peroratas teatrales de esa turba de
 seudointelectuales que socaronamente se han incrustado --
 dentro de las organizaciones obreras y en los partidos --
 políticos militantes, y a los que nosotros señalamos ante
 el proletariado de México como verdaderos espías de la --
 burguesía".

* Tibol, Raquel. (1974). p.26.

1 de julio

2

Historia.- El Presidente Obregón comisiona al --
 doctor Manuel S. Izaguirre para que siga escribiendo la -
 historia de la Inspección de Sanidad.

* AGN/ Ramo Gobernación.

11 de julio

2

Delegado mexicano.- Se nombra al doctor Alfonso-
 Pruneda, Subdirector del Departamento de Salubridad, como-
 Delegado de México a la Séptima Conferencia Sanitaria Pa-
 namericana que se efectuará en la Ciudad de la Habana, --
 Cuba; del 5 al 15 de noviembre de 1924.

AGN/Ramo Gobernación.

23 de octubre

2

Becado.- El Presidente Obregón concede licencia con goce de sueldo al C. Dr. Porfirio Beristain, para separarse del empleo de Administrador del Hospital Morelos para que vaya a los Estados Unidos del Norte a estudiar los dispensarios establecidos para combatir las enfermedades venéreas.

* AGN. Ramo Gobernación.

5 de noviembre

1

Convención.- El Doctor Alfonso Pruneda firma como delegado de México, ad referendum en la Habana, Cuba, La Convención contra la trata de blancas, el voto favorable a la abolición del Reglamento para ejercer la prostitución.

* Lozano Garza, Margarita, G. de. (1943). p.46.

1925
2 de enero

2

Reglamento.- Se publica el Reglamento General del Departamento de Salubridad Pública, en el art. 5o dice:

"Son atribuciones del Departamento de Salubridad-Pública; Fracción XII.- Combatir las enfermedades venéreas, estableciendo dispensarios para la atención gratuita de los enfermos, vigilando el ejercicio de la Prostitución y la atención médica en hospitales especiales de las prostitutas que se encuentren enfermas". Lo firma Plutarco Elías Calles.

* Diario Oficial. (2 enero 1925). pp. 56.

25 de enero

2

Acuerdo Presidencial.- El Presidente P. Elías Calles, envía al Departamento de Salubridad Pública, el Acuerdo, que dice: "Proceda la Beneficencia Pública a dar las órdenes necesarias para poner a disposición del Departamento de Salubridad, a la mayor brevedad posible, las accesorias de la planta baja del edificio en que está instalado el Hospital Morelos y que actualmente se encuentran arrendadas a particulares por la propia Beneficencia a efecto de que dicho Departamento pueda utilizarlas en la atención de aquellas asiladas que, además de encontrar se enfermas de males venéreos, padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa".

* AHSSA. Fondo. Beneficencia Pública. Sección. Establecimientos Hospitalarios. Serie. Hospital Morelos.

Febrero

2

Informe.- La Inspección de Sanidad da los siguientes datos:

Número de mujeres inscritas durante febrero	4 997
Dadas de baja	1
Prostitutas prófugas aprehendidas	419
Prostitutas clandestinas presentadas por los agentes	192
Prostitutas clandestinas amonestadas	88
Bajas	1
Mujeres reconocidas	2 856
Mujeres sanas	2 395
Mujeres menstruando	268
Presentan afecciones no contagiosas	69
Enfermas de afecciones transmisibles o sospechosas	126
Burdeles	69
Casas de asignación	3
Casas de asignación clandestinas	10
Mujeres reconocidas:	
Clandestinas:	192
de 1a clase	413
de 2a clase	830
de 3a clase	1 421

AGN/Informe al Presidente Obregón

22 agosto

1

Casa de Asignación.- El señor Attilio Sabbatini denuncia que: "su casa de Avenida Jalisco # 40 la han convertido en prostíbulo, la señora Philomene Nadora de Nacionalidad Francesa ha alquilado la casa para convertirla de asignación, - que funciona por las noches, donde se consume alcohol y toda -- "clase de venenos" y se queja ante las autoridades competentes" AGN. Ramo Presidentes.

Septiembre

1

Escuela Anexa al Hospital Morelos.- "Comienza a funcionar con un personal de ocho profesores, la escuela de - industrias. Las enfermas están en aptitud de asistir a las cla ses.

Se combate el analfabetismo, Muchas de las -

mujeres salen con oficios aprendidos para poderse ganar - la vida en forma diferente".

* Memoria de Salud Pública, (1928), pp. 139-140.

diciembre

1

Burdeles.- Existen en el Distrito Federal:

De 1 ^a clase.....	4
" 2 ^a clase.....	19
" 3 ^a clase.....	21
De ínfima clase.....	85
total	<u>129</u>

Casas de Asignación clandestinas:

Casas en vigilancia.....	175
Casas sorprendidas y clausuradas.....	131

Mujeres reconocidas en el Hospital Morelos:

De 1 ^a clase.....	780
" 2 ^a clase.....	1287
" 3 ^a clase.....	1553
Clandestinas.....	<u>1115</u>
total	4685

* Boletín del Departamento de Salubridad Pública. (1925)
pp. 63 y 64.

1925

1

Hospital Morelos.- "Durante la estancia en el Hospital la mujer cultiva su inteligencia y se adiestra en los trabajos de costura, labores manuales, pasamanería, bordado, trabajos domésticos y pequeños oficios, como trabajos mimbre, tejidos de medias, sweteres, etc. Todo lo cual puede conceptuarse como un mejoramiento espiritual y económico para la mujer victimada por las enfermedades venéreas".

* Soto, Juan. (1949). p. 146.

2

Dispensarios.- El Dr. Gastélum refuerza la lucha antivenérea y eleva a ocho el número de dispensarios antivenéreos en la capital mexicana.

* Lozano Garza, Margarita de C. (1943) p. 46.

2

Proyecto.- Se remite un proyecto de reglamento de Sanidad a la Secretaría de Gobernación.

* AGN/ Ramo Gobernación.

1926
6 de marzo

1

Impuesto Derogado.- El presidente Plutarco Elías Calles, da a conocer en Palacio Nacional el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, que en el capítulo - III se refiere al ejercicio de la prostitución en sus artículos del 148 al 154. En el que sobresale el 152 que a la letra dice:

"Queda prohibido imponer o cobrar impuesto o contribución alguna de carácter personal a las mujeres que hagan del comercio sexual una profesión ó medio de vida dentro de las prescripciones de los reglamentos a que se refiere el artículo 148. Unicamente podrá exigirse a los dueños ó encargados de las casas en que se ejerza la prostitución, por concepto de la inspección médico-sanitaria a que están sujetas conforme a los citados reglamentos, las cuotas establecidas en ellas".

* Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. (1926)
p. 40.

14 de abril

1

Se Publica.- El Reglamento para el ejercicio de la prostitución que en una de sus partes dice, refiriéndose a las hetairas:

"No transitar a pie ni en vehículos por las calles o paseos, en compañía de otras mujeres inscritas, formando grupos que llamen la atención".

* Diario Oficial. (14 abril 1926).

4 de mayo

1

Música, Filarmónicos y músicos exponen ante el Consejo Superior de Salubridad, que el artículo 41 del Reglamento para el ejercicio de la prostitución de abril del presente año, afecta su fuente de trabajo, al decretar la prohibición de bailes e instrumentos musicales en las casas de asignación, ya que por efecto de esta acción quedan desempleados ó tienen que emigrar del país.

* AHSSA. Fondo Salubridad Pública. Sección Servicio Jurídico. Legajo 2.

20 de mayo

1

Dueños de Hoteles, Los propietarios de hoteles, casas de huéspedes de la Ciudad de México protestan ante el Departamento de Salubridad Pública a fin de que se reforme el Reglamento para el ejercicio de la prostitución, ya que en el se niega el servicio a mujeres que se dedican a la prostitución y entran en pareja a los hoteles, por lo que los propietarios tienen problemas con los clientes que son viajeros y que vienen con sus esposas".

* AHSSA. Fondo Salubridad Pública. Servicio Jurídico. Caja 7. Exp. 3.

8 y 9 de junio

2

Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. Se publica en el Diario Oficial de la Federación, firmado por el Presidente Plutarco Elías Calles y el Dr. Bernardo J. Gástelum, jefe del Departamento de Salubridad.

* Diario Oficial. (8 y 9 de junio 1926).

septiembre

1

Hijos de prostitutas, No se les permite la entrada a los hijos de meretrices para quedarse con ellas por órdenes administrativas de las autoridades del Hospital Morelos, se quejan Josefina Salazar, María Reyes, Amelía Ramírez, Irma Najera, en documento dirigido al Presidente Plutarco Elías Calles. Se arguye por parte de las autoridades que los infantes se pueden infectar de enfermedades.

* AHSSA. Fondo Salubridad Pública. Sección Inspección -- Antivenérea, Caja 3 Exp. 4.

2

Delegado, - El Dr. Bernardo J. Gastélum asiste como delegado del Gobierno de México ante la I Conferencia Panamericana de Directores de Sanidad en Washington, D.C. - Estados Unidos de América.

* Archivos Mexicanos de Venereología y Dermatología, (enero-febrero 1947).p.7

octubre

1

Cabarets. - Con la aplicación del Reglamento para el ejercicio de la prostitución, se han multiplicado los cabarets como el Estrella, Adams, Molino Rojo, etc. que antes ejercían como casas de asignación, según el médico encargado de la Inspección de Sanidad, Dr. Iturbide Alviarez.

* AHSSA. Fondo Salubridad Pública. Sec. Servicio Jurídico. Caja 7. Exp. 4.

octubre-diciembre

2

Impuestos.-El último trimestre de octubre-diciembre, la Inspección de Sanidad ha recaudado:

32,409.03 pesos.

Lo informa el Dr. Iturbide Alvarez.

* Boletín del Departamento de Salubridad Pública. (1927). #1
1. pp. 90-91.

1926

2

Sífilis.- "En México, podemos decir que el sesenta% de la población, anota el Dr. Gastélum- padece de la infección específica: en la capital, contamos con más del 50% de los habitantes sífilíticos.

De las mujeres que ejercen la prostitución - que son cerca de 20 mil -- 18 mil se encuentran bajo la influencia del padecimiento específico; de la población comprendida entre 15 y 25 años, el 30% padece de esta afección.

* AHSSA. Gastélum, B. (1926).

3.- Cuadro sobre materiales bibliográficos, hemerográficos y documentales sobre Prostitución Femenina en la Ciudad de México del período 1862 - 1926 relacionados con el control social, control sanitario y estigmatización.

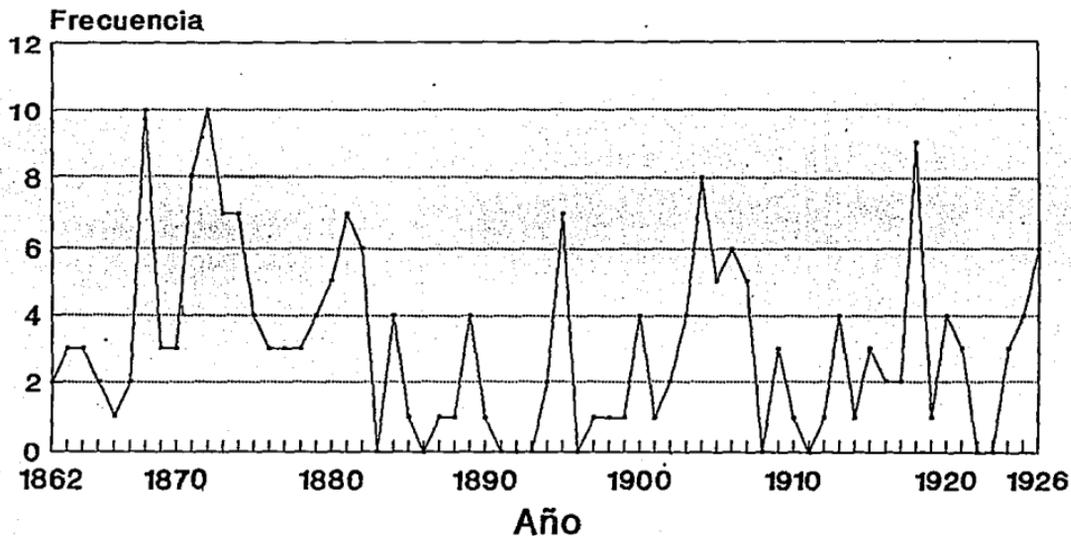
Año	Control Social	Control Sanitario	Estigmatización	Total
1862	2	0	0	2
1863	3	2	0	5
1864	3	1	0	4
1865	2	3	0	5
1866	1	2	0	3
1867	2	1	2	5
1868	10	7	0	17
1869	3	2	1	6
1870	3	5	0	8
1871	8	7	0	15
1872	10	6	0	16
1873	7	4	1	12
1874	7	3	0	10
1875	4	4	0	8
1876	3	2	0	5
1877	3	5	1	9
1878	3	4	0	7
Subtotal	74	58	5	137

Año	Control Social	Control Sanitario	Estigmatización	Total
1879	4	4	0	8
1880	5	6	2	13
1881	7	3	0	10
1882	6	2	0	8
1883	0	1	0	1
1884	4	0	3	7
1885	1	1	1	3
1886	0	1	1	2
1887	1	2	2	5
1888	1	2	2	5
1889	4	2	0	6
1890	1	1	0	2
1891	0	1	0	1
1892	0	2	0	2
1893	0	2	0	2
1894	2	2	0	4
1895	7	0	1	8
1896	0	2	1	3
1897	1	2	1	4
1898	1	1	0	2
1899	1	1	1	3
Subtotal	46	38	15	99

Año	Control Social	Control Sanitario	Estigmatización	Total
1900	4	1	3	8
1901	1	1	0	2
1902	2	0	2	4
1903	4	0	1	5
1904	8	6	0	14
1905	5	3	1	9
1906	6	0	3	9
1907	5	5	0	10
1908	0	3	4	7
1909	3	3	0	6
1910	1	1	1	3
1911	0	0	1	1
1912	1	1	1	3
1913	4	5	0	10
1914	1	3	0	4
1915	3	0	3	6
1916	2	1	0	3
1917	2	3	0	5
1918	9	1	1	11
1919	1	1	0	2
Subtotal	63	38	21	122

Año	Control Social	Control Sanitario	Estigmatización	Total
1920	4	0	0	4
1921	3	3	0	6
1922	0	2	0	2
1923	0	6	0	6
1924	3	5	0	8
1925	4	5	0	9
1926	6	4	0	10
Subtotal	20	25	0	45
Total	202	159	41	403

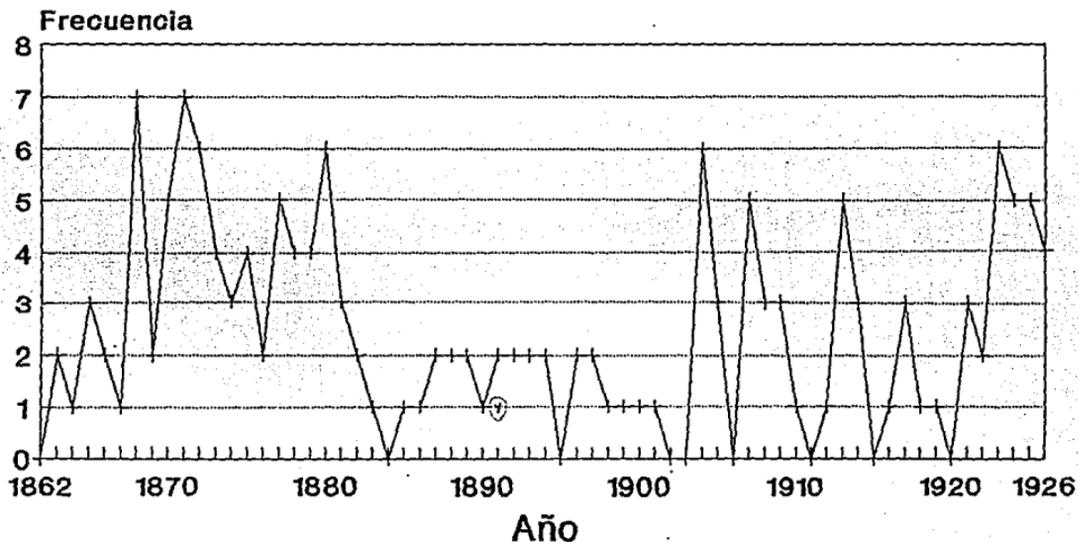
Control Social de la Prostitución Femenina en la Cd. de México. 1862-1926



— Control Social

Fuente: Investigación bibliográfica,
hemerográfica y documental.

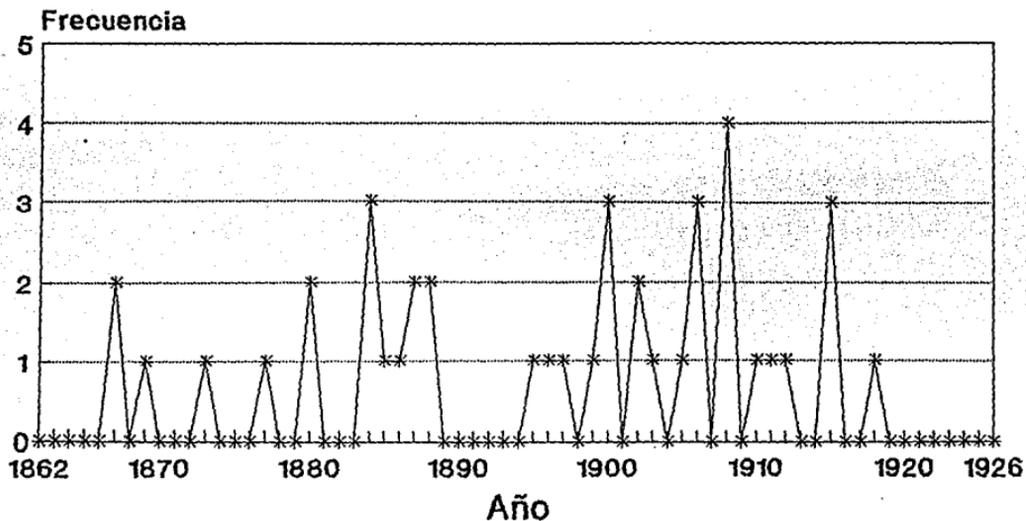
Control Sanitario de la Prostitución Femenina en la Cd. de México. 1862-1926.



—+— Control Sanitario

Fuente: Investigación bibliográfica,
hemerográfica y documental.

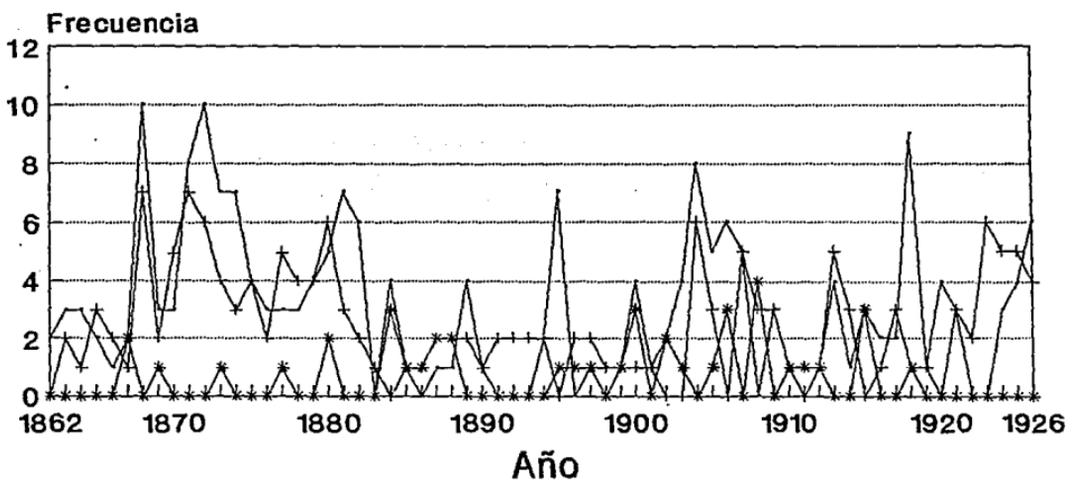
Estigmatización de la Prostitución Femenina en la Cd. de México. 1862-1926.



—*— Estigmatización

Fuente: Investigación bibliográfica,
hemerográfica y documental.

Control Social, Control Sanitario y Estigmatización de la Prostitución Femenina en la Cd. de México. 1862-1926



— Control Social + Control Sanitario * Estigmatización

Fuente: Investigación bibliográfica, hemerográfica y documental.

5.- Conclusiones:

1.-En el período reglamentarista por antonomasia de la prostitución femenina en la Ciudad de México de 1862 a -- 1926 (64 años) se emitieron 8 reglamentos referidos a este hecho social donde se enfatiza el control social, el control sanitario y la estigmatización de las prostitutas.

2.-Con la información bibliográfica, hemerográfica y -- documental se detectaron 5 etapas socio-políticas en la -- Ciudad de México que son: el gobierno conservador de 1862 a 1864 (3 años); el imperio de Maximiliano de 1865 a 1867 (3 años); los gobiernos liberales de Juárez y Lerdo de Tejada de 1868 a 1885 (8 años); la dictadura porfirista de 1876 a 1910 (34 años) y los gobiernos iniciales de la Revolución Mexicana de 1911 a 1926 (16 años). La información -- mostró que los ciclos que se encontraron según los eventos investigados en relación al control social da como resulta do por número de casos de mayor a menor, que en la dictadu ra porfirista se dieron 7 ciclos, 1 ciclo con un máximo de 8 eventos y 1 ciclo con un mínimo de 3 y un promedio de -- 5.2 eventos por ciclo; mientras que en los gobiernos ini ciales de la Revolución Mexicana se dieron 4 ciclos con - 1 ciclo máximo de 9 eventos y 1 mínimo de 3, con un prome dio de 6 eventos por ciclo; en el imperio de Maximiliano - se dió 1 ciclo máximo con 10 eventos, en los gobiernos li berales de Juárez y Lerdo de Tejada 1 ciclo con 10 eventos y en el gobierno conservador de la Ciudad de México 1 ci clo con 3 eventos.

Esto se da porque en la dictadura porfirista se refuer za el aparato judicial legal en donde se emiten 3 reglamen tos sobre la prostitución femenina en la Ciudad de México con el fin de ejercer un mayor control social sobre las --

prostitutas y es por esto que en esta etapa socio-política se dan 7 ciclos.

3.-En lo que se refiere al control sanitario nos percatamos que en la etapa de la dictadura porfirista se dan 7 ciclos 1 ciclo máximo de 6 eventos y 1 ciclo mínimo de 2 eventos con un promedio de 4, en este periodo se enfatiza la participación de la Oficina de la Inspección Sanitaria con su personal médico y paramédico ya que en el Porfiriato se enfatiza una visión (científica) de los problemas sanitarios referidos a la prostitución, se pretende dar un énfasis al control de las enfermedades venéreas; por otra parte en los gobiernos iniciales de la Revolución Mexicana se dan 4 ciclos 1 ciclo máximo con 6 eventos y 1 mínimo con 3 y un promedio de 4.25 eventos por ciclo. En los gobiernos liberales de Juárez y Lerdo de Tejada se dan 3 ciclos, 1 ciclo máximo de 7 eventos y 1 mínimo de 4 con un promedio de 6 eventos; en el imperio de Maximiliano se da 1 ciclo con 3 eventos y en el gobierno conservador de la Ciudad de México 1 ciclo con 2 eventos. La orientación positivista del Porfiriato en cuanto al tratamiento de lo sanitario se observa en la emisión de 2 reglamentos de sanidad para el control sanitario de las prostitutas si lo comparamos con el imperio de Maximiliano sólo se da 1 reglamento de sanidad.

4.-En lo que se refiere a la estigmatización se concluye que: en la dictadura porfirista se dan 8 ciclos con 1 ciclo máximo de 4 eventos y 1 mínimo de 1 con un promedio de 2.37 eventos por ciclo; en cambio los gobiernos iniciales de la Revolución Mexicana se dan 3 ciclos, 1 ciclo máximo de 3 eventos y 1 mínimo de 1 con un promedio de 1.6. En los gobiernos republicanos de Juárez y Lerdo de Tejada se dan 2 ciclos con 1 evento cada uno y en imperio de Maximiliano 1 ciclo con 2 eventos y en cambio en el gobierno -

conservador de la Ciudad de México no se da ningún ciclo. En la dictadura porfirista se enfatiza la estigmatización de las prostitutas.

5.-Podemos concluir que en el período de la dictadura porfirista refuerzan los procesos de control social, control sanitario y estigmatización ya que en esta etapa se dan más ciclos y más eventos referidos a estos hechos sociales.

6.-A los diferentes grupos minoritarios como: vagos, inmigrantes, mujeres indígenas son estigmatizados y se ejerció un control social sobre ellos al igual que a las prostitutas durante el período comprendido en la investigación.

6.- BIBLIOGRAFIA

- 1.- Abadiano, Juan.
1878 Establecimientos de beneficencia.
(Apuntes sobre su origen).
Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios.
México. 56pp. más anexos.
- 2.- Academia Nacional de Medicina de México.
1890 Memoria sobre la Reglamentación de la prostitución.
Imprenta del Gobierno en el Exarzobispado.
México. 56pp.
- 3.- Aguilar F. Gilberto y Esquerro Peraza, Roberto.
1936 Los Hospitales de México.
Edición de la Casa Bayer.
México, d.f. 99:pp.
- 4.- Aguilar F. Gilberto.
1944 Hospitales de 'año. Fundación de Algunos-Hospitales de la República.
s.i.
México. 190:pp.
- 5.- Alarcón Navarro, Francisco; et alter.
1971 Prostitución.
Documento interno. Dirección General de Servicios Coordinados de Salud Pública. Departamento de Promoción de la Salud. SSA.
México, d.f. 28:pp.
- 6.- Alfaro, Manuel.
1890 Proyecto de Reglamento de la Prostitución en México.
En la Memoria de la Academia Nacional de Medicina en México.
Imprenta del Gobierno en el Exarzobispado.
México, pp. 45-56.
- 7.- Almada Santini, Enrique.
1957 La prostitución en sus relaciones con la criminalidad.
Tesis. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNAM.
México, d.f. 61 pp.
- 8.- Alvarez Amézquita, José.
1960 Historia de la Salubridad y de la Asistencia en México.
Talleres Gráficos de la Nación.
México, d.f.
- 9.- Anderson-Gross, G. A.
1975 La prostitución, un oficio como cualquier otro.
Editorial Posada. Colección Duda.
México. 151 pp.

- 10.- Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia,
1988 Guía de la Sección de Asistencia del Fondo de Beneficencia Pública en el Distrito Federal.
Serie, Guía 6.
México, d.f. 198 pp.
- 11.- Archivo Mexicano,
1853 Actas de las Sesiones de las Cámaras, despachos, Diario de los Ministros.
Tipografía de Vicente García.
México, 392 pp. 2 tomos.
1856 Colección de leyes, decretos, circulares y otros documentos. tomo II.
Imprenta Vicente García T.
México. 745pp.
1857-1861 Colección de leyes, decretos, circulares y otros documentos.
Imprenta Vicente García T.
México. 4 tomos.
- 12.- Argüelles Molina, Benjamín.
1943 Asistencia Social y prostitución.
Memorias del primer Congreso Nacional de Asistencia.
México. 15-22 de agosto 1943.
- 13.- Arriaga, Basilio José.
1835 Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades de la Unión 1834.
Imprenta de José Ma. Fernández de Lara.
México. 1835. 648.pp.
- 14.- Atondo Rodríguez, Ana María.
1982 La prostitución femenina en la Ciudad de México 1521-1621. El Alcahuete y la manceba pública.
Escuela Nacional de Antropología e Historia.
México. 214 pp.
1982 Prostitutas, alcahuetas y mancebías. siglo XVI. En la obra: Familia y Sexualidad en Nueva España.
275-284 pp.
Fondo de Cultura Económica-SEP.
México. 327.pp.
- 15.- Ayuntamiento de la Ciudad de México.
1840 Manifiesto al público que hace el Ayuntamiento de 1840.
Imprenta de Ignacio Cumplido.
México, 93 pp.
1852 Memoria de la Corporación Municipal 1851.
Tipografía García Torres.
México. 1852. 306 pp.

- 1864 Memoria de los Ramos del Ayuntamiento de la Ciudad de México.
Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante.
México. 289 pp.
- 1867 Memoria de los Ramos Municipales, julio-diciembre 1866.
Imprenta Económica.
México. 167 pp.
- 1868 Memoria que el Ayuntamiento Constitucional del año 1868 presenta.
Imprenta Ignacio Cumplido.
México. 176 pp.
- 1870 Memoria del Ayuntamiento Popular de 1869.
Tipografía del Comercio.
México. 244 pp.
- 1871 Memoria que el Ayuntamiento Constitucional de 1870 presenta a sus comitentes.
Imprenta del Comercio.
México. 216 pp.
- 1872 Memoria del Ayuntamiento Constitucional de 1871.
Imprenta de Ignacio Cumplido.
México. 219 pp.
- 1876 Memoria con que da cuenta el C. Presidente del Ayuntamiento de 1875 al Ayuntamiento de 1876.
Imprenta del Comercio, de Dublan y Compañía.
México. 22pp.
- 1878 Memoria del Ayuntamiento de 1877.
Imprenta de Ignacio Escalante.
México. 300 pp.
- 1895 Actas de Cabildo.
Libro Noveno. 1 enero 1585-21 mayo 1590.
Imprenta y librería de Aguilar e Hijos.
México. 405 pp.
- 1904 Memoria documentada de los trabajos municipales en 1903.
Tipografía y Litografía La Europea de J. --- Aguilar Vera y Compañía.
Mexico. 125 pp.
- 16.- Beleña, Eusebio Ventura.
1787 Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del crimen de esta Nueva España.
Impreso por Felipe de Zuñiga y Ontiveros.
México. 2 tomos T.I. 373pp. T.II: 429pp.
- 17.- Bribiesca, Juan.
1903 Memoria documentada de los trabajos municipales.
(primer semestre 1903).
Tipografía y litografía La Europea.
México. 1 volumen. 546pp.

- 1904 Memoria documentada de los trabajos municipales.
(segundo semestre 1903).
Tipografía y litografía La Europea.
México. 1 volumen. 125 pp.
- 18.- Campo, Xorge Del.
1974 La prostitución en México.
Editorial Asociados. S.A. Colección Papalote
México. 155pp.
- 19.- Cano Trujillo, Artolfo.
1962 La mortalidad infantil en la Ciudad de México
Compañía Editora Latino-Americana.
México, d.f. 62pp.
- 20.- Cantú Corro, José.
1946 La mujer a través de los siglos.
Ediciones Botas. 2ª edición.
México. 315pp.
- 21.- Castillo, Crispiniano Del.
1842 Observador Judicial y de Legislación.
Imprenta de Vicente García Torres.
México. tomo I. 608pp.
- 22.- Castillo Velasco, José Ma. Del.
1874 Colección de leyes, supremas órdenes, disposiciones de policía y reglamentos municipales de la administración del Distrito Federal.
(Reglamento de la prostitución en México de-
1871).
348-359pp. Impreso por Castillo Velasco é --
Hijos.
2ª edición.
México. 508pp.
- 23.- Ceballos, José.
1886 Memoria presentada al C. Secretario y del despacho de gobernación lic. Manuel Romero Rubio del año 1885.
Imprenta de Francisco Díaz de León.
México. 122pp. más apéndices.
- 24.- Consejo Superior de Salubridad.
1882 Reglamento del Consejo Superior de Salubridad.
México. 100-101 pp.
- 1901 Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos.
Reglamento Sanitario.
Editorial J de Elizalde.
México. d.f. 340pp.
- 1904 Memoria de los trabajos ejecutados en el año de 1903.
Establecimiento tipográfico de Justo Palencia.
México. 234pp.

- 1905 Memoria de los trabajos ejecutados en el año de 1903
Establecimiento tipográfico de Justo Palencia.
México. 288pp.
- 1918 La profilaxis de la sífilis.
Imprenta Victoria.
México. 2p.
- 25.-Cossio Villegas, Daniel.
1970 Historia Moderna de México.
(El porfiriato. La vida social).
Editorial Hermes. 2a edición.
México. Buenos Aires. 979pp.
- 26.-D'Arcourt, Laurent.
1973 Las elegantes prostitutas.
Editorial Posada. Colección Duda.
México. 157pp.
- 27.-Dávalos Montero, Ma. Elena.
1969 Intervención de la trabajadora social en la protección al menor ante el problema de la prostitución.
Impresores Guadarrama.
México. d.f. 85pp.
- 28.-Departamento del Distrito Federal.
1943 Codificación de las disposiciones administrativas vigentes cuya aplicación corresponde al Departamento del Distrito Federal.
Talleres Linotipográficos Acción.
México. d.f. Tomo I. 857pp.
- 1984 Reglamento de policía para el Distrito Federal.
México. d.f. 43pp.
- 1988 Catálogo del Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México 1524-1928.
Talleres Gráficos de la Nación.
México. 99pp.
- 29.-Departamento de Salubridad Pública.
1923 Reglamento del Hospital Morelos.
Departamento de Salubridad Pública.
México. 42pp. folleto.
- 1926 Reglamento para el ejercicio de la prostitución.
Talleres Gráficos de la Nación.
México. 20pp. folleto.
- 1926 Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos.
Imprenta Manuel León Sánchez.
México. d.f. 127pp.

- 1928 . Memoria de los trabajos realizados por el Departamento de Salubridad Pública, 1925-1928.
Ediciones del Departamento de Salubridad Pública,
México, 2 tomos, 469pp.
- 30.-Diario Oficial. (redacción),
1873 Recopilación de leyes, decretos y providencias de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
Tomo X de marzo a junio de 1871.
Imprenta del Gobierno en Palacio.
México. 666pp.
- 31.-Dublan, Manuel y Lozano, José María.
1871 Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de Baja California.
Imprenta del Comercio.
México.
- 1882 Legislación Mexicana. (Reglamento del Consejo Superior de Salubridad).
Imprenta del Comercio.
México.
- 1876a Legislación Mexicana 1687-1826.
Imprenta del Comercio.
México. Tomo. I. 845pp.
- 1876b Legislación Mexicana 1827-1834.
Imprenta del Comercio.
México. 847pp.
- 1877 Legislación Mexicana 1853.
Imprenta del Comercio.
México. 942pp.
- 1877 Legislación Mexicana 1856-1860.
Imprenta del Comercio.
México. 836pp.
- 1879 Legislación Mexicana 1870-71.
Imprenta del Comercio.
México. 778pp.
- 1882 Legislación Mexicana 1872-75.
Imprenta del Comercio.
México. 838pp.
- 1886 Legislación Mexicana 1879.
Imprenta y Litografía de Eduardo Dublan y C.
México. 917pp.
- 32.- Flores, Francisco.
1888 Historia de la Medicina en México.
Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.
México. Tomo III.
- 33.- Fonseca, José Jesús.
1977 La Prostitución en México.
Editorial Universitaria Potosina.
México. 38pp.

- 34.- Foucault, Michel.
1974 Historia de la sexualidad.
Editorial siglo XXI. Tomo I.
México. 194 pp.
1980 Vigilar y Castigar.
Editorial siglo XXI.
México. 314 pp.
- 35.- Franco Guzmán, Ricardo.
1972 La Prostitución.
Editorial Diana.
México. 290pp.
- 36.- Galeana, Benita.
1979 Benita.
Editorial Extemporáneos. 3a edición.
México. 206pp.
- 37.- Galindo y Villa, Jesús.
1925 Historia Sumaria de la Ciudad de México.
Editorial Cultura.
México. 256pp más fotos.
- 38.- Galván Rivera, Mariano.
1829 Colectión de ordenes y decretos de la Soberana Junta Provisional de la Nación Mexicana.
Imprenta de Galván. Tomo I. 2a edición.
México. 150pp.
- 39.- Gamboa, Federico.
1907 Mi Diario.
Primera serie. 1.
Editorial Botas.
México. 282pp.
1919 Santa.
E. Gómez de la Puente editor.
México.
- 40.- García Cubas, Antonio.
1950 El libro de mis recuerdos.
Editorial Patria. s.a
México. d.f. 825pp.
- 41.- García Durán, Alejandro.
1981 Mis 7 amadas mujeres públicas.
Editorial Diana.
México. 162pp.
- 42.- García Flores, Margarita.
1979 Cartas Marcadas.
UNAM.
México. 394pp.
- 43.- García, Genaro.
1906 Documentos para la historia de México.
Librería de la Vda. de Ch. Bouret. Tomo IV
México. 260 pp.

- 44.- Gea González, Manuel,
1930 Sugestiones para el caso de abolir la prostitución.
Documento. Departamento de Salubridad Pública.
México, d.f. 8pp.
- 45.- Gobierno del Distrito Federal.
1873 Reglamento aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de México, para el servicio médico, administrativo y hospitalario del hospital de mujeres venéreas conocido con el nombre de San Juan de Dios.
Imprenta de Ignacio Cumplido.
México. 28pp más 8 formularios.
- 1898 Reglamento de la Sanidad.
Tipografía Guerrero Hermanos.
México. 16 pp.
- 1900 Establecimientos penales del Distrito Federal.
Decretos y Reglamentos.
Imprenta del Gobierno.
México.
- 46.- Gobierno Provisional de México.
1850 Colección de los Decretos y Ordenes de Interés Común.
Imprenta J.M. Lara. Tomo I.
México. 615pp.
- 47.- Goffman, Erving.
1970 Estigma. (La identidad deteriorada).
Ammorrtu Editores.
Buenos Aires. Argentina. 170pp.
- 48.- Goldenberg, Assia.
1972 13 casos de prostitutas. Investigación psicológica de su personalidad.
Editorial Pax.
México. 265pp.
- 49.- Gómezjara, Francisco.
1975 Sociología.
Editorial Porrúa. 3a edición.
México. 436 pp.
- 50.- Gómezjara, Francisco. et aliter.
1978 Sociología de la prostitución.
Editorial Nueva Sociología.
México. 219pp.
- 51.- Gómez llata, Indalecio.
1904 Diccionario de Policía.
Editor. David Camacho.
México. 162pp.

- 52.- Gómez y Pérez, Cayetano,
1873 Memoria del Oficial Mayor encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación 1871-1873.
Imprenta del Gobierno en Palacio.
México.149pp y 43 documentos.
- 1874 Memoria que el Oficial Mayor encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al sétimo congreso constitucional.
Imprenta del Gobierno en Palacio.
México.143pp. más documentos.
- 53.- González, Ma. Dolores,
1938 La prostitución desde el punto de vista médico-social.
Tesis.Facultad de Medicina. UNAM.
Talleres Gráficos Energía.
México.57pp.
- 54.- González Obregón, Luis.
1900 México viejo.
Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
México.739pp.
- 1944 Las Calles de México.
Ediciones Botas.
México. 2 volúmenes.
- 55.- Gortari Hira y Hernández Franyuti Regina.
1988 Memorias y Encuentros. La Ciudad de México y el Distrito Federal.(1824-1928).
Departamento del Distrito Federal e Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora
Tomo III.
México.pp.356-359.
- 56.- Graue Diaz González, Desiderio.
1950 La prostitución en la Ciudad de México, causas y efectos sociales. (ponencia). 1er Congreso Nacional de Sociología.Estudios Sociológicos. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM.
México. pp.131-159.
- 57.- Güemes, Francisco.
1888 Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México.
Tesis. Facultad de Medicina. Universidad Nacional de México.
Tipográfica de la Secretaría de Fomento.
México. 117pp.
- 58.- Humboldt, Alejandro De.
1953 Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España.
Compañía General de Ediciones.
México,d.f 289pp.

- 59.- Iglesias Soto, Carlos.
1942. El problema jurídico-social de la prostitución.
Tesis. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNAM.
México. 48pp.
- 60.- Iñigo, Alejandro.
1985. Bitácora de un policía 1500-1982.
Departamento del Distrito Federal.
México 180pp.
- 61.- Islas y Bustamante, Nicolás.
1884. Colección de leyes y disposiciones gubernativas, municipales y de policía vigentes en el d.f.
Imprenta y litografía de Irineo Paz.
México. 2 tomos. tomo I 416pp y tomo II 462pp.
- 62.- Junta de Beneficencia Pública.
1878. Establecimientos de beneficencia.
Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios.
México. 56pp. más anexos.
- 63.- Kent, Victoria.
1952. Prostitución. (Ponencia).
Memoria de 1er Congreso Nacional de Sociología. México. 1950.
Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM.
México. pp.121-129.
- 64.- Kolontay, Alejandra.
1972. La mujer nueva y la moral sexual.
Juan Pablos Editor.
México. d.f. 139pp.
- 65.- Lara y Pardo, Luis.
1908. La prostitución en México.
Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
Paris-México. 266pp.
- 66.- Lavalley y Carvajal, Eduardo.
1911. La Buena reglamentación de las prostitutas - es conveniente, útil y sin peligros.
Sociedad Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de las enfermedades venéreas.
Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento. México. 105pp.
1912. Cartilla de profilaxis sexual.
Imprenta de la Secretaría de Fomento.
México. Folleto.
- 67.- López Mateos, Elena.
1961. Legislación vigente en materia de Salubridad y disposiciones conexas.
Talleres Gráficos de Impresiones Modernas. S.A
- 68.- Lozano Garza, Margarita G. De.
1943. La prostitución en sus diversos aspectos y valor del trabajo social en su profilaxis.
Tesis. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNAM.
México. 61pp.

- 69.- Marroqui, José María,
1900 La Ciudad de México,
Tipografía y Litografía La Europea.
México. 3 volúmenes.
- 70.- Mata, Filomeno,
1880 Anuario Universal. Directorio de la Ciudad de México. Sección especial para el cuerpo de policía urbana.
Filomeno Mata Editor.
México. 88pp.
- 71.- Mendivil Martínez, Cirino.
1949 El problema de la prostitución en México.
Facultad de Derecho. UNAM.
México. 84pp.
- 72.- Ministerio de Gobernación.
1865 Colección de leyes, decretos y reglamentos del sistema político, administrativo y jurídico del imperio.
Imprenta de A. Boix. Tomo sexto.
México.
- 73.- Monroy Padilla, Ma Isabel.
1987 Guía de la Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Año 1601-1610.
Secretaría General de Desarrollo Social.
DDF.
Talleres Gráficos de la Nación.
México. 470pp.
- 74.- Monsiváis, Carlos.
1977 Amor perdido.
Era.
México. 348pp.
1980 A ustedes les consta. (Antología de la crónica en México).
Era.
México. 366pp.
1982 Celia Montalvan (te brindas, voluptuosa e impudente).
Martín Casillas Editores-SEP.
México. 76pp.
- 75.- Moreno Toscano, Alejandra et al.
1978 La Ciudad de México: ensayo de construcción de una historia.
SEP. INAH, Departamento de Investigaciones --
Históricas. Colección Científica. # 61.
México.
- 76.- Moreno Toscano, Alejandra y Lombardo de Ruiz, Sonia.
1984 Fuentes para la historia de la Ciudad de México. 1810-1979.
INAH.
México. 2 volúmenes.
- 77.- Muñoz, Ignacio.
1927 Guía completa de la Ciudad y Valle de México.
Ediciones León Sánchez.
México. 458pp.

- 78.- Muriel, Josefina,
 1960 Hospitales de Nueva España,
 Editorial Jus, Tomo II,
 México.403.
 1974 Los Recogimientos de mujeres.
 Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM
 México.260pp.
- 79.- Nacif Mina, Jorge,
La policía en la historia de la Ciudad de --
México, (1524-1928),
 México.170pp.
- 80.- Navarro, Juan N. (editor)
 1854 Legislación Mejicana, o sea colección comple-
ta de las leyes, decretos y circulares que --
se han expedido desde la consumación de la --
independencia. Agosto-diciembre 1853.
 Imprenta de Juan N. Navarro. Tomo 7.
 México.666pp.
- 81.- Novo, Salvador.
 1946 Nueva Grandeza Mexicana.
 Editorial Hermes.
 México.180pp.
 1966 Antología 1925-1965.
 Editorial Porrúa.
 México. 375pp.
 1967 La Ciudad de México del 9 de junio al 15 de-
julio de 1867.
 Editorial Porrúa.
 México. 58 pp.
 1972 Las locas, el sexo y los burdeles.
 Editorial Novaro.
 México.172pp.
 1973 Un año hace ciento, la Ciudad de México en -
1873.
 Porrúa.
 México. 93 pp.
 1974 Seis siglos de la Ciudad de México.
 FCE.
 México.94pp.
 1979 Sus mejores obras,
 Promexa Editores.
 México.483pp.
- 82.- O'Gorman, Edmundo y Novo, Salvador,
 1970 Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de
México. Siglo XVI.
 FCE y Departamento del Distrito Federal.
 México. 1045pp.

- 83.- Ortiz Molina, Luis G,
1908 Prontuario de Acuerdos, bandos, circulares, decretos, leyes y reglamentos y demás disposiciones vigentes de la Secretaría de Gobernación y sus dependencias.
Imprenta del Gobierno Federal.
México. 327pp.
- 1909 Prontuario, Texto de los Acuerdos, bandos, -- etc., de Gobernación y sus dependencias Ramo Salubridad.
Imprenta del Gobierno Federal.
México. 802pp.
- 84.- Parcero, Ma.
1982 La mujer en el siglo XIX en México. (bibliografía).
INAH.
México. 111pp.
- 85.- Pazos Pazos, Ma. Luisa.
1981 Guía de Actas de Cabildo de la Ciudad de México 1766-1775.
Tesis. Universidad Iberoamericana.
México. 351pp
- 86.- Pazos Pazos, Ma. Luisa y Pérez Salazar, Catalina.
1988 Guía de Actas de Cabildo de la Ciudad de México 1761-1770. Siglo XVIII.
Departamento del Distrito Federal y Universidad Iberoamericana.
México, d.f. 212pp.
- 87.- Pérez, Juan. E.
1873 Almanaque Estadístico de la Oficina y Guía Forasteros para 1874.
Editorial del Gobierno.
México. 367pp.
- 88.- Quiroz Rodiles, Adrián.
1933 Breve historia del Hospital Morelos.
Imprenta del Departamento de Salubridad.
México, d.f. 92pp.
- 89.- Ramírez de Arellano, Juan José.
1895 La prostitución en México. Leyes y reglamentos a la que debe sujetarse en beneficio de la salubridad pública.
Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.
México. 21pp.
- 1897 La prostitución en México. En estudios de Derecho. de Macedo Miguel S. y Rodríguez Agustín.
Anuario de Legislación y Jurisprudencia,
México. pp. 120-131
- 90.- Revilla G. Fernando.
1945 El problema del lenocinio en México.
Tesis, Facultad de Derecho.
México. 51 pp.

- 91.- Rivas, Carlos,
1884 Colección de leyes y disposiciones gubernativas, municipales y de policía vigentes en el D.F.
Imprenta y Litografía de Irineo Paz.
México. 462pp.
- 92.- Rivera Cambas, Manuel.
1882 México Pintoresco, Artístico y Monumental.
Editorial Nacional.
México. Tomo II. 534pp.
- 93.- Ross, Stanley R.
1972 ¿Ha muerto la Revolución Mexicana?
SEP-Setenta.
México, d.f. 203pp.
- 94.- Roumagnac, Carlos.
1909 La prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros.
Librería de Ch. Bouret.
México.
- 95.- Saavedra, Alfredo M.
1933 La prostitución frente al problema venéreo. (conferencia).
Ateneo de Ciencias y Artes de México.
México, d.f. 16pp.
1968 Prostitución no reglamentada.
Ediciones de la Sociedad de Eugenesia.
México. 63pp.
- 96.- Santiago Cruz, Francisco.
1959 Los Hospitales de México y la Caridad de Don Benito.
Jus.
México. 118pp.
- 97.- Secretaría de Gobernación.
1875 Memoria de el Oficial Mayor encargado de la Secretaría y del Despacho de Gobernación -- 1874-75.
Imprenta del Gobierno en Palacio.
México. 345pp.
1877 Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al Congreso de la Unión 1877.
Imprenta del Gobierno en Palacio.
México. 303pp.
1878 Memoria de los trabajos desempeñados 1878.
Imprenta del Gobierno en Palacio.
México. 26pp. y documentos,
1880 Memoria de la Secretaría de Gobernación --- 1879-80,
Imprenta del Gobierno en Palacio.
México, 718pp.

- 1884 Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al Congreso de la Unión, correspondiente al periodo transcurrido de 1 de diciembre de 1880 al 30 de noviembre de 1884.
Tipografía de Gonzalo Esteva.
México. 136pp. y documentos.
- 1891 Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos,
Imprenta del Gobierno Federal.
México. 120pp.
- 1892 Reglamento del Consejo Superior de Salubridad,
Imprenta del Gobierno Federal.
México. 24pp.
- 1910 La Salubridad e Higiene Pública en los Estados Unidos Mexicanos.
Casa Metodista de Publicaciones.
México, d.f. 514pp. y anexos.
- 98.- Secretaría de Salud. (Centro de Doc. y Archivo Histórico)
1988 Guía de la Sección de Asistencia del Fondo de Beneficencia Pública en el Distrito Federal.
Serie Guía # 6.
México, d.f. 198pp.
- 99.- Segura, José Sebastián.
1865 Boletín de leyes del Imperio Mexicano ó sea Código de la Restauración.
Imprenta Literaria.
México. Tomo IV. 721pp.
- 100.- Siurob, José.
1936 Tendencia moderna de la Salubridad en la República Mexicana.
México. 48pp.
- 101.- Tena Ramírez, Felipe.
1957 Leyes Fundamentales de México. 1808-1957.
Porrúa.
México, d.f. 937pp.
- 102.- Unikel, Luis.
1972 Bibliografía sobre desarrollo urbano y regional de México.
INAH.
México. 269pp.
- 103.- Urquiza, Francisco, L.
1971 Memorias de Campaña.
FCE.
México. 157pp.
- 104.- Urrutia, Elena. (Compiladora),
1975 Imagen y Realidad de la Mujer,
SEP-Setentas.
México. 191pp.

- 105.- Valle, Juan Nepomoceno, Del.
 1859 El viajero en México ó sea de la capital de la República.
 Imprenta Andrade y Escalante.
 México. 703pp.
 1864 El Viajero en México. Completa guía de forasteros.
 Imprenta Andrade y Escalante.
 México. 756pp.
- 106.- Valle Arizpe, Artemio De.
 1937 Por la Vieja Calzada de Tlacopan.
 Editorial Cultura.
 México. 371pp.
 1941 El Canillitas.
 Editorial Polis.
 México. 444pp.
 1944 El Canillitas. Séptimo tronco.
 Editorial Botas.
 México.
 1946 Historia de la Ciudad de México, según los relatos de sus cronistas.
 Editorial Pedro Robredo.
 México.
 1950 La Güera Rodríguez. Ma. Ignacia Rodríguez - de Velasco.
 Librería de Manuel Porrúa.
 México. 426pp.
 1976 Virreyes y Virreinas de la Nueva España.
 Aguilar.
 México. 476pp.
- 107.- Varela, Emilio y Espinosa Mireles, Martiniano.
 1933 La Lucha social contra peligro venéreo.
 Memorias del tercer Congreso de la Asociación Médica Panamericana.
 Departamento de Salubridad Pública.
 México.
- 108.- Vargas Martínez, Ubaldo.
 1961 La Ciudad de México 1325-1960.
 Premio Ciudad de México. (1960).
 México. 187pp.
- 109.- Vasconcelos, José,
 1935 Ulises criollo.
 Ediciones Botas.
 México. 336pp.
 1936 La tormenta.
 Ediciones Botas.
 México. 594pp.

- 110.- Velasco Ceballos, Rómulo,
1943 Fichas Bibliográficas sobre Asistencia en México.
S/E,
México.86pp.
1945 Visita y reforma de los Hospitales de San Juan de Dios.
Tomos I y II,
México.
- 111.- Villela Caraza, Enrique.
1937 La prostitución y las enfermedades venéreas en México,
Departamento de Salubridad Pública.
México.61pp.
1940 La Nueva Legislación Antivenérea Mexicana.
Departamento de Salubridad Pública.
Folleto. México.
1953 Sobre prostitución.(ponencia).
Memoria del Segundo Congreso Nacional de --
Sociología.1951.Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM.
México.pp.217-229.

7.- HEMEROGRAFIA

- 1.- Alfaro, Manuel,
 "Policía Sanitaria,
 Proyecto de Asilo para Arrepentidas",
La Gaceta de Policía.
 Año 1. # 18.
 México, d. f. 8 octubre 1868. p.2
 "Policía Sanitaria",
La Gaceta de Policía.
 Año 1. # 20.
 México, d. f. 15 octubre 1868. p. 4.
 "Memoria del primer semestre que conforme al Regla
 mento de la prostitución en México, presenta al C.
 Gobernador del Distrito y Consejo Superior de Salu
 bridad el médico en jefe de la sección respectiva"
La Gaceta de Policía.
 Año 1 # 38.
 México, d. f. 17 diciembre 1868, pp.2-4.
 "Informe sobre la prostitución México referente al
 año de 1871".
El Observador Médico.
 Tomo II. # 1. Febrero 1872. pp.19-27.
 Imprenta de Vicente García Torres.
 México. 1872. 394pp.
 "Informe sobre prostitución segundo semestre de --
 1873".
El Observador Médico.
 Tomo V # 1. mayo 1879. pp.8-12.
 Tomo V # 2. junio 1879. pp.23-25.
 Imprenta poliglota.
 México. 1879. 440pp.
 "Informe que rinde el médico en jefe de la Inspección
 de Sanidad al Consejo sobre prostitución".
 (primer semestre de 1874).
El Observador Médico.
 Tomo V # 5. septiembre 1879. pp.81-84.
 "Informe que rinde el médico en jefe de la Inspección
 de Sanidad al Consejo sobre prostitución".
 (segundo semestre de 1874).
El Observador Médico.
 Tomo V. # 10. febrero 1880. pp.202-206.
 Imprenta poliglota.
 México. 1879-440pp.

- "Reglamentación de la prostitución"
Gaceta Médica de México,
 Periódico de la Academia Nacional de Medicina de -
 México.
 Tomo XXV. # 1,2,3,4,5,6,7, y 8.
 pp.11-15,27-36,47-55,76-77,90-94,108-114 y 148-151
 México, enero 1890.
 "Proyecto de Reglamento de la prostitución".
Gaceta Médica de México.
 Tomo XXV, # 8. abril 1890. pp.152-157.
 Tomo XXV, # 9. abril 1890. pp.173-179.
 México. Abril 1890.
- 2.- Basadre.
 "Crónica judicial".
El Monitor Republicano.
 Año XXV. # 5,300.
 México.27 junio 1869. p.2.
- 3.- Carmona, Trinidad, Quijano, Andrés y Zepeda, Felipe.
 "La prostitución en México".
El Observador Médico.
 Tomo I, # 11. Septiembre 1870. pp.165-174.
 Imprenta de Vicente García Torres.
 México. 1871. 370pp.
- 4.- Carrión, Antonio.
 "Mujer perdida".
El Monitor Republicano.
 V época. Año XVII. # 4,801.
 México. 23 noviembre 1867. p.3.
- 5.- Castillo Velasco, José María Del.
 "Estadística criminal".
Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Es-
tadística.
 1 época. Tomo V.
 Imprenta de Vicente G. Torres.
 México, d.f.1857. p.337.
 "De la prostitución".
El Monitor Republicano.
 5 época. Año XX. # 5,686.
 México. 21 septiembre 1870. p.1.
- 6.- Consejo Superior de Salubridad.
 "Mortalidad habida en la Ciudad de México en el
 mes de diciembre de 1901"
Boletín del Consejo Superior de Salubridad.
 3a Época, Tomo VII, No. 7
 México, 31 de enero de 1902. p. 350.

- 7.- Departamento de Salubridad Pública,
 "Reglamento para el ejercicio de la prostitución",
Diario Oficial;
 Tomo XXXV. # 36,
 México, d. f. 14 abril 1926. pp. 841-848,
 "Reglamento para el ejercicio de la prostitución",
Boletín del Departamento de Salubridad Pública,
 # 1 y 2. pp. 163-185,
 Editorial Cultura,
 México, d. f. 1926. 428pp,
 "Inspección de Sanidad",
Boletín del Departamento de Salubridad Pública,
 Editorial Cultura.
 # 1.
 México, d. f. 1927. pp. 88-91.
 "Inspección de Sanidad",
Boletín del Departamento de Salubridad Pública.
 # 2.
 Editorial Cultura,
 México, d. f. 1927. pp. 122-125.
 "Inspección de Sanidad",
Boletín del Departamento de Salubridad Pública.
 # 3.
 Editorial Cultura,
 México, d. f. 1927. pp. 86-89.
- 8.- Diario del Imperio,
 "Ley para corregir la vagancia",
Diario del Imperio,
 Tomo I. # 110
 México, 13 mayo 1865. pp. 453-454.
 "Reglamento para el servicio vecinal de policía u-
 orden para la Ciudad de México",
Diario del Imperio.
 Tomo I. # 115.
 México, 19 mayo 1865. pp. 474-475.
- 9.- Díez, Gutiérrez.
 "Inspección de Sanidad",
Boletín del Consejo Superior de Salubridad en el -
D.F.
 Tomo I. # 9.
 México. 20 abril 1881. p. 101
- 10.- Equihua Cartagena, Salomón y Ramos Lugo, Luis Antonio.
 "La prostitución en México",
Criminalia,
 Año XXII. Tomo 7,
 México. Julio 1956. pp. 400-427.

- 11.- Federación Abolicionista Internacional,
 "Doctrina Oficial de la Federación Abolicionista
 Internacional" Formulada en la reunión del 17 al -
 22 de septiembre de 1877 en Ginebra.
Archivos Mexicanos de Venéreo-Sífilis y Dermatolo-
gía,
 II época, Tomo I, # 1.
 México, enero 1942, p.20.
- 12.- Gacetilla.
 "La Casa de asilo de arrepentidas",
La Gaceta de policía,
 Año 1. # 21.
 México, d.f. 18 octubre 1868. p.2.
- 13.- Galán, Emilio.
 "La blenorragia en nuestro medio social".
El Observador Médico.
 II época, Tomo VII. # 12.
 México, d.f. 15 junio 1908. pp.186-189, 201y203.
- 14.- Garay, Adrian De
 "Los Dispensarios venéreo-sífilis".
Boletín del Departamento de Salubridad Pública.
 Editorial Cultura.
 México, d.f. 1925. pp.85-101.
 "La Inspección de Sanidad debe suprimirse, la pro-
 stitución debe prohibirse".
Pasteur.
 Año III. Tomo II. # 6.
 México, d.f. diciembre 1930. pp.310-314 y 322.
- 15.- Gastélum, Bernardo J.
 "La persecución de la sífilis desde el punto de --
 vista de garantía social".
Boletín del Departamento de Salubridad Pública.
 # 4.
 Editorial Cultura.
 México, d.f. 1926, pp.5-24.
 "Discurso pronunciado al inaugurar la Campaña Na- -
 cional Antivenérea".
Boletín del Departamento de Salubridad Pública.
 Editorial Cultura.
 México, d.f. 1927, pp.5-8.
- 16.- Gayón, José P.
 "La reglamentación actual para disminuir las enfer-
 medades que origina la prostitución, es ineficaz -
 para proteger a la sociedad. ¿Que medidas legales-
 deben adoptarse para mejorarla?".
El Observador Médico.
 II época. Tomo I # 1.
 México, d.f. abril 1901. pp.9-16 y 22-27.

- 17.- Gauthier, Aisne,
 "La mujer contra el peligro venéreo".
Boletín del Departamento de Salubridad Pública.
 Editorial Cultura.
 México, d.f. 1925, pp. 211-218.
- 18.- Gómez-Jara, Francisco, A.
 "Hablemos más claro de la prostitución".
Revista Mexicana de Ciencia Política.
 Año XXI. # 79. Facultad de Ciencias Políticas y
 Sociales. UNAM.
 México, d.f. enero-marzo 1975. pp. 55-75.
- 19.- González Uruña, Jesús,
 "Algunas observaciones sobre la sífilis en México".
Gaceta Médica de México.
 Tomo IV. 2a serie. # 16.
 México. 15 agosto 1904. pp. 195-199.
 "Dictamen sobre la manera de organizar en México -
 la lucha contra las enfermedades venéreas".
Archivos Mexicanos de Venéreo-Sífilis y Dermatología.
 II época. Tomo II. # 2
 México, d.f. segundo bimestre 1943. pp. 100-108.
 "Las profilaxis de las enfermedades venéreas en el
 XIII Congreso Internacional de Medicina de Londres".
Crónica Médica Mexicana.
 Tomo XVII. # 1.
 México. 1 enero 1914. pp. 49-54.
- 20.- Huici, Joaquín.
 "Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico-
 en jefe de la Inspección de Sanidad, al Ciudadano-
 Gobernador del Distrito sobre las labores de la --
 misma Inspección durante el año de 1877".
El Observador Médico.
 Tomo IV. # 22. febrero 1879. pp. 335-338.
 Tomo IV. # 23. marzo 1879. pp. 366-372.
 Imprenta Poliglota.
 México, d.f. 1876. 390pp.
 "Prostitución".
 Informe correspondiente al año de 1879".
El Observador Médico.
 Tomo V. marzo 1880. pp. 219-224.
 Imprenta Poliglota.
 México. 1879. 440pp.
 "Inspección de Sanidad. Informe de 1880".
Boletín del Consejo Superior de salubridad del D.F.
 Tomo I. # 7.
 México. 30 enero 1881. pp. 73-76.

- 21.- Jaidar de la Torre, Jorge, Martín del Campo, Alfonso, et alter,
 "Historia de la prostitución",
Criminalia.
 Año XXI. # 5;
 México, d.f. mayo 1955. pp.291-321.
- 22.- Lavalle y Carvajal, Eduardo,
 "Algunas observaciones relativas al libro la prostitución en México del Dr. Luis Lara y Pardo",
El Observador Médico.
 II época. Tomo VII. # 16. 15 agosto 1908. pp.252-256.
 II época. Tomo VII. # 17. 1 septiembre 1908. pp.269-272.
 II época. Tomo VII. # 18. 15 septiembre 1908. pp. -276-280,
 México, d.f. 1908. 384pp.
- 23.- Lavista, Rafael.
 "Estudio sobre sífilis vacunal y apreciación de -- los hechos que se han presentado para sostenerla".
Gaceta Médica de México.
 Tomo III. # 20.
 México, d.f. 15 noviembre 1868. pp.317-329.
- 24.- Liceaga, Eduardo. y Monjaras, J.E.
 "Discusión de medidas sanitarias con referencia a enfermedades venéreas".
Boletín del Consejo Superior de Salubridad.
 III época. Tomo XV. # 1.
 México. 31 mayo 1910. pp.89-90.
- 25.- Luna, Carmen De.
 "Informe sobre prostitución en México, d.f.1881".
Thesis.
 Revista de la Facultad de Filosofía y Letras. UNAM.
 Año 1. # 4.
 México, d.f. enero 1980. pp.59-64.
- 26.- Orive, Gregorio.
 "La prostitución".
Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística de la República Mexicana.
 IV época. Tomo IV.
 Imprenta Moderna.
 México, d.f. 1897. pp.246-263.

- 27.- Orvaños, Domingo y Arellano, Nicolás R, de,
 "Comisión de Inspección Sanitaria",
Boletín del Consejo Superior de Salubridad del D.F.
 Tomo I. # 8.
 México, 20.marzo 1881, p.85.
- 28.- Quiroz Rodiles, Adrían.
 "Un capítulo de la Historia del Hospital Morelos".
Pasteur.
 Año VI. Tomo II, # 1,
 México, julio 1933. pp.1-4.
- 29.- Ramírez de Arellano, Juan José.
 "La prostitución en México".Leyes y reglamentos a-
 que deben sujetarse en beneficio de la Salubridad-
 Pública".
Boletín del Consejo Superior de Salubridad.
 III época. Tomo II.# 4.
 México,d.f.31 octubre 1896.pp.87-103.
- 30.- Redactores.
 "Prostitución".
La Gaceta de policía.
 Año 1. # 18.
 México. 8 octubre 1868. p.3.
- 31.- Reyes, José María.
 "Estudio sobre la prostitución en México".
Gaceta Médica de México.
 Tomo IX. # 23.
 México,d.f. 15 diciembre 1874. pp.445-457.
- 32.- Ruiz, Luis. E.
 "Algo acerca de la prostitución".
Gaceta Médica de México.
 Tomo IV. I serie. # 19.
 México. 1 octubre 1904. pp.245.246.
- 33.- Saavedra, Alfredo M.
 "La prostitución y el problema venéreo".
Eugenesia.
 Tomo V. # 50.
 México,d.f:febrero,1944. pp.13-16.
- 34.- Secretaría de Gobernación.
 "Casa de arrependidas",
Diario Oficial.
 Tomo V. # 107.
 México. 17 abril 1871.p.3.
 "Reglamento para el ejercicio de la prostitución".

- Diario Oficial,
Tomo CXXVII, # 13,
México, d.f. 15 julio 1913. pp.121-124.
"Adiciones al Reglamento de la prostitución expedido con fecha 15 de julio de 1913".
Diario Oficial.
Tomo CXXVII. # 34.
México, d.f. 8 agosto 1913. p.385.
"Reglamento de Sanidad".
Diario Oficial.
Tomo CXXXII. # 26. Alcance al # 26.
México, d.f. 30 mayo 1914. pp.271-277.
- 35.- Solis Quiroga, Héctor.
"La prostitución en México hasta 1957".
Criminalia.
Tomo XXX. # 4.
México, d.f. abril 1964. pp.271-277.
- 36.- Sosa, Secundino E.
"Hospital Morelos".
La Escuela de Medicina.
Periódico dedicado a las Ciencias Médicas.
Tomo I. # 16.
México. 1 Marzo 1880. pp.1-3.
- 37.- Soto, L. Juan.
"La Campaña contra las enfermedades venéreas en el Distrito Federal" (La Reglamentación y el abolicionismo).
Pasteur.
Año XIV. Tomo II. # 4.
México, d.f. 15 octubre 1941. pp.89-100.
"La Campaña contra las enfermedades venéreas en el Distrito Federal" (La reglamentación y el abolicionismo).
Archivos Mexicanos de Venéreo-Sífilis y Dermatología.
II época. Tomo I. # 1.
México, d.f. enero 1942. pp.86-105.
"Estudio crítico de la Campaña Antivenérea".
Gaceta Médica de México.
Tomo LXXIX. # 1.
México, d.f. Marzo 1949. pp.140-181.

38.- Villela Caraza, Enrique.

"Aspectos de la lucha antivenérea".

Archivos Mexicanos de Venéreo-Sífilis y Dermatología.

México, d.f. primer bimestre 1943. pp. 17-25.

39.- Wolf.

"Supresión o conservación de las casas de tolerancia".

Boletín del Consejo Superior de Salubridad.

III época. Tomo VII. # 1.

México, d.f. 31 julio 1901. pp. 20-21.